



La modernidad y la educación durante el primer periodo presidencial de Alfonso López Pumarejo (1934-1938) dos elementos que contribuyeron a la Configuración de la ciudadanía como una categoría política excluyente

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE POLITÓLOGO

MODALIDAD MONOGRAFÍA

Alejandro Londoño Ramírez

PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

MEDELLÍN

2019



La modernidad y la educación durante el primer periodo presidencial de Alfonso López Pumarejo (1934-1938) dos elementos que contribuyeron a la Configuración de la ciudadanía como una categoría política excluyente

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE POLITÓLOGO

MODALIDAD MONOGRAFÍA

Alejandro Londoño Ramírez

ASESOR

María Dolly Cuartas Henao

**PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
MEDELLÍN
2019**

Índice	Página
I. Introducción.....	6-8
II. Planteamiento del problema.....	9-13
III. Justificación.....	14-18
IV. Marco teórico.....	19-28
V. Capítulos	
Capítulo 1. ACERCA DE LA CIUDADANÍA: SU HISTORIA Y TIPIFICACIÓN	
1. Algunas formas clásicas y su relación con el Republicanismo.....	29-33
1. 1. La ciudadanía y su paso por el ideario romano.....	33-37
1. 2. Edad media Subrogación y resurgimiento de la ciudadanía.....	37-40
1. 3. La concepción moderna liberal de la ciudadanía.....	40-45
1.4. La ciudadanía y su proyección social finales del siglo XIX inicios de XX.....	45-50
1.5. Desarrollo de la ciudadanía en América Latina y Colombia.....	50-51
1.5.1 La ciudadanía en América Latina.....	51-56
1.5.2. Revisión de la Ciudadanía en Colombia.....	56-62
1.6. La ciudadanía y la Revolución en Marcha, primer periodo de gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934-1938).....	62-74

Capítulo 2. MODERNIDAD: UNA CATEGORÍA QUE ARTICULA LO UNIVERSAL Y LO ENDÓGENO.

2.	Apertura y pretensión capitular.....	75-77
2.1.	Indagaciones para una aproximación espacio-temporal.....	77-81
2.2.	La modernidad y algunas de sus características básicas.....	81-85
2.3.	América Latina y el desarrollo de la modernidad.....	85-88
2.4.	La modernidad y su ubicación en Colombia.....	88-92
2.5.	La modernidad vista por el gobierno de la Revolución en Marcha (1934-1938).....	93-103

Capítulo 3. LA EDUCACION UN PROCESO DE LARGA PERMANENCIA EN EL TIEMPO.

3.	Consideraciones preliminares.....	104-105
3.1.	Breve revisión histórica a la categoría de la educación.....	105-116
3.2.	La educación como proceso, un primer acercamiento conceptual.....	117-120
3.3.	Educación y la posibilidad de control social.....	120-125
3.4.	Una categoría compartida la educación en América Latina y Colombia	
3.4.1.	Una mirada en torno a la educación en América Latina.....	125-129
3.4.2.	Observaciones acerca de la historia de la educación en Colombia.....	130-137
3.5.	El paso de la educación por el gobierno de la Revolución en Marcha.....	137-142

VI. Consideraciones finales.....	143-147
VII. Bibliografía.....	148-153

Introducción

El presente trabajo investigativo, aborda de manera particular, el análisis de la categoría de la ciudadanía dentro de un marco espacio-temporal como lo es el gobierno de *la Revolución en Marcha*, llevado a cabo en Colombia entre los años de 1934 a 1938, por parte del gobierno de Alfonso López Pumarejo; en igual sentido, este trabajo tiene en cuenta la influencia generada por la modernidad y la educación como categorías complementarias, frente a la configuración de la ciudadanía. Por consiguiente y con el objetivo de llevar a cabo tales presupuestos, este trabajo tiene como objetivo general Analizar la incidencia que tuvo la modernidad y la educación, durante el primer periodo presidencial de Alfonso López Pumarejo (1934-1938), y cómo ambos fenómenos permitieron la Configuración de la ciudadanía como categoría política excluyente.

Tal objetivo general dirige todo este trabajo para responder a la pregunta de investigación ¿De qué manera, tanto la modernidad como la educación, influyeron en la configuración de la ciudadanía en el primer periodo presidencial de Alfonso López Pumarejo (1934-1938)? Periodo que le abrió a Colombia la posibilidad de verse como un país abierto e ilustrado, liberal y respetuosos de derechos políticos.

La metodología que se utilizó para dar respuesta a tal pregunta es dada por el enfoque hermenéutica documental, esta hace posible que, a través del análisis documental, se interpreten fenómenos políticos y sociológicos, de carácter históricos, como el espacio-tiempo aquí estudiados. Con lo que se logra una interrelación entre la revisión formal de las fuentes analizadas y el contexto en el cual se desenvuelven.

Una vez establecidas este tipo de premisas, el presente trabajo de investigación, configura dentro de su primer capítulo, una serie de referenciaciones acerca de la ciudadanía y algunas de sus formas clásicas cómo son su acepción republicana, liberal y social; pues las particularidades expuestas en cada una ellas, servirán para comprender la forma como fue vista la ciudadanía entre 1934 y 1938. De igual manera, éste capítulo realiza una revisión del recorrido hecho por la ciudadanía tanto en América Latina y Colombia, con el objetivo de establecer un referente contextual que permita aterrizar las conceptualizaciones de carácter universal inscritas en la categoría de la ciudadanía y poder analizarlas al tenor de cada uno

de los territorios indicados. Finalmente, la construcción del primer capítulo tiene como punto de meta el ya citado gobierno de la *Revolución en Marcha*, en donde la revisión de algunos de los discursos pronunciados por Alfonso López Pumarejo.

En un segundo momento, se da pie a la exposición de la primera categoría complementaria: La modernidad, aquí se hace necesario establecer una serie de indagaciones que permiten establecer una franja temporal en torno a ella, esta delimita la frontera investigativa y otorga márgenes de organización al presente trabajo de investigación. Este capítulo da cuenta de algunas de las características fundamentales en torno a esta categoría, a partir de las cuales se realizarán algunas denotaciones de importancia para mirar la categoría principal: La ciudadanía; acto seguido y de manera transversal, se revisa igualmente la puesta en escena de las características halladas en el apartado precedente tanto en América Latina como en Colombia, para finalmente terminar con una revisión, hecha a la categoría de la modernidad por parte del gobierno de la *Revolución en Marcha*.

En cuanto a la segunda categoría subsecuente: La educación, es necesario revisar de manera sucinta lo que esta ha significado a lo largo de la historia, ya que ésta es considerada aquí como un proceso de larga permanencia en el tiempo; luego el siguiente apartado da cuenta de una aproximación conceptual en torno a la categoría analizada para determinar posteriormente denotar una relación entre el control social y la educación. Posteriormente, el trabajo investigativo centra su atención en los territorios de América Latina y el Estado colombiano con objetivo de denotar la influencia ejercida por esta categoría en escenarios de consolidación estatal y todo lo que ello representa (formación de nación, de identidades, cultura, etc.). Como último apartado, se vuelve la vista al proyecto político de la *Revolución en Marcha*, con el propósito de denotar cuál fue el rol asignado a ésta, al interior de una propuesta política como la desarrollada por Alfonso López Pumarejo.

Finalmente, el cierre capitular estará a cargo de las consideraciones, a través de las cuales, se poder dar cuenta de lo que significó la elaboración de un proceso constructivo como el planteado aquí a través de los tres capítulos, ya descritos; a razón que las categorías utilizadas deben ser analizadas de manera conjunta y porque es importante resaltar el aspecto contextual en cada una de ellas. En suma, el cierre capitular tiene como propósito no solo señalar sino resaltar el aporte dado por el gobierno de López Pumarejo, a la ciudadanía en Colombia y de

qué manera lograron la modernidad y la educación influenciaron la posterior configuración de una categoría que si bien política, también se presenta como excluyente por naturaleza.

Planteamiento del problema

En cuanto al desarrollo del presente planteamiento del problema, se debe indicar en primera instancia que la ciudadanía aquí se entiende como una categoría analítica de primer orden para este trabajo investigativo, debido a lo heterogéneo que puede llegar a ser el concepto de la ciudadanía al interior de una revisión de carácter cualitativo como aquí se expone; de igual manera, esta investigación tiene en cuenta el desarrollo de la ciudadanía tanto desde un ámbito universal, regional, como desde el quehacer nacional. Así mismo, es importante señalar que éste trabajo investigativo, toma con un hecho de vital importancia, lo que representa para la configuración de la ciudadanía, el estatus jurídico, político, social, y de adscripción a una comunidad determinada; el desarrollo de virtudes cívicas que orientan la participación pública de los ciudadanos y la adhesión a un conjunto normativo de derechos y obligaciones dentro de un marco institucional; del mismo modo, se tiene en cuenta que a aquí la exclusión es tomada como una variable que complejiza el desarrollo de la ciudadanía, debido a la necesidad de establecer diferencias políticas y sociales entre un nosotros que brinda pertenencia y un ellos que marca la diferencia.

En el mismo orden de ideas, y con el ánimo de contextualizar al lector, es preciso destacar que la configuración de la ciudadanía, en especial para los años de gobierno de la *Revolución en Marcha* (1934-1938), no obedece a razones atomizadas, sino a relaciones de mutua interdependencia entre Estado y sociedad civil; lo cual, le permite a cada uno de ellos servirse como mediador y articulador; es más, desde una *lectura institucional* y de mutua integración como la propone Ricard Zapata, en su artículo titulado *la ciudadanía en contextos de multiculturalidad: proceso de cambios de paradigma* (2003), es posible establecer que este tipo de relacionamiento llevado a cabo en la estructura institucional del Estado, se establece como la base de toda justificación del poder político, a la par, que permite la concreción de un marco que define quién está dentro o fuera del demos del cual puede hacerse participe la ciudadanía; aspecto que inicia a confirmar, el carácter excluyente que puede llegar a pesar sobre una categoría como la acá analizada.

Ahora, la distinción realizada por el Raúl Andrés Jaramillo, en su texto *Ciudadanía, Identidad Nacional y Estado-Nación* (2014) trae al debate una idea que refuerza la problematización en cuanto al papel de la ciudadanía, ya que dicho autor afirma que “la

concepción de la ciudadanía como un mero status, celebrada bajo la autoridad de un Estado ha sido impugnada y ampliada para incluir diversas luchas sociales y políticas de reconocimientos y redistribución” (Jaramillo, E. 2014, p, 174). Por lo tanto, el conflicto generado en torno a la ciudadanía y la obtención de demandas a lo largo de diferentes estadios temporales, permite inferir que en torno a ésta categoría se han establecido una serie de elementos asociados al condicionamiento político, la baja calidad de la democracia, el desinterés y la apatía entre otros, los cuales logran limitar y excluir el accionar de los ciudadanos en el ejercicio de su ciudadanía, como derecho político.

Entre tanto, un aspecto paradójico aquí desarrollado, es aquel que ponen en cuestión como los criterios que pueden definir la inclusión de una comunidad política, los principios identitarios, de protección, de igualdad ante la ley, de reconocimiento de derechos y deberes; bajo la influencia de proyectos como el de la modernidad o a través de procesos como la educación, dentro de marcos temporales como los suscritos al mundo griego, la edad media y más adelante el espacio comprendido entre los siglos XVIII y XX aproximadamente; se constituyen al mismo tiempo, y a partir de la creación de normas, acciones políticas y distintos procesos que parten de la exclusión misma (recuérdese que la ciudadanía en gran parte de su recorrido solo admite a quienes establecen un vínculo de origen con el territorio, que la conquista de derechos a esta marcada por procesos revolucionarios etc.), en variables que afectan la adquisición de la ciudadanía, el orden social establecido, a la par, que desdibuja el carácter integral, relacional; de pretensiones hacía una mayor horizontalidad y de apertura política que en primera instancia es la pretensión del Estado al otorgar tal derecho político.

Aunado a ello y con el ánimo de convalidar a partir de algunos elementos conceptuales la categoría de la exclusión y su relación con la ciudadanía dentro de una delimitación espacial, temporal y conceptual como la planteada desde el gobierno de Alfonso López Pumarejo, es preciso indicar que la exclusión será entendida “como un proceso de ruptura o carencia de compromisos sociales, económicos, culturales y simbólicos, [...] que vinculan al sujeto con la sociedad en un contexto determinado” (Beas, M. 2009, p, 22.). Por consiguiente, con la presente definición se deja explícito un hecho crucial para el actual planteamiento del problema y la posterior investigación, como lo es la capacidad que tienen los procesos de

exclusión, para adaptarse a los diferentes contextos espacio-temporales, a los dispositivos organizacionales del Estado o simplemente en los asuntos de concesión y construcción social como puede ser la ciudadanía.

Así las cosas y desde esta perspectiva, la ruptura que generan consigo los procesos de exclusión al interior del Estado y la sociedad civil, generan un impacto que logra afectar la configuración de la ciudadanía, la consecución de objetivos ligados al orden civil, político y social; la adopción de virtudes que representen la pretensión ciudadana ya sea republicana, liberal o social y la capacidad de participar en lo público como un asunto de corresponsabilidad social; más aún, cuando el contexto espacio-tiempo (*revolución en marcha en Colombia 1934-1938*) ha sido tan diciente dentro de la historia política del país. En igual sentido, la notabilidad de la exclusión como aquello que contraviene la conjunción de la ciudadanía, queda expuesta en el ejemplo dado por Alberto Olvera (2016), quien ha referido en su texto *Ciudadanía y Democracia* que:

“La exclusión en términos de derechos civiles y políticos se puede producir por la vía jurídica o por la vía fáctica. Por la vía jurídica, al no reconocer como sujetos de derecho a ciertas categorías de personas: niños, mujeres, indígenas, “vagos y malvivientes”, por ejemplo. De acuerdo con la época, hay más o menos sujetos legalmente excluidos. Por la vía de hecho, se niegan derechos fundamentales a quienes la justicia no da acceso: los pobres, los indígenas, los extranjeros” (p, 32)

Otro de los referentes que sitúan el eje de problematización de la ciudadanía y sus procesos relacionales y de construcción para el caso en particular, surge de la citación hecha por García Rubio, (2016) de Saül Karz, en su artículo *La exclusión como perdida de la condición de ciudadanía y de los derechos humanos sociales básicos* en la cual se define que “la exclusión atañe a personas que están fuera de la sociedad de la que al mismo tiempo forman parte. Para ser excluido, hay que estar dentro. Si no se está adentro no se es excluido [...]” (García, R. 2016, p, 186). Por lo tanto, la idea de que la ciudadanía no se lleve a cabo de manera plena pese a la emergencia de la modernidad o de los avances en materia educativa, resulta una gran ambigüedad para la ciudadanía cualquiera sea su momento histórico, más aún cuando su constitución pretende cobijar de iguales derechos, libertades y estatus a quienes hacen parte de una determinada comunidad política.

Ahora bien; en este apartado se logra comprender siguiendo la lectura del texto *Política social, exclusión y equidad en América Latina en los 90* (1998) que la “exclusión se refiere a la no incorporación de una parte significativa de la población a la comunidad social y política, a la negación sistemática de sus derechos de ciudadanía despojándola o encubriendo la desigualdad de tratamiento ante la ley y las instituciones públicas- [...]” (Fleury, S. 1998, p, 3). Por consiguiente, con la cita anterior es posible denotar que la inserción de ésta categoría en la estructura política y en la práctica social de los individuos tanto a nivel universal, regional o local, afecta y define la configuración de la ciudadanía en estadios contemporáneos o situaciones con una referencia contextual y temporal en particular como la propuesta en el presente trabajo de investigación (gobierno de Alfonso López Pumarejo y su Revolución en marcha).

Entre tanto y dada la diversidad semántica de la categoría de la exclusión; es posible argumentar siguiendo el texto *Dimensiones de la exclusión y límites del concepto tradicional de ciudadanía Liberal*, de Marta Irene Lois González (1999), que otra de las problemáticas que vienen aparejadas a ella y que prevalecen en este apartado, es aquel en el cual los procesos de exclusión priorizan en algunos casos la protección de identidad de una comunidad política, la imposición de límites al ejercicio de los derechos del individuo y la limitación de la heterogeneidad que pesa sobre cada uno de ellos; así mismo, y siguiendo la línea de la autora Marta Irene Lois González, es posible indicar que la exclusión bajo lógicas de corte individual y liberal puede homogeneizar la sociedad civil, convirtiendo la pretendida igualdad en una renovada serie de exclusiones y limitantes para el ejercicio de la ciudadanía. (Lois 1999).

En consecuencia, lo fundamental aquí, es, evidenciar que el tránsito realizado por la ciudadanía en su proceso de configuración, lejos de ser un camino llano se suscribe una red de intersticios, ambigüedades, carencias y limitantes que redefinen constantemente su sentido como sus fines. De la misma manera, es importante señalar que la carga conflictual que se ha ceñido sobre la categoría de la exclusión a lo largo del presente planteamiento, tiene un principio de coherencia y articulación para esta investigación siempre y cuando se atienda la afirmación hecha por Marta Irene Lois Gonzales en la cual se expone que “no hay exclusión

natural (...) todas son históricas y se asientan en condiciones sociales y relacionales de fuerza concretas” (Lois, G. 1999, p, 117)

Así pues, poder interpretar que la ciudadanía al igual que la exclusión son procesos de construcción social, de cambio constante, de re-significación permanente es una ventana de oportunidades para analizar de manera puntual la propuesta que se esgrime en el presente trabajo de investigación; el cual, tiene como objetivo analizar la influencia que tuvieron la modernidad y la educación en la configuración de una categoría política excluyente como la ciudadanía, en un marco temporal y espacial, cómo lo fue la primera administración del presidente Alfonso López Pumarejo, y su *Revolución en Marcha* (1934-1938). De igual manera, y pese a la acotación espacio-temporal, el sentido analítico no pretende agotarse debido a esta particularidad; toda vez que el contexto, marca distancias analíticas frente al campo ideológico institucional y social, como elementos cardinales para la ciudadanía.

Justificación

Antes de dar tránsito a las razones que sustentan la elaboración de la presente investigación habrá de referenciarse junto a Lidya López Pontigo, en su artículo titulado *Una breve revisión del concepto de ciudadanía (2013)* que “la construcción de la ciudadanía no es el aprendizaje mecánico y ejercicio lineal de los estatutos jurídicos, legales y políticos, sino una forma de convivencia entre los seres humanos en sociedad o la manera de ejercer las relaciones de poder entre ellos” (López, P. 2013. p, 61). Por consiguiente y en atención a lo expuesto por López Pontigo (2013), es necesario acotar que los márgenes de la presente justificación, no se avocan para ninguna de las tres categorías a interpretaciones homogéneas o lineales, debido a la heterogeneidad y al sentido constructivo que se cierne sobre la presente investigación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la categoría que sustenta y da cabida a análisis posteriores con la ciudadanía se define en primera instancia la relevancia que posee ésta para el análisis sociológico y politológico, pues la capacidad surgida de ésta para desarrollarse a partir de una comunidad política, establecer lazos identitarios, individualistas o simplemente determinar las virtudes cívicas de los ciudadanos, es una muestra de lo que puede llegar a significar para el componente social y la estructura que da forma a su configuración y sentido. Así mismo, y a partir del quehacer politológico, se destaca la pertinencia del desarrollo interdisciplinar frente al estudio de la ciudadanía, pues con ello se analiza de igual manera la estructura estatal, sus instituciones, la orientación y fines gubernamentales; evitando así, la reducción de los márgenes investigativos y la homogenización de los conceptos y los análisis correspondientes.

De la misma manera, la puesta en marcha de elementos relacionados con el contexto espacio-temporal que gravitan sobre la presente investigación, permiten justificar la realización del presente proyecto investigativo, pues la importancia de los cambios efectuados al interior del Estado Colombiano durante los primeros años de la década del 30; según análisis realizado al documento titulado *Colombia, el paradigma de la transformación política de 1930 a 1946*, del autor Oscar Fernando Martínez Herrera, (2013), crean la posibilidad de denotar que desde entonces en Colombia se “empieza a concebir la idea de un nuevo sistema político, a través de la reestructuración del modelo económico, de la función social del Estado y de una

visión laica de la educación” (Martínez, H. 2013, p, 343). Por lo tanto, la capacidad de cambio y de conducción estatal, considerada como un elemento clave para la configuración de la ciudadanía, es un hecho fundamental dentro de la actual justificación, pues con ella y junto a otras variables determinadas por la modernidad y la educación se puede analizar el proceso de configuración de la ciudadanía y como tras su consecución y de manera inherente se llevan a cabo procesos de exclusión.

De la misma manera la justificación de la actual investigación encuentra algunos puntos de anclaje en virtud de los esfuerzos democráticos construidos por el gobierno de la *Revolución en Marcha*, para constituir mayores márgenes de pluralidad, la inclusión de nuevos actores al escenario político y la adscripción de mayores garantías para la transformación político-social; por lo tanto y con el objetivo de denotar los márgenes de apertura establecidos desde este periodo presidencial lo expuesto por Álvaro Tirado Mejía, en su libro *Aspectos políticos del primer gobierno de Alfonso López Pumarejo (1981)* denota que el “objetivo de participación popular implicaba la creación de canales de expresión: como tales pueden entenderse el impulso a la sindicalización y a la agremiación y el establecimiento de normas más precisas y confiables en materia electoral para el libre juego de la política” (Tirado, M. 1981, p, 11). Así pues, la inclusión de este aspecto resulta significativo en esta apartado, ya que evidencia en primera instancia algunos rasgos primigenios de apertura y fortalecimiento estatal, una sensación de novedad frente a la consolidación de los principios suscritos a la ciudadanía; una capacidad para la acción y participación política de las masas populares o los ‘ciudadanos’ en el ámbito político lo cual logra verse reafirmado en la consagración de la constitución de 1991.

Aunado a lo anterior, otra alternativa con la cual se ha querido justificar la revisión de la ciudadanía dentro de la actual investigación, es aquella que surge de la articulación con el proyecto de la modernidad; más aún, si se atiende a las indicaciones de Jorge Orlando Melo, en su texto titulado *Algunas consideraciones globales sobre ‘modernidad’ y ‘modernización’ en el caso colombiano (1989)*, en donde se pone de presente que “el mundo moderno se caracterizaba por el triunfo de los intereses laicos sobre la visión religiosa, [...] por el descubrimiento del hombre como sujeto histórico, por el desarrollo de la ciencia de la naturaleza y el interés por el conocimiento del mundo [...] (Melo, J. 1989, p, 24). Por

consiguiente, la caracterización de los márgenes sociales, políticos, económicos y culturales que conlleva la modernidad, es un hecho de suma importancia, puesto que cada uno de ellos aportan a la configuración de una ciudadanía que no puede seguir anclada al pasado, sino, que debe dar un giro en atención a lo proyectado por este tipo de categorías históricas.

Del mismo modo y producto de un acercamiento hacia nuevos estadios de modernidad, los procesos de transformación inscritos al interior del gobierno de la *Revolución Marcha* como escenario temporal y social, resultan de vital importancia para el trabajo de investigación adelantado toda vez que los cambios suscitados en los hábitos, costumbres y valores de los individuos; consagrados en aquel entonces, según el trabajo monográfico de María Cecilia Angulo Martínez “sentaron las bases institucionales para la construcción de una ciudadanía universal y abstracta, tal como era concebida en el siglo XX. El establecimiento del sufragio universal y directo, la posibilidad de organización, [...] participación política [...] y el consecuente fortalecimiento democrático” (Angulo, M. 2013, p, 26). De tal manera, lo expuesto en la cita anterior resulta fundamental para la justificación, pues entender de qué manera estas premisas, lograron configurar una ciudadanía moderna, resulta clave para posibles interpretaciones o análisis en donde se pretenda resaltar el papel participativo de los ciudadanos, el fortalecimiento democrático o la capacidad participativa de ésta.

En igual orden de ideas y en atención al porqué debería analizarse el papel de la educación en la configuración de la ciudadanía, dentro de un marco temporal como el planteando en el presente proyecto de investigación; lo dispuesto por Martha Cecilia Herrera (2013), permite dar luces a tal proposición al destacar que

“Alfonso López Pumarejo expresó durante el ejercicio de su presidencia, la decisión de hacer de la educación del pueblo la preocupación central de la política gubernamental, para ello se llevaron a cabo acciones que se valieron de recursos más amplios que el aula escolar, queriendo cubrir los sectores de la población que no asistían a la escuela. Dentro de estas acciones se puso en marcha la campaña de cultura aldeana, se crearon las bibliotecas populares y se contrataron maestros ambulantes” (Herrera, M. 2013, p, 7).

En tal sentido, la adopción de tales premisas dentro de la delimitación temporal realizada por esta investigación, deja al descubierto que la educación tanto ayer como hoy sigue siendo un referente para la política gubernamental, la formación y control de los ciudadanos; de allí, que surja la pertinencia de su abordaje dentro de la dinámica social. Así mismo, la

presentación de la cita anterior siguen estableciendo diferencias entre qué modelo es más rentable, que nivel de la educación debe obtener mayores márgenes de gratuidad o en cuanto se debe tasar la partida presupuestal para el propósito educativo entre otras; las jerarquías del proceso educativo desde lo institucional como lo académico y posibles brechas de desigualdad y exclusión.

Frente al tópico de la educación, el valor de análisis parte de la observación misma de la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual, la considera en su artículo 67 como “un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura” (Constitución política 1991). Así pues, lo contenido en este artículo denota el papel jurídico, formativo, y social que puede llegar a tener la educación; a la par, permite apuntar cómo la multiplicidad de actores que convergen en el proceso de la educación, pone de relieve dentro del debate, la categoría de exclusión y las problemáticas asociadas a ella, pues la capacidad formativa, de direccionamiento y de control social que ésta posee, pueden condicionar, limitar o excluir formas políticas como la ciudadanía.

Ahora bien, acudiendo al mismo plano normativo es posible denotar que lo contenido en otro apartado del artículo 67 de la constitución política de Colombia, sirve para justificar revisiones como las acá expuestas, pues al corresponderle al Estado regular, inspeccionar y formar a los habitantes de su territorio, se está abriendo la puerta para el desarrollo de acciones de control social que garanticen el cumplimiento de unos fines y la formación de un sujeto político y productivo al mercado. Aunado a ello y dentro de la dinámica que pretende resaltar la exclusión como hecho transversal dentro de las categorías analizadas, lo expuesto en el artículo 68 de la constitución política de Colombia¹, permite trazar márgenes de justificación, toda vez, que presenta de entrada al interior de un derecho y de un aspecto público, la presencia de un actor privado que forma a un sector exclusivo de la ciudadanía; del mismo modo, el establecimiento de preguntas que permitan inferir si existe una ciudadanía diferenciada o una mayor propensión hacia el papel activo de la misma desde la

¹ ARTÍCULO 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación gestión. (Constitución política de Colombia 1991. recurso electrónico, <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>) recuperado de 07 de febrero de 2018

formación privada; o si por el contrario la apatía y el desinterés por la ciudadanía reine desde lo público son otro tipo de cuestiones que siguen justificando la construcción del proyecto investigativo.

Por consiguiente, reconocer la importancia del gobierno de Alfonso López Pumarejo, para desarrollar pese a las limitantes, políticas, culturales, de infraestructura y seculares una visión moderna del Estado colombiano; a partir de cual, se ahonda el sentido de identidad nacional, se fortalece el sistema productivo, se seculariza su pensamiento, se otorga un nuevo sentido a la igualdad y libertad política y por supuesto se reconfigura el modelo educativo cooptado por un marco teológico y clerical; es una oportunidad para exponer, las alternativas que evidencian el por qué se pone la vista en este periodo de la historia colombiana, para hablar de la categoría de la ciudadanía y como afectan los procesos de su exclusión su marco constitutivo.

Ahora, como bien se expresa esta revisión no solo tiene como objetivo la puesta en escena de una categoría analítica, la observancia de una raíz conflictual que limita el sentido y la pretensión de la misma y la revisión de un plano temporal que marca un hito en la historia del país; sino, la revisión de una propuesta que atendiendo el componente histórico, entiende la importancia que tiene la conjugación de fuerzas institucionales que alientan el desarrollo moderno del individuo y la comunidad política a través del modelo educativo y su importancia para formar un ciudadano activo, participativo y crítico; así mismo, rescatar el valor cívico del ciudadano para que entienda la trascendencia que tiene su participación en el ejercicio de lo público. Para ello es necesario dar un vuelco al viejo sentido de la política que la vincula con un accionar de partido o de pretensiones gubernamentales y que la sumergen en muchos casos en ámbitos de corrupción y anquilosamiento que obvian el sentido de que la ciudadanía es entienda como un relacionamiento político constante permite un ejercicio de construcción permanente que contribuye a gestionar el conflicto social pese a las diferencias existentes entre diversos actores del sistema político entre otros.

Marco teórico

En cuanto a la construcción del presente marco conceptual, es preciso recordar que la ciudadanía permite el análisis de variables adscritas a su carácter formal y legal; la revisión de particularidades surgidas de su relacionamiento con una comunidad política y el establecimiento de cierto tipo de virtudes como son: el velar por el bien común, una vida política activa, el respeto por la autonomía; el reconocimiento de derechos civiles, políticos y sociales así como principios de exclusión e inclusión en cada uno de estos niveles. Ahora bien, es preciso indicar que el interés investigativo se enfoca hacia las categorías de la ciudadanía, la modernidad y la educación; en ellas, es importante denotar como las categorías elegidas, contribuyen a la configuración de la ciudadanía dentro de un marco temporal y espacial como el elegido en el presente trabajo investigativo (primer mandato presidencial de López Pumarejo, 1934-1938). Igualmente, será importante destacar la presencia de la exclusión como elemento que impacta las tres categorías indicadas y como en torno a su configuración, se va estableciendo una inherencia que convalida la lógica de la exclusión, como algo que convoca e integra en sí mismo.

Antes de exponer las conceptualizaciones que dan forma a cada una de las categorías ya indicadas, es pertinente denotar algunas referencias que dan cuenta de la exclusión como categoría que logra insertarse tanto en la ciudadanía, la modernidad y la educación; de tal manera y en sintonía con lo expuesto por Miguel Beas Miranda, en su artículo *Ciudadanía y procesos de exclusión (2009)* la exclusión deber ser aquí entendida “como un proceso de ruptura o carencia de compromisos sociales, económicos, culturales y simbólicos, [...] que vinculan al sujeto con la sociedad en un contexto determinado” (Beas, M. 2009, p, 22). Por lo tanto, al considerar la exclusión como un proceso, se abre la posibilidad de otorgarle a ésta una continuidad en el tiempo; de observar en torno a ella la focalización que tiene en cierto tipo de derechos y servicios, así como denotar un breve panorama acerca del contexto socio-político de cada periodo a analizar.

A renglón seguido, en la propuesta esbozada en el texto titulado *la exclusión como pérdida de la condición de la ciudadanía y de los derechos humanos sociales básicos* de Juan García Rubio (2016), se plantea una idea por medio de la cual la *exclusión* se constituye en un factor que limita, hace perder la condición de la ciudadanía, y que a su vez determina un nosotros

en oposición a un ellos; no obstante, el aspecto a destacar dentro de aquella búsqueda conceptual, es aquella que Juan García Rubio (2016), siguiendo a Escudero (2006), permite establecer que la exclusión “es, más bien, un resultado o situación en la que algunas personas son marginadas, separadas, privadas de la comunidad, de ciertos bienes o servicios, por no satisfacer ciertos requisitos o criterios establecidos o no atenerse a ciertas reglas” (García, R. 2016, p, 189). Ahora bien, considerar que la exclusión es producto de un resultado en específico, da pie al establecimiento de apreciaciones que indagan acerca de las variables que contribuyen a la configuración de tal resultado y como estas infieren en la configuración de la ciudadanía.

De igual manera, es pertinente indicar que, dentro del actual trabajo investigativo, la exclusión tiene en sí misma un carácter polisémico que pone en juego distintos escenarios políticos, sociales, económicos y culturales; intereses expuestos por distintos actores políticos y la idea de privar a un conjunto de población de cierto tipo de derechos, garantías o reconocimientos siempre y cuando se haga parte de la sociedad de la cual se viene siendo excluido. Aunado a ello, se puede definir parafraseando lo expuesto en el texto *Exclusión e inclusión: lecturas de narrativas de un grupo de jóvenes constructores/as de paz* de los autores Martha Cardona López, Juliana Loaiza de la Pava, Héctor Fabio Ospina Serna, (2008) que la exclusión es un mecanismo que subyace en la estructura de la sociedad; es considera a sí mismo un fenómeno cultural, social y parte integral de la civilización; en igual orden de ideas, es posible aducir junto a los autores reseñados en este párrafo, que al ser la membresía un elemento fundamental para la pertenencia a una comunidad política y la posterior configuración de la ciudadanía, el sentido de exclusión, se torna ineludible, debido a que las reglas que determinan el acceso a la misma, representan una vulnerabilidad frente aquellos integrantes de la comunidad política, que son excluidos de la misma.

Luego de haber expuesto una serie de referencias en torno a la exclusión como categoría que contribuye a la problematización del presente proyecto investigativo; el siguiente apartado tiene como propósito, presentar una serie de conceptualizaciones que permitan acercar la categoría de la ciudadanía al objetivo propuesto en este trabajo investigativo y con ello, definir de qué manera se configuro ésta variable en el territorio colombiano entre los años de 1934 y 1938. Por lo tanto, y antes de dar trámite a lo anteriormente expuesto, es preciso

indicar que las definiciones ~~se~~ reseñadas no agotan el significado de la ciudadanía, pero sí responden a proposiciones de orden general y universal. En tal sentido, el primer referente conceptual con el que se ha querido delimitar la categoría de la *ciudadanía* es aquel propuesto por Adela Cortina, en su libro *Ciudadanos del mundo hacia una teoría de la ciudadanía* (2001), quien ha definido a la ciudadanía

“como toda propiedad humana, es el resultado de un quehacer, la ganancia de un proceso que empieza con la educación formal (escuela) e informal (familia, amigos, medios de comunicación, ambiente social) de igual manera “la ciudadanía es primeramente una relación política entre individuo y una comunidad política, en virtud de la cual el individuo es miembro de pleno derecho de esa comunidad y le debe lealtad permanente” (Cortina, A. 2001, p, 37, 38).

De esta manera, la propuesta de Adela Cortina (2001) trae a la discusión un panorama en el cual la *ciudadanía* se configura como un agregado de elementos en los que convergen la condición humana; la educación desde su quehacer formal e informal; la institucionalidad y las relaciones políticas y sociales establecidas entre los integrantes de una comunidad política entre otros. Ahora, todo ello permite denotar que la ciudadanía como categoría analítica no es una variable unidimensional y que al contrario, ésta puede entenderse como un concepto que logra mediar las exigencias particulares como colectivas, así como potencializar el estatuto legal o jurídico que ostenta cada ciudadano; no obstante, existen otras proposiciones que van de la mano con el carácter conflictivo que se pretende establecer entorno a la categoría de la ciudadanía, como lo es la utilización de un mecanismo dialéctico que identifica la exclusión y la inclusión como parte de una misma ecuación, a la par que pone de presente la unión con los semejantes y la separación con los diferentes en el caso de las personas o habitantes que forman ya sea la sociedad o al Estado.

Sumando a ello, la propuesta elaborada por Soledad García y Steven Lukes, en su libro titulado *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación* (1999), contribuye a la configuración de referentes a partir de los cuales se exponen las transformaciones experimentadas por la ciudadanía a lo largo de los años, los efectos en componentes políticos como el Estado, la justicia, la igualdad, la participación y la legitimación por citar algunos ejemplos. En tal virtud, los autores indicados en el presente párrafo han logrado definir a la ciudadanía

“Como una conjunción de tres elementos constitutivos o la posesión de ciertos derechos, así como la obligación de cumplir ciertos deberes en una sociedad específica; pertenencia a una comunidad política determinada (normalmente el Estado) que se ha vinculado generalmente a la nacionalidad; y la oportunidad de contribuir a la vida pública de esa comunidad a través de la participación” (Soledad, G & Lukes, S. 1991,p,1)

Así las cosas, la definición anterior da pie al establecimiento de una idea de carácter central para el actual proyecto investigativo, como lo es el hecho de que la ciudadanía sigue denotando un carácter que demuestra su espíritu constructivo y relacional, al definir que en su configuración se entremezclan derechos civiles, políticos y sociales; la pertenencia a una comunidad política como un hecho de obligatorio cumplimiento y la posibilidad de ser partícipe de la vida pública y política del Estado. Entre tanto, un autor como Francisco Lizcano Fernández, en su texto *Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo (2012)*, permite revelar, que la ciudadanía es la calidad que adquiere, el que teniendo una nacionalidad y habiendo cumplido las condiciones legales asume el ejercicio de los derechos políticos para tomar parte activa de la vida pública y someterse a los deberes que le asisten como ciudadano; de igual manera, la ciudadanía según la perspectiva del autor puede ser definida como aquel conjunto de prácticas que definen a una persona como miembro de pleno derecho dentro de una sociedad (Lizcano, F. 2012).

En este punto, es pertinente recordar la multiplicidad de formas con las que puede asociarse la categoría de la ciudadanía; los distintos escenarios históricos en los que se ha desarrollado, lo que ha significado para corrientes liberales, republicanas o comunitarias según el caso, y lo que puede representar para diversos estudios desde la ciencia política, las ciencias sociales y la teoría política por citar algunos ejemplos; por consiguiente y en atención a la revisión formal que pesa sobre el presente trabajo de investigación, la referencia hallada en el documento de Francisco Lizcano F (2012) da nuevas luces frente al sentido de la ciudadanía al definir que ésta puede ser entendida como un “conjunto de derechos y deberes que hacen del individuo miembro de una comunidad política, a la vez que lo ubican en un lugar determinado dentro de la organización política, y que, inducen un conjunto de cualidades morales que orientan su actuación en el mundo público” (Lizcano, F. 2012, p, 10). Así pues, el sentido otorgado a la categoría de la ciudadanía por parte del autor, refuerza la idea de que esta categoría analítica logra asociar variables políticas como son los derechos, los deberes, la

pertenencia; y las cualidades morales de los ciudadanos y la comunidad política a la que estos pertenecen y que su interacción permanente, definen la capacidad y su alcance.

Ahora bien otra forma de acercarse a una conceptualización acerca de la ciudadanía y su capacidad de evolucionar, adaptarse y transformar el contexto socio-político, es el presentado por el autor Thomas Humprey Marshall, en su texto *ciudadanía y clase social (1997)*, en donde se presenta a la ciudadanía como parte de un proceso en el cual intervienen los derechos civiles, políticos y sociales y cuya contribución permite el establecimiento pleno de la ciudadanía y la reducción de las desigualdades sociales entre los integrantes de una comunidad política; en tal sentido y en atención al carácter histórico que reviste el análisis de Thomas Humprey Marshall, el actual trabajo de investigación entiende que “la ciudadanía es un status que se otorga a los que son miembros de pleno derecho de una comunidad. Todos los que poseen ese status son iguales en lo que se refiere a los derechos y deberes que implica” (Marshall, T. 1997, p, 312). Por consiguiente, el uso de esta última definición y el análisis de otros apartados del texto referenciado, permiten denotar que la ciudadanía funge como una condición que establece grados de horizontalidad, pero a la vez, acota el margen de inclusión solo a quienes forman parte de una comunidad política determinada; en igual sentido, el comentario anterior deja de lado un hecho de vital importancia como lo es aquel que define, que la intención de la ciudadanía no es eliminar las diferencias cuantitativas, sino aquellas de orden cualitativo, lo cual, hace factible seguir denotando la presencia de la exclusión como elemento constituyente al interior de la ciudadanía.

Ahora bien, en cuanto a la categoría de la *modernidad* habrá de indicarse en primera instancia que ésta *no es un juego de todo o nada* tal o una estructura pétrea que impide la inserción de otras variables contextuales, institucionales o discursivas tal y como lo presentan Álvaro Marín Bravo y Juan Jesús Morales Martin, en su texto *Modernidad y modernización en América Latina: una aventura inacabada (2010)*, ya que esto impediría la presencia de hibridaciones, amalgamamientos y delimitaciones. Por lo tanto y en procura de establecer un escenario de discusión frente a una categoría analítica de tan amplio espectro político como lo es la modernidad, habrá de precisarse parafraseando a Jürgen Habermas, en su libro titulado *El discurso filosófico de la modernidad (1993)* que la modernidad es un proyecto inacabado pese a la universalización de algunos de sus conceptos, motivo por el cual la

revisión de sus componentes y variables deberá hacerse teniendo el contexto tanto social como político en el cual se desarrollen sus premisas (Habermas, 1993).

Sin embargo y dada la necesidad de establecer una serie de referentes conceptuales en torno a la categoría de la modernidad que permitan fortalecer su discusión, controvertir propuestas y delimitar algunas pretensiones, se ha establecido al interior del presente trabajo investigativo algunas definiciones como las expuestas por Carlos Herrera de la Fuente, en su texto titulado *El concepto de modernidad de Bolívar Echeverría*, en cual se define a la modernidad “como la expresión de una acumulación de transformaciones históricas, económicas, políticas y sociales que en si misma contienen no solo un cambio de percepción de la realidad, sino aún más una modificación de la experiencia [...] y la proyección de la misma [...]” (Herrera de la fuente, s.f. p, 2). Por lo tanto, presentar a la modernidad como un proceso de transformación, surgido no de la espontaneidad, sino de un cúmulo de experiencias, es poder resaltar la línea del presente trabajo de investigación, la cual, denota que las categorías utilizadas poseen una proyección en el tiempo, permiten la convergencia de distintas variables y tienen la intención de modificar conductas, prácticas y construcciones sociales solo por citar algunos ejemplos.

Entre tanto y dada la expectativa por consolidar un abanico de referentes conceptuales que permitan delimitar y establecer una serie de características en torno a la categoría de la modernidad, la propuesta de los autores Álvaro Marín Bravo y Juan Jesús Morales Martín (2010), trae consigo una definición en la cual se entiende a la modernidad como “un proceso de cambio cultural, social, político y económico que ocurre en una sociedad que se mueve hacia patrones más complejos y avanzados de organización, libertad, comunicación y democratización” (Marín, B y Morales, M. 2010, p, 7). En tal sentido, el uso de la cita anterior convalida la idea en la cual, al hablar de modernidad se está aludiendo a un cambio en las estructuras políticas, sociales y económicas; y un avance hacia formas de organización en donde la libertad, la democratización y nuevos patrones culturales juegan un papel preponderante en la configuración social e institucional.

Otro de los referentes teóricos utilizados con el objetivo de establecer una matriz conceptual en torno a la categoría de la modernidad es el utilizado por José Joaquín Brunner, en su

artículo titulado *Modernidad centro y periferia (2001)*, en donde se establece una discusión enfocada en analizar la manera en la cual la modernidad como una época histórica, un entramado institucional y un complejo juego de discursos que se llevó a cabo en los territorios de América Latina, marca una connotación particular, debido a las particularidades otorgadas por el contexto mismo; así las cosas, y partiendo de un contexto institucionalizado José Joaquín Brunner (2001) parafraseando a Huntintong 1968, ha establecido que la modernidad

“es un proceso que abarca todas las áreas del pensamiento y el comportamiento humanos. Incluiría al menos, la industrialización, la urbanización, la movilidad social, la diferenciación, la secularización, la expansión de los medios de comunicación, un incremento de la alfabetización y de la escolarización y una ampliación de la participación política” (Brunner, J. 2001, p, 247)

Por consiguiente y en virtud de lo anterior, es posible denotar que la modernidad es un proceso de construcción y definición permanente, que enmarca dentro de sí aspectos tan disimiles como son la secularización, la industrialización, la escolarización, la participación política y la configuración de la ciudadanía entre otros; los cuales vale indicar, resultan vitales para el pleno desarrollo del proyecto de la modernidad. Entre tanto, lo expuesto por Víctor Arteaga Villa en su artículo titulado “*entrada a la modernidad*” publicado por el diario el Mundo (2009), establece una definición que si bien es sencilla en su estructura, se hace oportuna en su contenido, no solo porque allí se advierte la importancia para el país del gobierno de Alfonso López Pumarejo, (1934-1938) sino por la idea de presentar a la modernidad como un proyecto que logra vislumbrar una madurez racional e ideológica; la emergencia de nuevos prospectos económicos y la alternancia de cismas y agendamientos en el orden político, cultural e incluso espiritual; que destacan la convergencia de diferentes temporalidades, posiciones discursivas, construcciones ideológicas que legitiman las acciones aparejadas al proyecto de la modernidad.

En cuanto al uso de la educación como categoría de análisis, es preciso indicar que su posicionamiento al interior del trabajo investigativo es un hecho de estructura metodológica, toda vez, que junto a la categoría de la modernidad, su importancia es fundamental para la configuración de la ciudadanía no solo en el territorio colombiano sino a nivel universal; de tal manera y en estrecha relación con lo planteado a lo largo del presente trabajo investigativo, la observación de la educación como categoría analítica contiene una pretensión de alejarse

de conceptualizaciones individualistas, fragmentarias o de carácter aislado, pues ello dificultaría el relacionamiento de condicionantes contextuales, institucionales políticos o sociales, según la intención investigativa correspondiente. Por lo tanto, la propuesta conceptual planteada por los compiladores García Carrasco & García del Dujo (2001), a través del libro titulado *Teoría de la educación*, condensa en buena parte la intención de la propuesta investigativa, al determinar que:

“la educación es un conjunto de acciones y de procesos que tienen origen en los contextos con los que los individuos interactúan –contextos conformados por sistemas simbólicos, sistemas instrumentales y sistemas institucionales-, los cuales componen restricciones y estipulaciones al comportamiento posible y que pueden ser descritos como procesos de influencia” (García C & García del Dujo. 2001, p, 53)

Así las cosas, establecer que la educación es un proceso, es poder plantear dentro del presente trabajo investigativo una continuidad discursiva; puesto que la estructura metodológica de un proceso lleva implícito consigo el desarrollo de un conjunto de fases sucesivas, la articulación de una serie de variables y la aplicación de una serie de acciones que contribuyen al logro de un objetivo específico. Por tal motivo, es importante destacar que la cita anterior, permite denotar que la educación al ser parte un proceso, debe tener en cuenta aspectos del orden contextual, simbólico; institucional e instrumental, a partir de los cuales, se logre ejercer una influencia formativa, adaptiva y reproductora al interior del sujeto y de la sociedad en general. Entre tanto otro autor como Julián Luengo Navas, en su artículo titulado *La educación como objeto de conocimiento (2004)*, deja entrever, el complejo accionar de la educación al establecer un doble propósito de la misma en la que la educación perpetúa y refuerza una pretensión de homogeneidad y busca impulsar una cierta diversidad.

Ahora bien, otro referente conceptual que sirve para establecer una serie de definiciones entorno a la categoría de la educación, es el propuesto por el autor Carlos Patiño Millán, en su texto *Apuntes para una historia de la educación en Colombia*, (s.f.), quien define a la educación “como un proceso para adaptar al hombre al medio en que ha nacido y transmitirle una serie de valores y conocimientos propios de la sociedad a la que pertenece” (Patiño, M. C. Pp.2); así las cosas, acentuar la idea la educación como un proceso, es poder poner en juego una valoración que precisa del elemento temporal, como parte fundamental de ésta, puesto que la educación se ha logrado configurar como un hecho vital para todas las sociedades, independientemente del espacio temporal analizado; aunado a ello, ésta se ha logrado configurar como un fin en sí

mismo, cuyo objetivo es el de producir sujetos que respondan a los intereses y necesidades institucionales. De igual manera, es posible denotar siguiendo al autor anterior, que al ser la educación parte de un proceso, los mecanismos para adaptar, transmitir valores y conocimientos no podrán desprenderse del contexto y la estructura socio-política en la cual se desenvuelven, lo cual, resulta preponderante para el actual trabajo de investigación.

De manera complementaria la propuesta de Julián Luengo Navas (2004) sirve para denotar primero, que establecer una definición unívoca en entorno a la categoría de la educación, es un hecho de difícil consecución, debido a la complejidad que entraña el término y a las distintas perspectivas analíticas que se establecen en torno a éste y segundo, que entre un grupo de definiciones, se destaca aquella que ve a la educación no solo como un conjunto de influencias externas que permiten el desarrollo de las potencialidades del sujeto sino “como un proceso interactivo en el que intervienen el sujeto con capacidad personal para desarrollarse y las influencias que provienen del medio” (Lengua, N. 2004 p, 33). Por consiguiente, el uso de esta referencia deja al descubierto que al definir la educación como un proceso, se debe tener cuenta la intervención de factores externos vinculados con cobertura y la infraestructura por ejemplo; así como aquellos de orden interno, asociados regularmente a las capacidades del sujeto y la disponibilidad de éste para asumir los conocimientos.

Entre tanto, comprender que en torno a la educación se establecen una red compleja de fenómenos asociados a prácticas culturales, relacionamientos simbólicos y sociales; mecanismos de inclusión como de exclusión, es poder ampliar el referente conceptual y analítico en torno a ésta categoría; luego entonces, la apuesta de autores como Ivis Cabrera Guerra y Julio Antonio Vásquez (2012), en su artículo titulado *la educación un fenómeno social complejo* fortalecen la idea expuesta anteriormente a la par que sirve para definir a la educación como

“un proceso individual, integral y social. Donde lo individual, refiere los procesos de cambio en términos del aprendizaje que elabora el sujeto en su interior [...]; es integral, porque dicha estructuración afecta al individuo como un todo, en todas sus dimensiones: psíquicas, biológicas, sociales. Es social porque la educación se da en un plano inter-subjetivo. Si bien nadie ‘nadie puede aprender por mí, yo no aprendo sin los otros’. Es en relación

con sus semejantes que el ser humano se convierte en ciudadano crítico reflexivo [...] y transformador” (Cabrera, I & Vásquez, R 2012, p, 3).

En efecto, la cita anterior permite denotar que la interacción y el análisis de las múltiples variables que convergen en torno a la categoría de la educación, dan cuenta del valor que ésta posee para el fortalecimiento individual; la capacidad para establecer una integración social entre los miembros de una comunidad política y la fortaleza al momento de integrar variables que conciernen al individuo así como las dimensiones contextuales, sociales, culturales y económicas que circundan en torno a este. Aunado a ello, adjetivar la educación como un proceso es contemplar la posibilidad de pensar que por medio de este proceso se pueden transmitir valores, crear identidades; generar adhesiones políticas e ideológicas a la vez de formar y perfeccionar al ciudadano y la ciudadanía.

CAPITULO I

ACERCA DE LA CIUDADANÍA: SU HISTORIA Y TIPIFICACIÓN

I. algunas formas clásicas y su relación con el Republicanismo

Como bien se expone en el título del presente capítulo, el objetivo de éste es el de realizar una acercamiento histórico y conceptual a la categoría de la **ciudadanía**, en la cual se evidencie algunas de sus tipificaciones como son aquellas vinculadas al ideario republicano, liberal y social como elementos concomitantes a la configuración de la ciudadanía moderna; en igual orden de ideas, la pretensión al interior del trabajo de investigación es la de realizar una breve revisión acerca de la inserción de la ciudadanía en Latinoamérica y Colombia, y de manera en particular su desarrollo dentro de la *Revolución en Marcha*. De manera complementaria, el presente capítulo tiene la intención de establecer algunos puntos de referencia que denoten, cómo el sentido de exclusión se convierte en un elemento de carácter interrelacionar, pues a la par que se configura una serie de proposiciones en virtud de una comunidad política, se establecen límites de participación, de accesibilidad e igualdad, para aquellos que por distintas razones (pertinencia al territorio, nivel educativo, capacidad económica) no se hacen partícipes del estatus que otorga la ciudadanía

Así las cosas, la primera relación a destacar dentro de este trabajo de investigación es aquella que surge del referente temporal vinculado al modelo ateniense y las particularidades inscritas en el modelo republicano de la ciudadanía, en este, se puede encontrar un deber ser hacia la participación de los ciudadanos, quienes históricamente son quienes forman el *Demos*, locus en el que se discuten todos los asuntos concernientes a la polis o la Ciudad-Estado, el desarrollo de una *virtud cívica* en sus ciudadanos y la propensión hacia el desarrollo tanto de actitudes como aptitudes que fortalezcan el bien público en sus territorios. De la misma manera y en sintonía con la propuesta de ver en la educación un referente para la configuración de la ciudadanía, se destaca la importancia de ésta para educar en la virtud cívica, conservar la libertad, establecer relaciones de igualdad y potenciar el orgullo político de la comunidad.

Luego de establecer en un primer momento la intención que cursa sobre el actual capítulo, la idea como se indicara líneas atrás, es la de adoptar un punto de origen entorno a la ciudadanía;

por tal motivo, se quiere destacar siguiendo a la autora Yolanda Meyember, en su artículo titulado *Ciudadanía: cuatro recortes analíticos para aproximarse al concepto (1999)* “que el rastreo de sus orígenes remite a la Grecia clásica y a la visión aristotélica de la política, a la idea de que los hombres solo adquirirán un potencial completo de sus vidas y de su personalidad por medio de su participación en los asuntos de la polis” (Meyember, Y. 1999, p, 10). De tal manera, este tipo de conceptualizaciones deja al descubierto algunos elementos de primer orden, que permiten denotar que la idea de ver en la ciudadanía un potencial que contribuye a la vida de los hombres y a su participación al interior de la ciudad, es un hecho clave que no solo sustentan el carácter contingente de ésta a lo largo de la historia, sino la legitimación de su ejercicio al interior de las distintas comunidades políticas.

Otra de las referencias a partir de las cuales se destaca la categoría de la ciudadanía desde un marco temporal clásico, es aquel propuesto por la profesora Benita Benítez, quien expresa a través de su documento *La ciudadanía de la democracia ateniense (2005)*, que el modelo político ateniense permite a la ciudadanía un mayor quehacer en lo público y lo individual, toda vez que los “principios de *isonomía*, igualdad ante la ley, y de *isegoría*, derecho a hablar y proponer medidas en la asamblea, fue conformando un ciudadano con una virtud cívica plena, y llena de elementos políticos, militares y cívicos” (Benítez, R. 2005, p,)². Por consiguiente, la exposición de algunas particularidades asociadas al mundo ateniense en cuanto a la ciudadanía se refiere, permiten denotar el establecimiento de prácticas y estipulaciones que se avienen de manera coherente con lo expuesto por el modelo republicano, pues en él se destacan entre otras la participación activa de la ciudadanía, la intención de ver a la política como una propensión natural de los seres humanos y la proyección del bien común para todos y para lo Polis en sí misma.

No obstante, es importante no perder de vista que pese al gran significado que tiene para el mundo occidental la consolidación del modelo griego de la política, éste es un primer ejemplo para denotar como la exclusión desde sus inicios ha contribuido a la configuración de la

² No obstante y pese a lo que significó el modelo Ateniense para la ciudadanía, no es posible olvidar a partir de un parafraseo hecho en torno a la tesis de Ricard Zapata (2003) que desde la Grecia clásica hasta nuestro días se han utilizados criterios de edad; de género como pertenencia al demos, criterios económicos los cuales permitían en algunos casos la participación política, así como criterios de pertenencia nacional o de adscripción a una comunidad o a la polis en particular

ciudadanía; pues bajo la orientación de este modelo, esta categoría solo puede desarrollarse plenamente al interior de una comunidad política, además, la lectura del texto *Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos* de Juan Antonio Horrach M (2009), deja presente a la actual investigación una referencia que da cuenta que “la condición de la ciudadanía no alcanzaba a toda la población, pues se encontraban excluidos de derechos políticos las mujeres, los metecos (extranjeros), mientras que los esclavos también carecían de derechos civiles” (Horrach, M. 2009, p, 4). En consecuencia, es factible denotar que estas distinciones marcan una línea de separación y exclusión entre quienes se consideran poseedores del estatus de ciudadanía y aquellos que sirven de contraparte para sustentar paradójicamente una categoría de convergencia, legitimación y orden como lo es la ciudadanía.

Ahora bien, el análisis realizado por Juan Antonio Horrach M (2009), permite establecer en relación al ya citado modelo ateniense de la ciudadanía que “las características básicas del mismo, tienen que ver con un desarrollo de la idea del *demos* (~~pueblo~~) y de la participación ciudadana, la aparición de una subjetividad reflexionante y, en consecuencia del sujeto político” (Horrach, M. 2009, p, 3,). Por consiguiente, la incursión y desarrollo de este tipo de conceptualizaciones dentro de la actual investigación, permiten posicionar no solo al sujeto político; su participación ciudadana y la idea de un *Demos*, como elementos de orden transversal al interior de la ciudadanía; sino, que permite establecer puntos de articulación frente a un ideal republicano, el cual parafraseando a Javier Peña, en su artículo *La consistencia del Republicanismo* (2008), tiene dentro de sus objetivos el posicionamiento de la voluntad política de sus ciudadanos para participar en el gobierno de su comunidad, determinar un conjunto de instituciones y normas que regulen la vida en común y establecer relaciones, en donde la libertad sea inherente a la consolidación de la *res pública*, a la par de que sus ciudadanos sean políticamente iguales y establezcan de manera conjunta el autogobierno sin ser sometido a la voluntad de otro (Peña, J. 2008).

A continuación, es importante resaltar que el ideario republicano, en general, concibe al ser humano como un individuo ~~altamente~~ social, el cual necesita participar de los asuntos públicos y la vida política; ~~es más,~~ siguiendo el texto *Representación política y participación del republicanismo a la democracia: la tradición republicana y el discurso democrático*, de

Ángel Rivero Rodríguez (2005), se puede establecer que “las virtudes cívicas de los ciudadanos son importantísimas para la preservación del Estado. Que [...] necesita buenos ciudadanos (aquellos que anteponen el bien común a sus intereses particulares) para preservarse y preservar la libertad” (Rivero, A. 2005, p, 102). Por lo tanto y dada la pretensión de establecer relaciones entre conceptos; la idea de que las virtudes cívicas resultan fundamentales para la preservación del Estado, cobra sentido cuando se tiene en cuenta parafraseando el texto de María Benita Benítez R. (2004) la alta participación de los *ciudadanos de la polis*, en escenarios como el consejo, los tribunales; la asamblea, espacio donde se concentra el poder soberano; así, como aquellos de rango administrativo (Benítez, M. 2004). Así las cosas, será el uso de estos valores el que consolide una pretensión por esbozar, una ciudadanía con orientación republicana.

De igual manera y con la intención de establecer qué tipo de elementos toma la propuesta republicana de la ciudadanía ateniense, es oportuno reseñar que desde este ideario político las decisiones de orden civil, político y militar adquieren un mayor margen de participación dada la importancia que tuvo el papel asambleario dentro de las ciudades-estado; por lo tanto, poder establecer junto a David Miller, en su artículo *Ciudadanía y pluralismo* (1997) que “el republicanismo concibe al ciudadano como alguien que participa activamente en la configuración de la dirección futura de su sociedad a través del debate y la elaboración de decisiones públicas” (Miller, D. Año 83), es poder denotar el establecimiento de una relación que se desarrolla en doble vía, debido a que la participación de los ciudadanos constituye un hecho fundamental para la configuración de decisiones públicas y el enriquecimiento del debate político y porque dicha participación, requiere del establecimiento de una serie de virtudes propias del contexto socio-político ateniense.

Pese a que desde el ideario griego se denota una propensión por el establecimiento de una comunidad política como hecho fundamental para la consecución de virtudes, el desarrollo del bien común y la configuración de la ciudadanía; una lectura como la realizada desde la presente investigación permite denotar, que aun considerándose esta orientación política como un *telos* natural de la sociedad, el establecimiento de patrones excluyentes se ha establecido como una condición inherente a este tipo de procesos, pues parafraseando a Ricard Zapata Barrera, en su artículo *La ciudadanía en contextos de multiculturalidad:*

procesos de cambios de paradigmas (2003), se puede denotar que a lo largo de la historia cada *demos* ha trazado para sí mismo una línea de carácter divisorio entre él (*demos*) y los demás, circunstancia ésta que obliga a quienes viven dentro de sus fronteras terrestres a obedecer las leyes, hacer parte de la cultura y pre-configurar su identidad; (Zapata, B. 2003) para graficar aquel sentido de exclusión de una mejor manera se expone siguiendo al autor anterior que el *demos* de la Grecia clásica, no incluía a los esclavos, ni a las mujeres, ni a los extranjeros.

Dicho esto, es importante no perder de vista que la ciudadanía bajo este tipo de relacionamiento, (ideal griego-republicanismo) tiende al establecimiento de una política de carácter ideal, en la cual, el valor esencial de su desarrollo se encuentra entre otros en el fortalecimiento de las virtudes cívicas de los integrantes de la *polis* o el Estado según convengan, en la propensión hacia el interés colectivo, el rescate de los intereses que atañen al ámbito público; así mismo, se rescata el papel desempeñado por la autoridad política para hacer sentir a sus ciudadanos miembros de una comunidad política e individuos con una responsabilidad moral frente a la capacidad de auto-gobierno. Sin embargo, es difícil dejar escapar la presencia de variables excluyentes (posición económica, estatus social, nacionalidad) que paradójicamente determinan la pertenencia o no a una comunidad política, el subsecuente establecimiento de derechos y desarrollo de categorías como la ciudadanía, que no se muestran neutras, estáticas y con un único valor semántico.

1. 1 la ciudadanía y su paso por el ideario romano

Ahora bien, el desarrollo de este nuevo apartado deja atrás la periodización ateniense de la ciudadanía y continua su recorrido por el mundo romano y su ideario político a partir del cual, se hace necesario resaltar principios de justicia establecidos por medio del derecho, la implementación de cierto tipo de estamentos mixtos en cuanto a la configuración del poder y la ampliación del estatus de la ciudadanía a distintos grupos sociales entre otros; en el mismo orden de ideas, es necesario destacar que el modelo romano imprimió a la ciudadanía un reconocimiento de carácter social a pesar de los grandes vacíos representados en la efectividad sociopolítica de su ejercicio. Por otra parte, es necesario aducir que bajo lo dispuesto por esta configuración espacio-temporal, la exclusión no deja de ser parte constitutiva de estos procesos, pues las diferencias que se pactaban entre quienes eran

reconocidos como ciudadanos romanos plenos, quienes lo eran en virtud del *derecho latino* y aquellos que lo eran por algún tipo de obligación legal, denotan que no todos los habitantes contaban con los mismos derechos y que por consiguiente, la ciudadanía no sería extensiva de igual manera a cada uno de ellos.

Entre tanto, uno de los primeros elementos a destacar al interior del recorrido temporal de la ciudadanía por el mundo romano, es aquel en el que se denota siguiendo la tesis de la autora María Benítez R (2004) que la ciudadanía “estaba basada en la obediencia (las obligaciones militares y políticas), y en una amplia libertad jurídica, además en una pequeña participación política por medio del sufragio en las asambleas [...] Promover el bien común acosta de un fuerte sacrificio personal fue la identidad de la ciudadanía” (Benítez, R. 2004, p, 77, recurso electrónico [<https://eprints.ucm.es/5345/1/T27700.pdf>] recuperado 28 de abril de 2018). En tal sentido, la condición prescrita por la ciudadanía desde el mundo romano, deja al descubierto un fuerte sentido de pertenencia y obediencia, la adopción de cierto tipo de deberes relacionados con la participación militar, el servicio público y el establecimiento de unas relaciones en doble vía entre la República y los ciudadanos a través del plano contributivo y el asambleario ~~entre otros~~.

A renglón seguido, el paso de la ciudadanía por el mundo romano, permite a esta investigación la referenciación de algunos elementos entre los que se destacan siguiendo la lectura de Raúl Andrés Jaramillo Echavarría, en su artículo *Ciudadanía, Identidad Nacional y Estado-Nación (2014)* que

“la concepción romana de ciudadanía trataba de preservar el vínculo —con el énfasis griego de la participación en la vida pública—, pero más conectado con la necesidad de una regulación legal de los derechos de propiedad en una sociedad más compleja que la polis griega. Así, en la sociedad romana, la ley y la propiedad se convirtieron en los indicadores fundamentales de la ciudadanía, lo que significó la participación de la comunidad en el desarrollo del denominado *Commonlaw*. (Jaramillo, E. 2014, p, 170)

Por consiguiente, el uso de la cita anterior destaca el vínculo que se establece entre la ciudadanía y su fundamento legal como un indicador para la configuración de la misma; el significado que tiene la participación de la comunidad en la concreción de leyes que atañen al común de los individuos, así como la puesta en escena de la ya citada tipificación del republicanismo, a partir del cual se promueven una serie de virtudes que fortalecen la

participación deliberante, la igualdad jurídica a partir de un ordenamiento normativo y por supuesto el ejercicio de la libertad como forma de oposición a la dependencia, dominación externa y supeditación del autogobierno.

Ahora, que lo expuesto en las líneas del párrafo anterior denote un logro para la ciudadanía, no quiere ello decir que la exclusión haya desaparecido del imaginario colectivo, las relaciones sociales, las prácticas políticas y la configuración de la ciudadanía; al contrario, algunos referentes conceptuales reunidos en el texto *La sociedad romana: problemas y posibilidades de su definición*, del autor Géza Alföldy, (1975) plantean “que el elemento más importante del orden social romano no es la esclavitud, sino la contradicciones entre los grandes propietarios de la tierra y los pequeños agricultores [...] El orden social romano no era un sistema estático, sino que estaba, igual que cualquier otra sociedad, sometida a un cambio constante” (Geza, A, 1975 p, 412). Por consiguiente y dado el cambio que se cierne sobre las estructuras políticas; es importante señalar que la exclusión para el caso en particular no es que desaparezca del escenario político, sino que empieza a denotarse a partir de las grandes concentraciones de la tierra, lo cual genera mayores márgenes de subordinación, una dispar estratificación social y la posibilidad de una mayor movilidad social.

Con la intención de seguir articulando virtudes que se representan en el ideario romano y que a su vez logran concretarse en el republicanismo, el contenido del concepto de la libertad positiva o política es uno de ellos, ya que éste se maximiza a través de una ciudadanía activa, del derecho y la capacidad de decisión de los individuos sobre sus propias vidas; es más, lo expuesto por Félix Ovejero, en acápites de su texto *tres ciudadanos y el bienestar (1996)*, da cuenta de la importancia que tiene el derecho y la ley en estos estadios históricos, los cuales no se miran de manera exclusiva como metas, ni el punto final de una acción cívica puesto que son “sencillamente [...] el modo colectivo de asegurar al individuo que el oficio de vivir, la posibilidad de imponerse tareas e intentar realizarlas están en sus manos” (Ovejero, L. 1996, p, 105). Así pues, el valor otorgado a la ciudadanía republicana y su maridaje con la ley, da pie para resaltar el presente trabajo de investigación, la posibilidad de acción otorgada al sujeto político, quien se hace responsable de sí y a su vez de los impactos generados en quienes conforman el cuerpo social.

A renglón seguido y retornando a la propuesta de Juan Antonio Horrach Millares, en su artículo *sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos* (2009), bien puede aducirse que una de las características que identifican a la ciudadanía en el contexto romano, es la ampliación y creación de distintos grados asociados a ella, por ejemplo, con el decreto conocido como el *decreto Antoniano* se establece que “mediante este edicto la condición de ciudadanía ampliaba los límites geográficos y alcanzaba a la totalidad de los habitantes libres del imperio. Se conseguía así integrar el *Ius Gentium* (derecho internacional) dentro del *Ius civile* (derecho civil). La ciudadanía alcanzaba su máximo nivel de igualdad y amplitud” (Horrach, M. 2009, p, 8). En tal sentido, el aspecto a destacar dentro de este tipo de propuestas, es aquel que reconoce los procesos de extensión que se avienen al interior de la ciudadanía, el establecimiento de un vínculo con el aspecto geográfico, el dinamismo que puede llegar a tener la ciudadanía y la capacidad de adaptación y transformación que se adhiere a ésta.

A parte de ello, es importante señalar que la expansión militar, política y económica del imperio romano, trajo aparejado la grandeza de la república, el fortalecimiento de cierto tipo de derechos y la extensión de la ciudadanía para todos aquellos habitantes que hacían parte de las colonias conquistadas. Sin embargo y en aras de denotar la permanente presencia de la exclusión como un elemento transversal en el análisis de estas categorías (ciudadanía, modernidad, educación) es oportuno precisar, que las conquistas ‘sociales’ de los plebeyos sobre las viejas familias patricias y la influencia en las instituciones “no se logró por medios legales, sino protagonizando tumultos y agitaciones, tomando las calles y manifestando así sus peticiones” (Benítez, R. 2004, p, 68). Por lo tanto y bajo la orientación de la cita anterior, puede denotarse en primera instancia, que la ciudadanía ha sido un territorio en disputa y que esta condición de entrada, representa el posicionamiento de dos actores en conflicto, uno con todas las condiciones para el óptimo desarrollo de la misma y el otro, siempre en desvalida y excluido de un estatus que le permite tener igualdad y reconocimiento social, institucional, económico y de pertenencia.

De la misma forma y en procura de establecer referentes conceptuales que den cuenta del tránsito realizado por la ciudadanía en el mundo romano y denotar algunos procesos de exclusión insertos en ella, es oportuno indicar que la llamada *romanización* del mundo

occidental, trajo aparejados la definición de un número significativo de derechos de naturaleza política o públicos (el *Ius suffragii* o derecho a participar como votante en las asambleas ciudadanas), derechos privados (*Ius commercium* o derecho de celebrar actos y contratos; *Ius actionis* o derecho de ser parte en los procesos judiciales ante los magistrados de justicia) y una capacidad institucional para exhibir procesos de ampliación, asimilación y configuración de la ciudadanía. En contraposición a ello, puede advertirse siguiendo el texto *La transformación de la ciudadanía romana en el fin del Imperio* (2017) del autor Eduardo Andrade Rivas, que la ciudadanía durante este espacio de tiempo no fue ajena a ciertas políticas de carácter excluyente como las que indican, que los derechos políticos fueron abrogados cuando la masa de ciudadanos de origen plebeyo en Roma, acepto tácitamente despojarse de los mismos a cambio de prestaciones materiales como vivienda, alimentación y diversión (Andrade, R. 2017).

Así pues, la revisión de algunos presupuestos afincados en torno a la ciudadanía y su paso por el ideario romano, dejan a la presente investigación una serie de referentes que permiten destacar que el quehacer de la política se ha manifestado como un fin en sí mismo; que el principio activo de la ciudadanía fue un fundamento primordial para la comunidad política y el imperio y que la ley rigió como un elemento que otorgaba ciertos márgenes de igualdad a los ciudadanos. De igual manera, el presente apartado permite denotar que la categoría de la ciudadanía no fue ajena a tensiones producto de la estructura económica (vale recordar que el sistema de estratificación social de la sociedad romana tuvo siempre una estrecha dependencia con la propiedad de la tierra, lo cual privilegia un número determinado de personas mientras excluye a otro tanto), la pertenencia territorial, y la adscripción política por nombrar algunos referentes.

I.2. Edad media Subrogación y resurgimiento de la ciudadanía.

Si bien es cierto que la pretensión del modelo romano fue en parte, la de establecer una regulación jurídica, un sentimiento de adscripción a una entidad abstracta llamada *res-publica*, una participación activa de la autodeterminación y un esfuerzo por desarrollar virtudes dentro de sus ciudadanos; no puede decirse lo mismo acerca de la siguiente forma de gobierno, la cual, logró desdibujar el sentido y función de la ciudadanía en el quehacer

público y en el plano individual; además restó capacidad de formación al sujeto político, mientras que aleja y excluye de la participación ciudadana a grandes sectores de la comunidad.

Por lo tanto, con la elaboración de este apartado no solo se pretende denotar la presencia de algunos elementos que dan cuenta del cambio social, político y semántico para tratar a los individuos dentro del Estado, sino, la sustitución de la cual fuera objeto la ciudadanía, ya que “la fuerza del cristianismo, en tanto religión ultramundana, termino por neutralizar a la ciudadanía al subordinarla a la eternidad del más allá, mientras que el ascenso de las monarquías la fue enclaustrando en la categoría de súbdito” (Gallegos, E. 2011, p, 71); generando consigo, que el *logos* del cual dispusiera la ciudadanía hasta aquel entonces, se encaminara hacia condiciones de mayor marginalidad, menor participación, mayor sumisión y aumento del control pastoral, a la par que potencializaba la figura de dios y del monarca como partes soberanas de autoridad.

De manera complementaria, lo propuesto por autores como Alejandro Pimienta y María R Pulgarín (2015), evidencian, que entre los siglos VIII y XIII aproximadamente en Europa y parte del mundo occidental, “no solo se despolitizo, en el sentido tradicional, a la ciudadanía, desvinculándola de su relación con el Estado, lo cívico y la ley, sino que además la volvió a focalizar y restringir a lo local, ya no como la *polis* sino como una comunidad pastoral” (Pimienta, A & Pulgarín, S. 2015, p, 56). Por consiguiente, es posible expresar que desde esta perspectiva, se configura un preciso sistema de exclusión, pues el *Telos* hacia el cual apuntaba la ciudadanía, dio un giro a partir del cual, el mundo político no se sustentaba en la virtud cívica de los ciudadanos y el fortalecimiento de la *polis*, o la *República*, sino, en la potencialidad y bienaventuranza de la voluntad de dios³, la capacidad política de la iglesia y la sumisión de lo terreno al plano de la divinidad; es decir, el mundo político perteneciente a lo humano se encuentra sometido a una nueva fe revelada por el cristianismo, del cual como es evidente no hacen parte todos los ciudadanos.

³Al respecto y como referencia de la influencia teocrática, Soto 2003, estudiado por Pimienta y Pulgarín (2015) dice que el Santo (Aquino) “piensa en la bienaventuranza como fin del hombre desde unos medios, que no son otros que las virtudes, en especial la teologales, (fe, esperanza y caridad) y las cardinales (prudencia, justicia, fortaleza y templanza). En Aquino, las virtudes no eran las cívicas del heroísmo espartano o las de la *polis* Aristotélica, sino que provienen de lo divino”. la ciudadanía pierde el vínculo que la ató a la *polis* y se convierte en metafísica” (Pimienta, A & Pulgarín, S. 2015, p, 56)

Bajo el mismo espectro temporal, la revisión conceptual permite denotar que la ciudadanía pasa por un proceso de subrogación y de cooptación por parte de estructuras de orden clerical y feudal propias de la edad media;⁴ del mismo modo, el análisis efectuado por Juan Antonio Horrach (2009) deja de presente la configuración de un orden constitutivo que dista de los ya citados ateniense y romano, puesto que ahora:

“[...] no se trata en este caso de una comunidad política, sino religiosa, con todo lo que ello conlleva. La idea de justicia, por ejemplo, conecta en este caso con la dimensión divina, lo que no permite que prospere un sentido de lo justo que pretenda anclarse en una dimensión puramente humana, como es la que tiene que ver con la política.” (Horrach, M. 2009, p, 10.)

Así las cosas, la repercusión de este momento histórico, a la par que invisibiliza la ciudadanía, excluye y subsume al ciudadano a un tipo de relacionamiento en el cual el vasallaje sobre los siervos, los fieles o la feligresía, hacen parte de la nueva fe, en donde el único dios que reina sobre el mundo material y el espiritual, es el dios de los cristianos; por lo tanto, esta nueva forma de categorizar a los sujetos en relación a lo colectivo, despolitizan al sujeto político que se ha construido desde la época clásica, le niegan y excluyen el acceso para intervenir en asuntos que atañen a la construcción socio-política de sus comunidades; debido a que la nueva tarea, es la de obedecer las nuevas formas de autoridad para proteger y salvar su alma. Aunado a ello, similar postura puede hallarse en las referencias realizadas por el profesor Enrique Gallegos en su texto titulado *Del sujeto abstracto al ciudadano: apertura y clausura de la ciudadanía en la modernidad (2011)*, en donde este autor define que la presencia del vasallo está ligada, a la presencia del señor feudal y que por tal motivo, la relación que se generaba entre ellos se fundamentó, en una idea de clara de sumisión del vasallo a la del soberano, aboliendo así principios de reconocimiento y autodeterminación propios de la tradición clásica (Gallegos, E. 2011).

Luego de nombrar algunas características vinculadas con el espacio temporal ya expuesto (siglos XVIII-XIII) es posible denotar que la ciudadanía no es el elemento de mayor

⁴En el trabajo de Leonardo Miceli (2014) se pueden encontrar referencias interesantes en relación a la política y la religión y su influencia en la configuración de la razón de Estado y de las cuales se han destacado para el siguiente pie de página aquella en la cual se precisa que “En última instancia, la religión se convierte en el fundamento de aquello que todo político en una época convulsionada como el siglo XVI buscaba: la conservación del orden. La religión aparece, así como necesaria para mantener en obediencia al pueblo porque “saben que, sirviendo al príncipe, sirven a Dios” (Miceli, L. 2014, p, 460)

reconocimiento al interior de este referente histórico, toda vez, que ésta fue excuida del imagianrio simbólico, político y social por aquellos grupos que ostentaban el poder, puesto que el interes como se indicó líneas atrás, era el de subsumir la voluntad del individuo al interes de la comunidad religiosa. En estrecho vinculo, la legitimitad de acción sustentada en la bienaventuranza divina, termino por imponer al interior de la comunidad religiosa un sentir de obediencia y sumision, en la cual, la ciudadanía termina por ocultarse debido a la capacidad de coaccion fisica por parte del soberano sobre sus gobenrantes y la posibilidad de minar la voluntad y el espiritu de los ‘ciudadanos’ por parte de la la iglesia catolica y la doctrina impuesta por ésta.

I.3. La concepción moderna y liberal de la ciudadanía

Ahora bien, es importante entender que la ciudadanía debe aprender a relacionarse con el contexto en el cual se desarrolla, ya que las transformaciones llevadas a cabo en el ámbito político, ideológico, económico y cultural, de cada referente espacio-temporal, lograron impactar las costumbres, las identidades, las formas de relacionamiento, construcción social, y la configuración misma de la ciudadanía en cada escenario en particular; así mismo, deberá entenderse que el paso de la ciudadanía por el mundo moderno, la hizo enfrentarse a principios de racionalidad, consolidación del mercado y orientaciones más pragmáticas en cuanto al quehacer político y social al que ésta se sujeta.

Retornando entonces a lo establecido dentro de una línea temporal, es necesario para la apertura de este apartado, situar la investigación entre los siglos XIV y XVII aproximadamente; toda vez, que el transito hecho por la ciudadanía durante este espacio de tiempo, permite indicar la emergencia de algunas ciudades-estado italianas, a través de las cuales lograron posicionarse nuevamente la figura del sujeto como alguien que tiene un deber político, social y moral, no solo para el desarrollo económico de la sociedad, sino para reivindicar la vida pública y una condición más digna de la existencia del hombre; a la par, se configuró en torno al individuo una mayor sensibilidad moral como ser actuante dentro de una estructura política, así cómo el desarrollo de una libertad civil entorno a sus actuaciones.

En igual orden de ideas la emergencia de este tipo de regímenes (ciudades-estado) dentro del periodo temporal acuñado entre los siglos XIV Y XVII como se indicara anteriormente, trae

a la luz la emergencia de un modelo en el cual la finalidad política se orienta hacia “la búsqueda del bien común por encima de los intereses privados; [...] el honor que supone ser ciudadano; la importancia de educar en la virtud cívica para conservar la libertad [...] y sobre todo, potenciar el orgullo de pertenecer a repúblicas únicas y extraordinarias” (Benítez, R. 2004, p, 108). En tal sentido, este tipo de hechos aviva nuevamente el sentir por la ciudadanía, a la par que potencializa el sentido de deber político, civil, social y ético de los ciudadanos; de igual manera, dentro de este de modelo es pertinente indicar que el ciudadano, va adquiriendo un grado de libertad para dedicarse al comercio, la industria, y participar en la elección de algunos cargos políticos, lo cual, trae consigo entre otros la reivindicación de la participación activa en la vida en común de la ciudad.

Luego entonces y de manera adicional, se quiere denotar dentro del presente proyecto investigativo, que el paso de la ciudadanía por las denominadas ciudades-Estado de los siglos xiv o xvi aproximadamente, otorga una configuración que “empiezan a delinear y entender la ciudadanía con elementos que hoy en día la integran y definen. Es decir, la autoridad política se vuelve menos rígida y empieza a reconocer los atributos de la persona como tal, desde los aspectos subjetivos hasta los elementos objetivos que socializan e incorporan su práctica” (López, P. 2013. p, 58). Aunado a ello, las características burguesas, mercantilistas; el desarrollo del ambiro urbano y la reivindicación de la vida pública, fueron hechos que aportaron a la configuración de la ciudadanía para estadios más modernos; así mismo, debe tenerse en cuenta que la ciudadanía dentro de ese periodo histórico, se vio enfrentada al establecimiento del imperio de la ley, el uso de la razón, el posicionamiento de la individualidad, y la concreción del Estado-nación entre otros.

En este apartado, el propósito es el de señalar con base en la propuesta de la autora Adela Cortina, en su libro *Ciudadanos del mundo hacia una teoría de la ciudadanía* (2001), que eventos políticos y sociales como los acaecidos al interior de la revolución inglesa (1688), la revolución americana (1776), y francesa (1789)⁵ y la definición del Estado-nación como

⁵ Con el ánimo de articular lo dicho a un referente conceptual, se ha traído a colación lo expuesto por los profesores Pimienta & Pulgarín (2015) en cuanto a la injerencia de las revoluciones en la configuración ciudadanía. Por lo tanto y solo en virtud de la Revolución francesa se estableció que partir de ella “surgió una nueva cultura de la ciudadanía, que represento no solo el renacer de un nuevo ser colectivo, la nación, sino que transformo el sentido que se les daba a los procedimientos representativos; es decir, se abrió el debate

entidad abstracta que aglutina a una comunidad política y defiende la vida e intereses de quienes pertenecen a ella, fueron fundamentales en la configuración de la ciudadanía. Entre tanto, la reconstrucción conceptual de autores como Francisco Lizcano, en su artículo *Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo (2012)* destaca en torno a la ciudadanía moderna una serie de referentes conceptuales que permiten denotar que la idea de la ciudadanía moderna, tiene sus raíces indudablemente “en la ideología liberal-democrática y en el concepto de ‘Estado de Derecho’ del siglo XIX. Los derechos del hombre ‘y del ciudadano’ [...] y la libertad política de participar en las funciones públicas” (Lizcano, F. 2012, p, 9). En vista de ello, la lectura sobre la categoría de la ciudadanía desde la ideología liberal, es una en la cual, los lineamientos de igualdad, libertad, reconocimiento y participación, se articulan con los ya citados cambios económicos, de individualidad y racionalidad.

Así mismo, se ha concluido junto a Ricard Zapata (2003), que dentro del proceso de la modernidad, la ciudadanía ha jugado un papel de marcada relevancia al considerarse como el principal vehículo de legitimación del *Estado-Nación*, debido a que esta figura aglutina para este momento histórico (siglos XVII-XIX aproximadamente) gran parte del poder político; determina y configura distintos tipos de procesos: culturales, ideológicos, sociales y educativos y por supuesto aquellos que conciernen a la configuración del ciudadano y los procesos utilizados para tal fin. Prueba de la importancia de ver a la ciudadanía como un componente fundamental dentro del mundo moderno y liberal; la referenciación hecha por Ricard Zapata Barrera (2003) sirve de ejemplo al precisar que:

“cada uno de los componentes (Estado-nación-ciudadanía) se define y limita con ayuda de los otros dos, como que cada uno de ellos sirve de mediador para entender a los otros. Por ejemplo, no podemos concebir el Estado sin una definición de la nación y sin un concepto determinado de la ciudadanía. Así mismo, la nación solo cobra sentido si se aspira a vincular ciudadanía y Estado” (Zapata, R. 2008, 178)

Así pues, el hecho de que la ciudadanía se configure como un proceso de construcción permanente entre distintos elementos, establece la posibilidad de que ésta se vea influenciada por algunas tipificaciones que le asignan una serie de características particulares ya sean de

entre democracia representativa y democracia participativa, [...] se pasó de ser un ciudadano-propietario a un ciudadano-elector” (Pimienta, B & Pulgarín, S. 2015. 65).

orden republicano, liberal o social según el caso. De tal manera, y en relación a las particularidades que le pueda signar el liberalismo a la categoría de la ciudadanía, la propuesta de la autora Adela Cortina (2001), permite establecer una serie de presupuestos y referencias, a partir de los cuales es posible aducir que el liberalismo logra “establecerse como un instrumento neutral, garante del libre juego de los intereses económicos, se preocupa por establecer claramente los límites con una sociedad civil, que no se ocupa sino de satisfacer sus propios intereses individuales sin que el Estado interfiera en ella” (Cortina, Adela 2001, p, 36). Por lo tanto, la observación de estas referencias deja al descubierto, que la ciudadanía bajo el marco liberal se encuentra inmersa en una red de acontecimientos históricos y de posicionamientos ideológicos; se ve influenciada por distintos sistemas y actores políticos y a su vez cumple con un propósito de carácter estatal e individual.

Por otra parte, la incursión de la idea de la modernidad, trajo consigo el establecimiento de cierto tipo de posturas que excluyen pretensiones enfocadas hacia el bien común, el desarrollo de virtudes cívicas que estimulen el quehacer político de los ciudadanos y la responsabilidad ética como un fin en sí mismo; es más, el aporte hecho por Alejandro Pimienta B & María Raquel Pulgarín S, en su texto *configuraciones discursivas de la formación ciudadana: hacia la constitución de sujetos político* (2015), da cuenta que para este espacio temporal (XVII-XIX)

“La política, no se orienta por un deber ser [...] sino por la verdad política, es decir, por las cosas como son, y la virtud cívica que debía tener la ciudadanía era un medio para el dominio [...], no un modelo ético para el ciudadano; es decir su realismo político está separado de toda vinculación ética y, por tanto, las reflexiones que se puedan relacionar con la formación ciudadana serían una especie de manual experto para el gobernante” (Pimienta; A & Pulgarín, M. 2015, p, 61-62).

Por consiguiente y pese al avance que significó para la ciudadanía la adscripción de algunos principios del mundo liberal como la igualdad de derechos (civiles, políticos y sociales) y libertades; el reconocimiento de la individualidad, las diferencias y la autodeterminación del individuo para participar en asuntos de orden político; no es difícil denotar siguiendo la cita anterior, el establecimiento de una paradoja en cuanto a que la modernidad puede excluir o limitar dentro de la configuración de la ciudadanía, aspectos tan importantes como la orientación cívica, el seguimiento de un modelo ético y su aspecto formativo, el cual, ha

dejado de considerarse un fin en sí mismo para convertirse en un medio al servicio de quienes detentan el poder político del Estado quienes a su vez logran de alguna u otra manera la limitación y la exclusión del ejercicio de la ciudadanía.

Mientras tanto, la injerencia causada por el ideario liberal y el mundo moderno, llena de contenido la categoría de la ciudadanía, la cual, es considerada según paráfrasis hecha al texto de David Miller *Ciudadanía y Pluralismo* (1996), como un conjunto de derechos que cada miembro de la sociedad goza de la misma manera; en igual orden de ideas, el autor plantea que el desarrollo pleno de derechos civiles, políticos y sociales, conlleva a una subsecuente idea de justicia y desarrollo en torno al bien común y democrático (Miller, D, 1996). Pese a ello y recordando que la exclusión se refiere a la no incorporación de una parte significativa de la población a la comunidad social y política, y a la negación sistemática de sus derechos de ciudadanía entre otros; lo expuesto por Carlos Sojo, en su artículo *La noción de ciudadanía en el debate Latinoamericano*, crea la posibilidad de señalar como un evento de vital importancia para la constitución de la ciudadanía moderna, la inclusión de los derechos sociales, tienen su origen en la implementación de políticas a grupos excluidos, con márgenes de ingresos escasos y con altas demandas de atención social, que por lo regular, no eran considerados ciudadanos y por ende carentes del estatus de ciudadanía (Sojo, C. 2002).

Ahora bien, para dar continuidad hasta lo aquí expuesto es necesario tener en cuenta que la ciudadanía liberal, se basó en una idea universalista de igualdad jurídica; la concreción de un Estado-nación, la formalización de un aparato institucionalizado, la pertenencia a una comunidad política y la adopción no solo de obligaciones, sino del establecimiento de derechos para el ciudadano. Paralelo a ello, lo expuesto por Raúl Andrés Jaramillo E, en su artículo *Ciudadanía, identidad nacional y Estado-nación* (2014), permite establecer una alternativa para denotar, que a la par de estos principios integradores, la categoría de la ciudadanía tiene una necesidad por excluir a los miembros de ciertas categorías sociales basada “en la idea de que la nación debe ser protegida contra las personas que potencialmente podrían poner en cuestión los valores vistos por la mayoría de la población nativa como los bloques fundamentales de cohesión nacional” (Jaramillo, R. 2014, p, 171). Por consiguiente, la incursión del mundo moderno y su correspondiente representación liberal, deja hasta hoy una idea en la cual, la ciudadanía se constituye así misma como un hecho de carácter

excluyente, debido a que su proceso de configuración necesita el establecimiento de patrones y conductas que represente a quienes son considerados parte del cuerpo social, sujetos ceñidos a la ley y con una adscripción de interés nacional.

1.4. La ciudadanía y su proyección social finales del siglo XIX inicios de XX

La construcción del presente acápite tiene la intención de presentar de manera general y formal, como la observación de la ciudadanía desde un quehacer social, da cuenta del establecimiento de nuevas demandas por parte de los ciudadanos, las distintas maneras de conjugar el relacionamiento de las instituciones y los individuos, y del planteamiento de opciones para jalonar procesos de construcción social; ligado a ello, es necesario tener en cuenta que tales demandas, respuestas y relacionamientos, se desarrollan en un contexto temporal situado entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX aprox. Durante este periodo de tiempo, se llevaron a cabo ideas en las cuales se priorizo una emergencia educacional, un mayor grado de asistencia social, un aumento de las posibilidades asociativas y sindicales y un marcado intervencionismo estatal con el objeto de garantizar servicios y orientar la demanda del mercado.

Ahora bien, la articulación de la ciudadanía con el aspecto social, no puede verse como un hito en la historia y en la ciudadanía, sino, como el paso a seguir dentro un largo proceso constructivo en el cual, la emergencia de éste de esta última variable convalida en mayor sentido, la idea de que la ciudadanía bajo una orientación social, se presenta como una alternativa para ampliar una visión tradicional de la misma; en la cual, se ha reducido a ésta categoría a un plano netamente Estatal o institucionalizado. Es más, la pretensión de la ciudadanía social según el texto *ciudadanía, derechos y bienestar: un análisis del modelo de ciudadanía de T.H. Marshall*, elaborado por el autor Marcos Freijeiro Varela (2005), es la de conjugar y ampliar el conjunto de exigencias y necesidades de las personas, su desarrollo y su relación con la colectividad, a la par, equiparar el estatus entre los ciudadanos; otorga mayores márgenes frente al contenido social de la ciudadanía y las posibilidades de participación en el escenario público (Freijeiro, V. 2005).

Otro de los referentes que sirven para denotar el porqué de la utilización de la ciudadanía social como categoría analítica dentro de la investigación, es aquel en la que concibe “en sentido político y no sólo jurídico, como el conjunto de pretensiones y expectativas del ciudadano, [...], frente al Estado, que le debe garantizar la seguridad necesaria, vital y laboral, y dar contenido y dignidad a su existencia [...], con unos valores y convicciones determinados” (García, G. 2000, p, 39). En tal sentido, la aparición de esta tipificación en torno a la ciudadanía, denota el establecimiento de una relación donde el carácter social, no solo se aboca al establecimiento y consecución de un derecho, sino como lo indica el autor, a una interpretación desde un ámbito político, en el cual la figura del Estado se llena de un contenido de injerencia sobre la sociedad, convirtiéndose así mismo en un proveedor de bienes materiales e inmateriales; bajo esta misma perspectiva, el rol protagónico del individuo y la sociedad en la escenario público, se ve expuesta a nuevos fenómenos sociales como la urbanización, el aumento demográfico, la desestabilización económica, la necesidad educativa, y de qué manera ello, logra influir al momento de configurar la ciudadanía.

Ahora bien y teniendo en cuenta que la intención es la de seguir valorando el papel de los derechos en la configuración de la ciudadanía, la apuesta teórica de Thomas H Marshall, en su artículo *Ciudadanía y clase social (1997)* amplía la revisión unilineal que puede cernirse sobre los derechos civiles, políticos, sociales al vislumbrar que cada uno de los derechos relacionados con la ciudadanía, poseen la capacidad para jalonar procesos de construcción y de consolidación en estructuras institucionalizadas o en escenarios propios de la sociedad civil; para denotar aquello, el autor manifiesta que

“El elemento civil consiste en los derechos necesarios para la libertad individual –libertad de la persona, libertad de expresión, de pensamiento y de religión, el derecho a la propiedad, a cerrar contratos validos [...]. Esto nos demuestra que las instituciones asociadas más directamente con los derechos civiles son los tribunales. Con el elemento político me refiero al derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector [...]. Las instituciones correspondientes son el parlamento y los concejos del gobierno local. Con el elemento social me refiero a todo el espectro desde el derecho a un mínimo de bienestar económico y seguridad al derecho a participar del ‘patrimonio social [...].” (Marshall, T. año, p, 302-303)

En tal sentido, la inserción de los derechos civiles, políticos y sociales en la estructura del Estado, su componente ciudadano y el aparato institucional, ~~permite~~ denotar al presente

proyecto investigativo, que más allá del aspecto formal acerca del conjunto derechos que dan cuerpo a la ciudadanía para este estadio temporal, la pretensión de revisar políticamente las categorías analíticas, conlleva la adopción de interrogantes, el planteamiento de hipótesis; a la generación de ideas y cuestionamientos, acerca de principios de gran valía para la ciudadanía como lo son la libertad en sus distintas manifestaciones; la posibilidad de participar en la elección de representantes y el derecho a gozar de un patrimonio social entre otras, toda vez, que son estos principios los que pueden determinar el sentido de la ciudadanía e impactar las dinámicas individuales, sociales y estatales.

No obstante y pese al valor que pueda representar la adscripción del elemento social al interior de la ciudadanía, debido a la libertad, a la igualdad; el reconocimiento dado a un número mayor de grupos sociales, la ampliación de ámbitos de pertenencia y la proporción de mayores márgenes de bienestar; la lectura del texto de Félix Ovejero Lucas, a través ~~de su~~ *texto Tres ciudadanos y el bienestar (1996)*, permite plantear un escenario ambiguo para la ciudadanía y propicio para la exclusión, toda vez que desde la idea de un *Estado social o de bienestar* “la idea del bien no solo chocará inevitablemente con la libertad negativa de algunos ciudadanos, con su modo de vida, sino que, en la misma idea de actuar desde la ‘correcta idea del bien’ [...], hará imposible la realización de un principio básico de la ciudadanía” (Ovejero, F. 1996, p, 103). Así las cosas y pese a que el componente social de la ciudadanía, le otorga a ésta una ampliación en cuanto al acceso, el reconocimiento y la capacidad de participación de los ciudadanos, la anterior cita, plantea un panorama distinto, toda vez que la individualidad y autonomía suele verse eclipsada por los valores y principios de quienes propenden por el desarrollo de tal modelo social; es más, el principio de exclusión, puede hacerse más evidente cuando se piensa en la homogenización de la ciudadanía y la atención a necesidades individuales como a aquellas de género, religión, y adscripción territorial (inmigrantes) entre otros.

Ciertamente, la idea de presentar a la ciudadanía social como una categoría útil para el análisis aquí propuesto, conlleva al seguimiento de una propuesta en la cual se destaca que “las políticas sociales, al reconocer la existencia de un vacío entre los principios individualistas y los solidarios en la transformación de las sociedades modernas, modificaron notablemente las relaciones con el Estado [...], denunciando la insuficiencia de los principios

liberales y fomentando prácticas democráticas” (García, S & Lukes, S. 1999, p, 20). Por lo tanto, la intención de reconocer vía política los yerros del sistema, es un hecho propositivo para la categoría de la ciudadanía y sus procesos de configuración, ya que ponen en el tapiz dos elementos centrales para su configuración: el elemento institucional en cabeza del Estado y el cuerpo social sobre el cual descansa dicho estatus; y la necesidad de establecer nuevas formas de relacionamiento entre estos dos actores, con el objetivo de lograr las transformaciones políticas, civiles, económicas y culturales, que han puesto en cuestión la suficiencia del modelo liberal; en tal sentido, esta tipificación da un nuevo valor al contenido político de la ciudadanía, al impulsar procesos de convergencia y fortalecimiento democrático que vinculan a la sociedad civil y al Estado mismo, en procura de establecer intereses de solidaridad, igualdad y equidad.

En el mismo orden de ideas, otro de los agregados que trae consigo la exploración de la ciudadanía social, es aquel en el cual se destaca, siguiendo la lectura de Eduardo Díaz Velásquez (2009), en su texto titulado *el estudio sociopolítico de la ciudadanía: fundamentos teóricos*, que con la ciudadanía social, primero, se acrecienta la posibilidad de participación ciudadana, y segundo, su utilización se considera un elemento clave en la búsqueda de un equilibrio que equipara los derechos de los ciudadanos como sus responsabilidades, tanto en la participación social como en sus formas de vida personal (Díaz, V. 2009). Entre tanto, la apuesta conceptual descrita por el autor Marcos Freijeiro (2008), se convierte en otro referente de importancia para el actual trabajo de investigación, toda vez que en ella se prioriza el componente social de la ciudadanía como último agregado del pensamiento Marshalliano, permitiendo así aducir que

“no se puede disfrutar de una ciudadanía plena en los planos civil y político en ausencia de determinadas condiciones previas, las cuales están ligadas, directa o indirectamente, a los recursos materiales que hacen posible una vida digna. Primero, porque es innegable que el ejercicio de la ciudadanía política estaría cerca de ser meramente nominal si no se garantiza a todos los ciudadanos una educación básica, un mínimo de seguridad económica y ciertos servicios sociales; segundo, porque la propia legitimidad del sistema democrático estaría siempre en cuestión, en ausencia de esas mismas condiciones; y tercero, porque la validez del modelo universal e integral de ciudadanía del proyecto liberal depende —como lo ha apuntado Dahrendorf (1997: 145)— de que el disfrute de los derechos cívicos se extienda a todas las capas de la sociedad, sin excepciones de ningún tipo”

Así las cosas, para poder alcanzar plenamente el estatus de la ciudadanía, no es posible pasar por alto el escalón asociado al espectro social, pues los condicionantes que se encuentran inscritos en éste, permiten la evolución de factores que dan legitimidad al sistema como son: una solvencia económica la cual otorga cierta independencia al individuo, la posibilidad de acceder al sistema político en igualdad de condiciones, la disminución de la brecha social, y por último aunque no menos importante, la creación de un sistema educativo que forme al ciudadano en prácticas y valores que se articulen a las virtudes de una ciudadanía que a la vez, se comprometa con lo público y tenga la capacidad de extenderse sin distinción a las distintas esferas de la sociedad civil.

Entre tanto, si para la ciudadanía social es importante el papel del Estado como una figura que alienta la participación; el bienestar ciudadano, un relacionamiento de mayor horizontalidad, así, como el establecimiento de una alternativa contra la desigualdad y desatención social propuesto por el modelo liberal; cómo entender entonces que la configuración de la ciudadanía, sigue siendo un evento de índole excluyente, toda vez que su intención, atendiendo la crítica realizada por Marcos Freijeiro Varela, en su artículo titulado *¿Hacia dónde va la ciudadanía social? (de Marshall a Sen) (2008)*, es la de equiparar el estatus entre ciudadanos, más no determinar una amplia redistribución del ingreso, de los bienes materiales o de eliminar las diferencias de clase y desigualdad desde la dimensión cuantitativa 'rentas' (Freijeiro, M. 2008). Así las cosas y en atención a lo anteriormente expuesto, es difícil no dejar de percibir cómo la exclusión al interior de estas categorías se constituye en un elemento de transversalidad y constante referencia.

Para cerrar este apartado, se ha considerado que al hablar de ciudadanía social se está haciendo alusión de manera implícita a referentes como la dignidad, el bienestar, el libre acceso a bienes colectivos y la igualdad de derechos entre otros; por consiguiente, la precisión hecha por algunos analistas como Freijeiro (2008) amplía en mayor medida este concepto, a la par que plantea nuevos retos investigativos y de interpretación al definir que

“la ciudadanía social debe ampliar sus límites más allá de la provisión de bienes materiales porque no es en ellos donde radica exclusivamente el bienestar. No hay bienestar posible si los individuos no pueden transformar esos bienes en verdaderas capacidades. Para gozar de autonomía, es decir, de libertad para decidir qué hacer con sus vidas, los individuos deben disponer de determinadas oportunidades sociales, desde las más

básicas (alimento, vivienda, salud, educación, etcétera), hasta otras más complejas (como la inclusión en el mercado laboral, las garantías de justicia, la participación política o la redistribución de recursos). (p, 160)

Ahora bien, la cita anterior permite reafirmar al trabajo de investigación, que, al hablar de ciudadanía social, se está aludiendo a la conjugación de distintas variables, al establecimiento de redes que interactúan entre sí (educación, salud, asociación sindical) y a la posibilidad de establecer mayores garantías de justicia de participación y redistribución. Pese a ello, son estos mismos elementos los que paradójicamente establecen un sentido de ambigüedad y exclusión entorno a la configuración del modelo social de la ciudadanía, pues las alternativas de gestión político-sociales presentadas en torno a la educación, la atención alimentaria y las garantías de asociación y participación, denotan una sobria y deficitaria atención, es más podría presumirse que existe una intencionalidad por parte de quienes detentan el poder político del Estado, de sostener este tipo de marginalidades con el fin de legitimar sus proyectos políticos.

1.5. Desarrollo de la ciudadanía en América Latina y Colombia.

Luego de haber observado en los acápites anteriores, una breve reseña que da cuenta del recorrido histórico por el cual hace curso la categoría de la ciudadanía y las tipificaciones que pueden consolidarse en torno a ésta; el siguiente paso tiene como presupuesto una revisión general de la misma, en un marco espacial como lo es América Latina y Colombia, debido a la aproximación temporal que cursa sobre ambos espacios territoriales, el cual se establece entre los siglos XVIII-XX aproximadamente. De igual manera, será importante destacar los cambios políticos, sociales y culturales; los procesos de independencia, de consolidación de Estado-nación, de construcción de identidad y de apertura hacia la idea de modernidad como referentes de hechos y acciones llevados a cabo para aquel entonces en la región de América Latina y Colombia

Así pues, poder destacar que la presente investigación como se ha indicado en otras oportunidades, es una construcción política y social, que toma en cuenta imaginarios asociados no solo aspectos de orden universal sino aquellos de orden particular y contextual como lo describe la autora Cristina Rojas, en su texto *la construcción de la ciudadanía en Colombia durante el gran siglo diecinueve 1810-1929* (2008); es una posibilidad para

indagar, de qué manera la ciudadanía se ha visto enfrentada a las particularidades que le plantea el escenario espacial de América Latina. Así mismo, es importante destacar la configuración que ha tenido la ciudadanía en el territorio colombiano y como ésta, ha ido variando el crisol alquímico asociado a la acción política, según paráfrasis realizada al texto de María Teresa Uribe, titulado *Ordenes complejos y ciudadanías mestizas (1998)*, ello sirve para dar da cuenta de la imposibilidad de una inclusión total y de siempre latente posibilidad de exclusión.

1.5.1. La ciudadanía en América Latina.

Entre tanto, la configuración de la ciudadanía en América Latina, se enfrentó desde finales del siglo XVIII aproximadamente a condiciones de lucha, reivindicaciones, integración, desapego y creación cultural y epistemológico, debido en parte a procesos independentistas que han reforzado el aspecto constructivo y conflictual que se cierne sobre la categoría de análisis; por lo tanto, y en atención a este tipo de presupuestos es posible denotar que en el caso de América Latina, se ha llevado a cabo un proceso distinto y peculiar al establecido para la Europa occidental y los Estados Unidos, debido en parte y según la visión expuesta por Alberto Olvera, en su texto *ciudadanía y democracia (2016)*, a factores asociados a “La debilidad de las burguesías en nuestros países, la enorme fuerza económica, política y simbólica que tenían los actores del pasado colonial (sobre todo la Iglesia y la oligarquía terrateniente), y la presencia masiva de comunidades indígenas [...] las cuales configuraban un escenario radicalmente distinto del que se había experimentado en Europa” (Olvera, A. 2016, p, 37). De tal manera, la presencia de cada una de estas variables dificulto la configuración de una ciudadanía adherida a postulados de orden universalista, la consecución de la primacía de la ley, el desarrollo de la igualdad como un hecho significativo y la concreción de una comunidad política cohesionada y definida; no obstante, no puede perderse de vista que las particularidades asociadas al contexto colombiano, son las que llevaron a la realización del presente trabajo investigativo.

De manera complementaria, la exigua configuración estatal de los territorios de América Latina, permite denotar que los nuevos Estados para el siglo XIX, tuvieron grandes retos en su haber, debido en parte, a la insuficiencia de sus dirigentes al momento de establecer una comprensión entre los integrantes de la sociedad en la que se desarrollan y acerca de lo que

ha de tenderse por ciudadanía, sus límites y sus alcances; aunado a ello, la incapacidad para generar consensos frente a temas de orden político y social y la falta de hábitos y valores que logren dar cuerpo a una definición en torno a la ciudadanía, complejizan en mayor medida el análisis de esta categoría y la posterior influencia de la modernidad y la educación en su configuración. Por lo tanto y en procura de denotar, como entre el siglo XVIII y mediados del siglo XIX, la condición socio-política fue un referente de vital importancia, debido al desafío de consolidar una nueva estructura política en el territorio de América Latina; en tal sentido, el estudio realizado por el autor Hans J Koing, en su texto denominado *Discurso de identidad, Estado-nación y ciudadanía en América Latina*, (2003), refuerza la idea que la transformación del sistema político de América Latina y todo lo que ello implica, incluso la ciudadanía debe pensarse

“en el sentido político, porque dentro de las fronteras de los Estados, persistían intereses locales motivados por una topografía adversa o por rivalidades antiguas, o [...] por la historicidad de diferentes sociedades locales y regionales. En el sentido social, porque persistían la estructura jerárquica de la sociedad que se caracterizaba por una distribución desigual e injusta de la riqueza sobre todo en lo referido a la disponibilidad de tierras” (Koing, H. 2003, p, 21).

Por consiguiente y en atención a lo inmediatamente expuesto, es factible denotar que la ciudadanía en América Latina, enfrente dentro de su configuración, una serie de procesos que mostraron como los intereses particulares, los aspectos de tipo territorial o topográfico; las rivalidades sociales, las razones de orden jerárquico; la desigual proporción en cuanto a la distribución de la tierra como de los recursos y la poca accesibilidad al aparato institucional, condicionaron la configuración de la ciudadanía en América Latina. A la par, este tipo de señalamientos acentúa la ambigüedad (exclusión-inclusión) que se cierne sobre la categoría de la ciudadanía, debido a la necesidad que se tenía para el momento (siglo XIX aproximadamente), de incluir dentro de los nuevos imaginarios nacionales, a individuos, grupos, franjas territoriales; dar apertura jerárquica y mayores márgenes de inclusión legal y sustantiva a quienes de manera regular se encontraban excluidos dentro del sistema político imperante.

Ahora bien, la utilización de otros referentes conceptuales como el establecido por Víctor San Martín Ramírez, en su artículo *Educación y ciudadanía en América Latina: sugerencias para el análisis y comprensión* (2003), permiten a la presente investigación acercarse al siglo

XX y a partir de allí denotar, que en relación a la configuración de la ciudadanía en América Latina, la convergencia de un *ethos* con cual se configuran las relaciones, comportamientos e identidades de una comunidad política; la adscripción de derechos y deberes; y el fortalecimiento ciudadano y participativo, no deben pasar por alto “que la idea y vivencia de la ciudadanía en Latinoamérica se encuentra ligada indisolublemente a una experiencia algo tardía y extraña de la modernidad” (Ramírez, V. 2003. p, 84). En tal sentido, este proceso de incursión tardía de la modernidad, y el posterior desarrollo social, económico y ciudadano en este territorio, impactó los marcos sociales, culturales, institucionales, a la par que influyó en el desarrollo mental y actitudinal de los individuos y la sociedad en general; y por supuesto, en los procesos que hacen parte de la configuración de la ciudadanía.

Entre tanto, cabe destacar que la heterogeneidad que se estableció sobre la región de América Latina, las costumbres adheridas al imaginario colectivo y las realidades políticas de cada territorio en un contexto temporal como lo es el inicio del siglo XX y la entrada de la modernidad y regímenes liberales, crea la necesidad de reforzar por parte de los sistemas políticos, según lo descrito por el autor Hans J König (2003), una serie de referentes simbólicos que contribuyeron en la configuración y determinación de la ciudadanía; entre estos referentes que aportan a la construcción de la categoría base, se destacan los símbolos clásicos como el himno y la bandera; la capacidad formativa del aparato educativo a través del uso de la literatura, la historiografía, el rescate de valores cívicos y ciudadanos entre otros, a partir de los cuales se pretendió apaciguar los conflictos internos, estimular las identidades nacionales, destacar el papel de la memoria y de los mitos fundacionales en todos los fenómenos de configuración social.

Al margen de ello y teniendo en cuenta la consolidación del Estado moderno y liberal y lo que ello representa para la ciudadanía en cuanto a la definición de un marco de derechos; la posibilidad de generar relaciones de igualdad a través de la ley, la concreción de acciones que tienden a la responsabilidad individual del ciudadano y la relación formal que se desprende del análisis documental; el siguiente apartado denota de manera sucinta como el conjunto de derechos civiles, políticos y sociales. que configuran la categoría de la ciudadanía, su universalidad, homogeneidad y capacidad de unificación, se ve contrariada por un aspecto de marcada relevancia para esta investigación, como lo es la referencia

permanente del contexto; pues, la revisión documental ha permitido dejar al descubierto que en América Latina, “la configuración del derecho político no es para nada el resultado de un proceso lineal libre de contradicciones; por el contrario, el ejercicio de la libertad política ha sido un proceso sumamente accidentado, con múltiples rupturas y retrocesos” (Assies, W. Calderon, M. Salaman, T. 2002. p, 71). Por lo tanto, las posibilidades de participación, democratización, interacción entre el Estado y el ciudadano; el fortalecimiento político, y la capacidad de crítica frente a la institucionalidad en América Latina, logró verse limitado por un sentido de exclusión que da pie a una precaria configuración de la ciudadanía y una limitada posibilidad de acción de la misma.

De manera simultánea, la experiencia histórica hallada en el texto *Ciudadanía y democracia* del autor Alberto, J Olvera (2016) ha permitido concluir, ~~haciendo una paráfrasis del mismo,~~ que, en relación al establecimiento de derechos en América Latina, cuando estos no responden a grandes luchas sociales, pueden llegar a ser aceptados, más no implantados o aplicados adecuadamente, tal y como ha sucedido de cierta manera en América Latina (Olvera, 2016). De manera similar y bajo una óptica en la cual se prioriza el carácter sustantivo de la ciudadanía, lo dicho por el autor José Esteban Castro, en su texto titulado *el retorno al ciudadano: los inestables territorios de la ciudadanía en América Latina* (1999) ha contribuido a la presente discusión al manifestar que “Dada la característica polarización social de la mayoría de nuestros países, sectores minoritarios de la población disfrutaban de un ejercicio pleno de los derechos de ciudadanía vigentes, mientras que extensas mayorías de personas ni siquiera gozan de los derechos más elementales” (Castro, J. 1999. p, 44). Lo cual, trae nuevamente al debate el asunto de la exclusión como elemento contingente y transversal para la configuración de la ciudadanía.

Ahora, la peculiar configuración de la ciudadanía en América Latina, permite determinar que al margen del establecimiento de derechos civiles y políticos, la emergencia de aquellos de contenido social como último agregado de la misma, más que consolidar un patrón universal delimitado por un aspecto normativo, condicionado por un agregado de derechos y responsabilidades, y la concreción de un sentido de bienestar, es una muestra más de lo endógeno y de la posibilidad de exclusión que pueden llegar a tener este tipo de procesos, pues según Brayan Roberts, citado por Castro (1999), ha establecido que “en contraste con

la secuencia descrita por Marshall, en América Latina los derechos sociales⁶ se desarrollaron primero, mientras que los derechos civiles y políticos han sido menos importantes en estos países” (Castro, J. 1999. p, 53). No obstante, en una escala temporal más amplia, no es posible desconocer que el desarrollo de derechos sociales, ha sido tan lento, discontinuo, incompleto y excluyente como lo ha llegado a ser la adopción y ejecución de los derechos civiles y los derechos políticos⁷.

En este orden de ideas y en atención a lo expuesto en el presente acápite, vale destacar que la configuración de la ciudadanía en América Latina, se ha consolidado al compás de aquellos presupuestos de orden universal, la lucha por consolidar un Estado-nación, un principio de identidad, un ordenamiento jurídico ajustado al derecho y la proyección de estados de bienestar entre sus habitantes. Al margen de esto, una visión más contemporánea como la presentada por Alberto Olvera en entrevista realizada por Ángel Sermeño, en la revista de Investigación Social No 10 del año 2009, permite referenciar la importancia que tiene el estudio de la ciudadanía en América Latina en los últimos años, ya que ésta paso de ser un asunto marginal a uno de revisión contingente dentro de los campos académico y social, debido al vínculo relacional que establece la ciudadanía con

“[...] las identidades colectivas y la capacidad de movilización inherente [...]; su relación con la justificación de los derechos y en especial manera como promete redimensionar la justificación de los derechos sociales [...]; su importancia para proponer soluciones normativas a la participación política de calidad a través de la educación para la ciudadanía y la cuestión del ejercicio de virtudes cívicas” (Sermeño, A. 2009, p, 171)

Luego entonces, esta revisión posibilita a la presente trabajo de investigación mostrar que la configuración de la ciudadanía no puede pasar por alto una variable institucional, menos, cuando ésta se encuentra articulada a un escenario de importancia contextual, ya que la presencia de un *institucionalismo contextualizado* como lo indica el autor Richard Ortiz en su texto titulado *Contextos, instituciones y actores políticos (Richard Ortiz)*, revela que las

⁶ la ley 200 puede servir de ejemplo de la incursión social en el territorio al plantearse una reforma para delimitar el acceso y la razón social de la propiedad agrícola en el país.

⁷ Entendiendo la continuidad histórica de la ciudadanía y luego de su paso por los denominados Estado de bienestar, las tendencias liberales han establecido que “el modelo de la modernización económica basado en políticas de libre mercado, [...] presupone y requiere de un tipo de identidad social que, empíricamente, constituye la exclusión de sectores mayoritarios de la población. En palabras del sociólogo neoliberal Peter Sauders, esa identidad social emergente es la que corresponde a un nuevo modo de consumo privatizado que expresa ideas [...] de libertad individual y elección del consumidor” (Castro, J. 1999. p, 53)

instituciones tienen un peso en el sistema político, debido a que los arreglos institucionales, en estrecha conexión con las condiciones históricas correspondientes, determinan las tradiciones políticas, la adopción de factores socio-culturales y la adscripción de sentido entorno a la idea de lo político; (Ortiz, O.). De igual manera, la importancia del institucionalismo al interior de los procesos de configuración de la ciudadanía, se basa en el hecho contingente de que las instituciones políticas pueden cambiar de manera permanente, y con ello las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que impactan la configuración, orientación y sentido de la ciudadanía.

No obstante y pese al valor que tiene el institucionalismo al interior de categorías analíticas como las aquí abordadas, no es posible desconocer la capacidad que ha tenido la ciudadanía de redimensionar su sentido a lo largo de diferentes estadios temporales; por tal motivo, y dada la capacidad de cambio, adaptación y transformación de la ciudadanía, un escenario neo-institucional, le otorga a ésta una ampliación de posibilidades, a partir de lo cual, las acciones de contenido político como la movilización ciudadana, la participación política en la construcción de alternativas de cuño normativo (leyes, revocatorias, referendos), así como de opciones para la defensa de derechos civiles, políticos y sociales, no serán vistas como disposiciones desarrolladas en una sola vía, en la cual, el Estado determina y el ciudadano acata, sino como una construcción recíproca en la cual, los actores toman conciencia de su papel al interior del aparato institucional, quien logra presentarse no solo como una limitante, sino como un cúmulo de posibilidades, según descripción realizada por Richard Ortiz en el ya citado documento *Contextos, instituciones y actores políticos*.

1.5.2. Revisión de la Ciudadanía en Colombia.

Para el presente apartado, se tiene como propósito resaltar algunas referencias históricas en relación a la configuración de la ciudadanía en Colombia; la manera en la que ha sido impactada por distintos regímenes políticos, las tipificaciones de las que fue objeto y la revelación de algunos elementos que destacan el carácter excluyente y la capacidad de ésta para configurarse como un proceso constructivo acorde a las necesidades institucionales y de los distintos actores políticos. En tal sentido, lo dispuesto por María Teresa Uribe, en su texto *Ordenes complejos y ciudadanías mestizas (1998)* deja al descubierto que pese al orden constitucional y legal que ha imperando en Colombia, no se han establecido por parte del

régimen político acertadas prácticas democráticas, una cultura ciudadana activa, o trazas de legitimidad política, (Uribe, H. 1998), lo cual resta capacidad de acción al ciudadano, deslegitima el ejercicio político y genera un desinterés por una acertada concreción de la ciudadanía; a la par, hace factible denotar un hilo secuencial establecido entorno a la categoría de exclusión y la configuración de la ciudadanía.

Así pues, el periodo posterior a la colonización europea (siglo XVIII aproximadamente) se establece como un primer referente de seguimiento en torno a la ciudadanía, pues allí se definieron algunos principios de construcción epistemológica, cultural, política y social, a través de los cuales, se insertaron algunos elementos de orden universal en torno a la categoría de ciudadanía, como lo es la necesidad de pertenencia a un territorio, la adscripción a una comunidad política y una asociación en cuanto a los deberes y derechos que poseen los ciudadanos. No obstante, este tipo de planteamientos ideológicos trae aparejado consigo un sesgo de exclusión que favoreció la “construcción del ideal de ciudadanía hacia la prevalencia de un imaginario que privilegia el hombre ilustrado, caracterizado por los criterios modernos de racionalidad al mismo tiempo que desposeyó a los colonizados de su propia identidad” (Rojas, C. 2008, p 298). Por lo tanto, no es extraño prever que desde entonces, la categoría de la ciudadanía para el caso colombiano, se constituyó como un presupuesto capaz de hacer converger en distintos escenarios la inclusión tanto como la exclusión, al interior de los miembros de una comunidad política, ya sea por razones de orden económico, político, cultural o social según el caso.

De manera simultánea, algunas consideraciones expuestas por María Teresa Uribe, (1998), deja al descubierto una divergencia de ideas y una multiplicidad de estrategias desarrolladas por las facciones partidistas imperantes, en cuanto al accionar de la política en Colombia; a partir de las cuales, se pretendió consolidar y legitimar una forma de gobierno sobre los habitantes del territorio, así como establecer parámetros de definición en cuanto al orden social establecido. Aunado a ello, es oportuno indicar que en los albores de las primeras décadas del siglo XIX, la configuración de la ciudadanía en Colombia, trajo consigo el establecimiento de una serie de vínculos ligados con la localidad y el territorio; lo cual, permitió el desarrollo de lo que se ha denominado una *ciudadanía vecinal*; en donde el

reconocimiento de la figura del ciudadano, se adhería a una idea mucho más localista y de raigambres tradicionales.

Aunado a ello y pese a las limitantes que pudieron establecerse con la aludida localidad de la ciudadanía vecinal, es posible distinguir así mismo que “el vecino era, además, un sujeto reconocido, perteneciente a un colectivo determinado, una villa, ciudad o comunidad y en esa pertenencia basaba su identidad y su sentido del honor y de la virtud”. (Uribe, H, M. 1998, p, 32). Lo paradójico para la presente investigación siguiendo la cita anterior, es que aún dentro de una ciudadanía vecinal, se presentan una serie de condicionantes de pertenencia y de reconocimiento, que siguen dejando en evidencia, la posibilidad de exclusión frente a quienes no pudieran distinguirse por este tipo reconocimientos o por el lleno de virtudes éticas o cívicas según se precisara (vagos, desposeídos, aquellos sin arraigo comunal)

Entre tanto, el transcurrir histórico del país para mediados y finales del siglo XIX, estableció la necesidad de configurar una nueva relación política entre el ciudadano y el Estado, en donde la premisa de una nueva formación que impacte el *demos*, y de un nuevo sentido a la Nación, tenía como objetivo el consolidar un nuevo cuerpo político, constituido por sujetos autónomos, independientes pero con afecto a sus comunidades; que se piensen como integrantes de un Estado y su vez se constituyan en piezas fundamentales frente a la consolidación de un nuevo sentido en torno a la ciudadanía. Ahora bien, la adjetivación de la ciudadanía en Colombia para aquel espacio temporal, era el de una *ciudadanía civilizada*, la cual planteaba una relación cada vez más estrecha con un imaginario que tomaba para sí, la base de una cultura europea y americana como centro del pensamiento, debido a su capacidad para entender el sentido de la revolución, (el cual no solo se suscribe a acciones de orden violento, sino a la capacidad de generar procesos de cambio en el régimen político, en las instituciones y costumbres) el criterio de la posesión (determinado por la capacidad y cantidad de bienes económicos y su puesta en juego en el mercado) que tengan los sujetos políticos y el conocimiento sobre la civilización, a partir de la razón eurocéntrica, (Rojas, C. 2008).

Entre tanto, la orientación dada a la política del país ya entrada la segunda mitad del siglo XIX, estableció en relación a la ciudadanía, un encuadre desde el quehacer ideológico y atado a la propuesta del liberalismo; este tipo de hechos, acrecentó el distanciamiento en relación

a las bases tradicionales de socialización, producción, relacionamiento y formas de conducción política, establecida por viejos procesos ~~que se~~ arraigados en una percepción vecinal, parroquial y comunitarista del Estado. Con el ánimo de suplir tales ordenes dentro de éste contexto temporal, la tesis presentada por María Teresa Uribe (1998), da cuenta de que para algunos grupos políticos de corte liberal

“la ciudadanía individual moderna constituía, para los radicales, la estrategia de inclusión en el corpus de la nación y de la democracia, de todos aquellos sujetos descorporativizados de sus mundos comunitarios. De esta manera, se les ofrecía reconocimiento público y participación electoral a los indios, negros, jornaleros, [...] A todos ellos se les ofrecía la posibilidad de convertirse en sujetos libres e iguales con derechos universales al voto, que en adelante sería directo, secreto, y sin restricciones por la índole económica o social del ciudadano” (Uribe, H, 1998, p,34)

No obstante, y pese al gran avance en cuanto a la pretensión de inclusión y reconocimiento referido en la cita anterior y el sentido de amplitud que se cierne en torno a la configuración de una ciudadanía tendiente hacía la modernidad; el establecimiento de algunas consideraciones planteadas al interior de la República imaginada por los liberales radicales, denotan la ambigüedad y las posibilidades de exclusión presentadas en éstas, ya que en algunos de sus principios ideológicos persistía la idea de “una visión negativa del pueblo, incivilizado, aún no apto para la participación política. Confiaban en que las instituciones se encargarían de educarlo y llevarlo progresivamente a grados superiores de participación y libertad” (Cruz, R. 2011, p, 80). Así pues, a pesar de que se defina la necesidad de ampliar los límites en cuanto a la formación, la participación y el reconocimiento político a otros sectores de la población, aún persiste en el contexto espacio temporal la idea, de que el pueblo no es apto para el quehacer político y público, debido en parte a la falta de preparación escolar, la menguada configuración cultural y la incapacidad para razonar frente a asuntos de carácter económico y social según las necesidades del Estado.

Sumado a ello, cabe destacar que la presencia de un gobierno de corte liberal y radical, abre la posibilidad a una serie de reformas de orden constitucional entre las que se destacan la del año de 1853, en donde se estableció el sufragio universal para varones mayores de 21 años y se dispuso la elección por votación popular y directa de los altos estamentos del Estado como el presidente y el vicepresidente; posteriormente, en el año de 1863, no solo se cambia el nombre del país, también se proclama que la constitución se redacta en nombre del pueblo

y los Estados, se reconoció la soberanía del individuo, se proclama la abolición de la pena de muerte, la libertad individual, la igualdad y la libertad religiosa entre otras, (Rojas, C. 2008). Por lo tanto, la conjugación de estos elementos y principios, configuran una ciudadanía que se adhiere al ideario liberal y moderno; a la par, se inscribe en una línea ideológica donde el aspecto normativo, inicia a demarcar cierto tipo de reconocimiento civil, político y social, que enmarcan a la ciudadanía en esa línea Marshalliana, de la que se hablara en su momento.

Sin embargo y pese a la apertura política instalada en el país mediados del siglo XIX; las contradicciones entre facciones políticas (liberales-conservadores) muestran una serie de tensiones debido a las diferentes interpretaciones establecidas en torno a la soberanía y su relación con las estrategias disciplinarias usadas por los liberales para la consecución de tales objetivos; del mismo modo, la citación de Aníbal Galindo, realizada por Cristina Rojas (2008), da cuenta de las dificultades a las que se enfrentó la ciudadanía en Colombia para aquel entonces, pues “en un país de tan insipiente civilización, de tan tenue capa de ilustración y de cultura como el nuestro [...] autorizar sobre el individuo y la sociedad el ejercicio de diez soberanías, con diez constituciones [...] era un verdadero crimen de lesa civilización” (Rojas, C. 2008, p, 315). Así pues, la tenue capacidad de cohesión interna, el limitado margen de acción frente a la consolidación de un gobierno de unidad, más los cambios político-sociales como la organización de estrategia confederativa, acentuó de manera drástica la fragmentación y la diferenciación de la nación y la ciudadanía en Colombia (Uribe, H. 1998).

Entre tanto, las disputas políticas surgidas en el seno de la República, dieron como resultado un fraccionamiento en la estructura del partido liberal, lo cual, generó consigo el desplazamiento del poder político hacia el conservadurismo, quién a su vez y mediante el lema *regeneración o muerte*, da un nuevo sentido al quehacer de la política para finales del siglo XIX e inicios del siglo XX. Por tal motivo, la adscripción de esta nueva forma de gobierno, generó cambios sustanciales en el ordenamiento jurídico que impactaron de manera directa la configuración de la ciudadanía; la cual, venía siendo precedida por la consecución de libertades individuales, principios de igualdad, abolición de la pena de muerte, libertad de prensa y religiosa, además de haber proclamado en nombre del pueblo y no de dios, el referente constitucional del Estado colombiano.

Ahora, bajo este proyecto de corte conservador al interior de la República colombiana, desaparecieron las formulaciones sobre derechos y garantías individuales, las cuales fueron sustituidas por unas de carácter más restrictivo, que en lugar de otorgar derechos al individuo, otorgó una mayor capacidad al Estado para generar mayor tipo de restricciones, tal y como sucediera con la libertad de prensa, la cual fue sujeta a ciertas libertades pero con arreglo a la ley; sumado a ello, se estableció nuevamente una República unitaria, se restableció la pena de muerte con excepción de los delitos políticos, se prohibieron las juntas políticas populares de carácter permanente y se entregó la educación a la iglesia; la cual, tendría un sentido propiamente confesional, según los parámetros establecidos por aquella elite asociada a algunos miembros del gobierno nacional y a los altos jerarcas de la iglesia católica. (Cruz, R. 2011).

Así las cosas, con el proyecto de la regeneración, la ciudadanía en Colombia para los últimos días del siglo XIX y comienzos del XX, pareció entrar en una zona de declive y aletargamiento, ya que el desincentivo político, la restricción de derechos civiles y el hecho de que la soberanía popular entrara en discordia en muchas ocasiones con los presupuestos determinados por el orden conservador, dejó a la ciudadanía expuesta a una configuración en la cual predominaron a un más las relaciones asimétricas del poder, a la par que desdibujó el sentido constructivo y legitimador de la misma. En igual orden de ideas y revisando como la categoría de exclusión sigue estando presente en el contenido de la ciudadanía a pesar de la ampliación los derechos históricamente adquiridos por los ciudadanos y la ampliación de ésta a los habitantes del territorio, lo expuesto por Pedro Santana, en su artículo *modernidad y democracia (1993)* da cuenta de que el gobierno conservador de finales del siglo XIX y principios del XX, se mostró hostil frente a la modernización social, política y económica del país, a la par que estableció un sistema electoral de carácter restrictivo y centralizado, con un esquema de dominio gamonal y una subordinación de la participación política de los ciudadanos (Santana, P. 1993).

De esta manera y a la luz de las configuraciones anteriores, Colombia, no solo termina el siglo XIX, sino que inicia el siglo XX con una tipificación de carácter particular en torno a la ciudadanía, la cual es definida por María Teresa Uribe (1998), como una *ciudadanía sacra y propia del orden conservador*. A partir de éste, se logró un carácter centralista, limitante y

excluyente de la ciudadanía que se ciñe a las particularidades del contexto espacio-temporal y las necesidades de ejercicio político de los grupos que detentaban el poder; del mismo modo y de manera sucinta puede decirse que “Esta forma de ciudadanía elevaba la moral privada y doméstica al ámbito público y pensaba en esta esfera como comunidad de creyentes. Bajo un modelo unificado y unitario de nación, preservaba los ejes de la tradición: [...] las lealtades parentales, los valores heredados de los mayores, las identidades culturales [...]” (Uribe, H, M. 1998, p, 38). Por consiguiente, la observación realizada en torno a la configuración política del país para aquel entonces, permite denotar que la ciudadanía en Colombia se encuentra ligada a un orden institucional, donde el espíritu conservador acrecentaba la introyección de la ciudadanía, a la par, que restaba la capacidad política que ésta posee; al margen de ello y revelando la capacidad de adaptación que ésta posee, es posible pensar que la configuración de la ciudadanía para aquel momento histórico, también respondió a una idea de nación; que unificó y estableció patrones de identidad colectiva tan necesarios para la ciudadanía y el Estado colombiano.

Entre tanto y ya consolidadas las tres primeras décadas del siglo XX en Colombia, la demarcación de una profunda transformación en las relaciones políticas y los proyectos ideológicos tradicionales en el país; permiten ver que en Colombia, el deslinde de una estructura institucional, mantuvo un sistema político altamente autoritario, con un fuerte centralismo y con un dominio gamonalista, según lo expuesto en el texto *Algunas consideraciones globales sobre "modernidad" y "modernización" en el caso colombiano* de Jorge Orlando Melo, (1990), es ya un hecho consolidado para mediados de la década del 30. Es más, características como la irrupción de obreros en el campo social, el establecimiento de centros urbanos más densamente poblados, una proyección en cuanto a la adopción de derechos sociales y colectivos y el restablecimiento de procesos de secularización e intervención estatal, formaron parte de un nuevo panorama por el que transcurrió la ciudadanía en Colombia.

1.6. La Ciudadanía y la Revolución en Marcha, primer periodo de gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934-1938)

El desarrollo del presente capítulo, tiene la pretensión de mostrar la emergencia de un proyecto que situó nuevos horizontes en el escenario político colombiano, entre la década del

30 al 40 del siglo XX respectivamente. Para este periodo temporal y como parte del contexto espacial, es importante reseñar la emergencia de cierto tipo de movimientos sociales, las reivindicaciones en cuanto el acceso a la tierra, la prestación de servicios públicos, la atención de necesidades básicas y la ampliación participativa del pueblo colombiano en el quehacer político del Estado. Entre tanto, Álvaro Tirado Mejía, en su libro *Aspectos políticos del primer gobierno de Alfonso López Pumarejo (1918)*, hace posible revelar, el rumbo tomado por la ciudadanía para aquel entonces, al establecer que la intención del presidente López Pumarejo, fue la de tener en cuenta al pueblo en la interpretación legal y en las decisiones lo motivaba a ésta construcción jurídica; así, como superar el ejercicio político tal como se había concebido en el país, aunado a ello y de vital importancia se destaca la capacidad que tuvo para introducir un nuevo concepto "lo social" (Tirado, M. año).

Con el propósito de develar el sentido tomado por la ciudadanía para los años de 1934-1938, el trabajo de investigación ha vuelto la vista a lo establecido en una serie de discursos pronunciados por este dirigente político, antes y durante su mandato de gobierno y compilados por el Instituto Caro y Cuervo (1986), así como en algunos tomos de la política oficial (1935-1937). En tal orden de ideas, la pretensión del presente acápite, está encaminada al relacionamiento de algunas tipificaciones en torno a la ciudadanía, que permiten destacar la emergencia de los principios de corte republicano, liberal o social, establecidos en torno a la categoría de la ciudadanía, en el mismo orden de ideas, se pretende destacar la capacidad que tuvo ésta categoría para enfrentarse a distintos modelos de gobierno, así como a aquellos variables provenientes de la continuidad temporal, el crecimiento ciudadano y la particularidad contextual. De la misma manera y bajo una observación transversal, la idea es la de develar cómo en torno a la ciudadanía se establecieron durante este gobierno una serie de eventos que hoy en día, siguen dando cuenta de su sentido excluyente

Así pues, es pertinente anotar que las acciones discursivas realizadas por el Presidente López Pumarejo, expusieron el sentido político y social de su gobierno, a la par que evidenciaron el camino por el cual transitó la ciudadanía en Colombia y la propuesta de gobierno diseñada por la administración de la *Revolución en marcha*. En tal sentido, la lectura socio-política realizada en este trabajo investigativo, al discurso pronunciado por Alfonso López Pumarejo, el día 7 de Agosto de 1934, durante la toma de posesión como primer mandatario de la nación,

da cuenta de un hecho de vital importancia para el respectivo análisis, como lo es haber definido a la *Revolución en Marcha* como "la primera etapa de un ambicioso proceso de movilización intelectual de las masas populares que ha principiado a sacudir la estructura ideológica de la República con vigor, y ha creado una necesidad de cambio social como quizás no se sintió tan intensa en [...] la vida colombiana". (López, Pumarejo. 7 de agosto de 1934). Ahora, que la pretensión establecida en la cita anterior haya sido más una ambición que una verdadera revolución y una transformación, (es un hecho que siempre ha de estar en cuestión); no obstante lo que si resulta oportuno revisar, es la manera cómo esta permitió definir y cómo influyó dicho ideario expuesto por la Revolución en Marcha, en la configuración de la ciudadanía para aquel entonces y sus posteriores configuraciones.

En efecto y en atención a lo propuesto en el discurso anterior, puede denotarse que lo planteado por el gobierno del presidente López Pumarejo, en la *Revolución en Marcha*, presentó un panorama de movilización, de cambios en la estructura ideológica y de proyección social como no se había hecho antes; por tal motivo, es probable que la puesta en ejecución de esta alternativa de gobierno, allanara el camino para la configuración de una ciudadanía que inicio a configurarse como parte de un proceso de ruptura, y cuya intención fue la de impactar en la estructura ideológica de la República, a la par, de generar cambios a nivel social e intelectual en las masas colombianas. De la misma manera, es pertinente destacar que pese a la no referencia expresa de la categoría de ciudadanía en algunos de los discursos del entonces presidente; el hecho que durante su primer gobierno, se otorgara a la *masas* un papel más participativo, de mayor reconocimiento social y constructivo, pudo generar un impacto en la configuración de la ciudadanía; en la concreción de un carácter activo y cívico que recuerda un imaginario republicano y en un desarrollo de acciones de corresponsabilidades entre quienes formaban el pueblo colombiano y el Estado, que denota un movimiento hacia la adopción de presupuestos del orden social.

Otros de los aportes hallados en el discurso de posesión de la primera magistratura de López Pumarejo, es aquel donde el dirigente político logró poner de manifiesto, un pronunciamiento que permite develar un apego y actuación acorde a lo establecido por la ley; pero a su vez, una latente posibilidad de subvertir el orden institucional, producto de la necesidad de cambio y de la propuesta de no pasividad, frente a las posibilidades que brinda el aparato normativo;

pues como lo señalara López Pumarejo, de manera expresa en su discurso de posesión "No he jurado respetar las leyes, [...] con la intención de guardarles una pasiva fidelidad. [...] Quiero que el país entienda que el cumplimiento de la ley será el anhelo activo del nuevo presidente de la República" (López, Pumarejo. 7 de agosto de 1934). Por lo tanto y en atención a esta referencia, es probable establecer que la ley para éste gobierno se convirtió en un catalizador que logró dinamizar y transformar las relaciones políticas, económicas y sociales; así mismo, la intención de determinar una fuerte cohesión con el aparato constitucional y legal, reconfiguró la alineación de los colombianos (los cuales en la actualidad se llaman de manera genérica ciudadanos), al otorgarles mayores márgenes de legalidad y posibilidad de actuación, en escenario político del país.

Al mismo tiempo, el discurso de aceptación de la candidatura presidencial, pronunciado el día 6 de Noviembre del año de 1933, ante los integrantes de la convención liberal; sigue dando pistas del rumbo por el que discurrió la "ciudadanía" en Colombia para este periodo histórico, al detallar que "en Colombia no hemos sabido utilizar nuestras mejores reservas [...] que están, sin duda, para mí, en el pueblo; y recordar que mi política ha sido un permanente voto de confianza al criterio popular" (López, Pumarejo. 6 de noviembre de 1933). En vista de ello, puede verse hasta aquel entonces que el candidato del liberalismo consolidó una puesta política en la cual, el vínculo entre el Estado y las masas populares adquirieron mayores lazos de pertenencia, al poner la vista en el criterio popular y en la figura del pueblo como dos referentes de gran valía para él y su imaginario político; al margen de esto, es posible pensar que la "ciudadanía" durante la administración de la *Revolución en Marcha*, acrecentó cierto nivel de conciencia y apropiación ciudadana en las masas de ciudadanos subsumidos al poder conservador, clerical y patriarcal, el cual, excluía grandes sectores de la población colombiana, de la participación social y política.

Con la intención de seguir analizando algunos de los discursos de quién sustentó el proyecto de la *Revolución en Marcha* en Colombia durante los años de 1934 a 1938, se hace necesario acudir a una lectura más amplia de los escritos políticos de este personaje; los cuales, denotan como se ha indicado anteriormente, una ruptura frente al orden conservador, al igual que un enconado interés por tomar en cuenta la participación de la opinión pública y definir una proyección socio-política en la cual, la "ciudadanía" fue capaz de realizar un seguimiento a

las actuaciones ejercidas por el gobierno nacional. De esta manera, logra destacarse una adscripción hacia postulados del ideario republicano y social en medio de un gobierno de ascendencia liberal, debido a los roles y responsabilidades asignados tanto al Estado como al ciudadano; en tal sentido, lo expuesto por López Pumarejo, el 25 de abril de 1928, refuerzan este tipo de proposiciones al manifestar que

“sería imperdonable que en esta coyuntura nos faltara sensibilidad moral, energía o emoción para explicar a el país que es desatendido el propósito oficial de crear en la conciencia pública un ambiente hostil a las aspiraciones de las clases obreras, y necia la inclinación a sofocarlas por la fuerza, sin detenerse a examinar los elementos de justicia que ellas reclaman en su apoyo” (López, Pumarejo. 25 de abril de 1928)

Ahora bien, aunado a la propuesta discursiva de López Pumarejo, el aporte realizado por Álvaro Tirado Mejía en su texto *Aspectos políticos del primer gobierno de Alfonso López Pumarejo (1981)*, contribuye a ampliar la interpretación que se ha gestado sobre éste periodo en particular, al describir un hecho de vital importancia para este proyecto político y la “ciudadanía” como lo es “su intención de tener en cuenta al pueblo en la interpretación legal y en las decisiones públicas, lo cual, lo motivaba a superar el ejercicio político tal como se había concebido en el país y a introducir un nuevo concepto en boca del presidente: [lo social]” (Tirado, M. año, p, 13). En tal sentido, la emergencia de cambios en el modelo educativo; en la consecución fiscal a partir de impuestos sobre la renta, el patrimonio, y el uso y tenencia de la tierra, mediante la ley 200 de 1936, son todas acciones que marcaron un giro en la política del país, cuya planeación y ejecución pudo impactar la configuración de la “ciudadanía”, al formar nuevas identidades, establecer nuevos márgenes de equidad y acuñar un nuevo relacionamiento entre el Estado y sus ciudadanos.

En efecto, si bien la fuente discursiva analizada sobre *la Revolución en Marcha*, no presentan una propuesta o una definición precisa a partir de la cual se entienda la categoría de la “ciudadanía”; el contenido de los discursos permite observar algunas particularidades y orientaciones ideológicas que aportaron a la configuración de ésta como categoría analítica a futuro y para la Colombia del siglo XXI; entre ellas, vale destacar las expuestas en el discurso de posesión de la primera administración de López Pumarejo, donde el nuevo mandatario de los colombianos hizo saber que "el concepto de igualdad ante la ley no es, ciertamente, una innovación jurídica ni moral; pero [...] traerá sorprendentes resultados al practicarlo honradamente" (López, Pumarejo. 7 de agosto de 1934). Por lo tanto, el carácter

legalista con el que se identificó el gobierno de Alfonso López Pumarejo, marco el curso para una ciudadanía de carácter formal, ligada al reconocimiento legal por parte del Estado; al mismo tiempo, sigue demarcando un quehacer republicano, que permite definir una relación de permanente construcción entre las unidades civiles y el sistema político imperante, a su vez, logra impactar la configuración de la ciudadanía y todo lo que ello representa al interior del Estado, las instituciones y el individuo.

De igual manera, la lectura de algunos discursos de Alfonso López Pumarejo (*entre ellos se destacan, discurso de aceptación de la candidatura presidencial 6 de noviembre del 1933, discurso de posesión 7 de agosto de 1934, respuesta dada al directorio nacional conservador, discurso al congreso antes del inicio de sesiones ordinarias 1938*) deja entrever, una necesidad por tomar distancia frente a un tradicional sistema educativo, un afán por convertir al Estado en un agente interventor y una prioridad para otorgar al republicanismo un sentido que entienda las particularidades y necesidades del contexto nacional. En el mismo orden de ideas, los discursos del *polemista político*, como es denominado Alfonso López Pumarejo, por parte del instituto Caro y Cuervo, siguen aportando pistas que dan cuenta de la importancia de la participación popular, en el quehacer institucional; prueba de ello, es su discurso ante la convención nacional del liberalismo, en el año de 1933 y en virtud de la aceptación a la candidatura presidencial, discurso en el cual se puso de manifiesto por parte Pumarejo que

"[...] abrigo la posibilidad de que el país vigorizará su esfuerzo cuando se sienta consultado, cuando la opinión pública no solamente sea acatada en sus decisiones supremas, sino que el gobierno se convierta en el agente intelectual que se encargue de ayudar a ilustrarla, a fin de que sepa usar con claridad el nuevo derecho que va a concedérsele de intervenir activamente en la dirección de sus propios destinos" (López; Pumarejo, 6 de noviembre de 1933).

Partiendo de la cita anterior, la expectativa de que se formen nuevos agentes políticos, con una mayor capacidad de participación en cuanto a la utilización de recursos provenientes del Estado, un mayor interés para intervenir en el quehacer social y un papel más activo para requerir al gobierno nacional y local sobre las decisiones públicas; se constituyen en elementos que de una u otra forma lograron dar un nuevo sentido a la ciudadanía, haciendo de ésta un componente activo, un estatus producto de un proceso constructivo y de reconocimiento e igualdad entre miembros de una comunidad política. Aunado a ello, otra referencia que permite denotar la orientación que adquirió la "ciudadanía" para este periodo

presidencial, es aquel que siguiendo a Álvaro Tirado Mejía, en su libro *Aspectos políticos del primer gobierno de Alfonso López Pumarejo (1981)*, describe que los planteamientos y actos de gobierno de López Pumarejo, estuvieron siempre acompañados de debate y publicidad, debido al criterio esencialmente de legalidad, el cual le exhorta a no obrar por asalto, por violencia, por sorpresa como las dictaduras, sino, haciendo preceder sus actos de una etapa de discusión, en la que por vez primera el pueblo colombiano, jugará un papel preponderante frente a la discusión y solución de sus propios problemas (Tirado, M. 1981).

También es importante recalcar, que dentro del proyecto político de la *Revolución en Marcha*, existe la necesidad de que el Estado no sea un convidado de piedra en los nuevos actos de la vida nacional, por ello y ante la permanecía de prácticas representadas en el ejercicio burocrático, los abusos del poder, la despolitización del pueblo colombiano y la continua exclusión de amplios sectores poblaciones, el gobierno del presidente López Pumarejo, planteó que era un imperativo que es tipo de fenómenos tomen otro rumbo, además insistió “en que el liberalismo haga un esfuerzo decidido y decisivo por reconquistar el favor del pueblo adoptando como principio de su acción el concepto democrático de que todos los ciudadanos deben tener iguales oportunidades [...] y encontrar en el Estado el mismo apoyo para aprovecharlas” (López, Pumarejo. 25 de abril de 1928.), tal y como puede apreciarse en el discurso pronunciado el 25 de abril de 1928.

Ahora bien, y teniendo en cuenta que algunas de las categorías analizadas no cuentan con una referencia expresa en torno a la ciudadanía, es necesario articular algunos referentes conceptuales como el propuesto por Alberto J Olvera, quién en su libro *Ciudadanía y Democracia (2016)*, permite reconocer que una adecuada configuración en torno a la ciudadanía, trae consigo la conformación de espacios públicos para el debate, la reflexión y propuesta de instituciones que den respuesta a los requerimientos de los ciudadanos, no solo como corresponsales de derechos, sino, como sujetos políticos que se apropian de ellos y asuman sus responsabilidades ante la comunidad (Olvera, A. 2016). Así las cosas y en atención a lo expresado en torno al gobierno de la *Revolución en Marcha*, es factible expresar que las condiciones generadas por este proyecto político (mayores márgenes para la participación ciudadana, el establecimiento de un quehacer social de la propiedad privada,

laicización educativa) resultaron fundamentales en la configuración de una ciudadanía con pretensiones modernas.

Así mismo cabe destacar, la intención de fortalecer el aparato institucional y resaltar las virtudes democráticas y políticas del pueblo colombiano; para ello, *la Revolución en Marcha*, adelantó una serie de propuestas en lo que hoy puede entenderse como un programa de gobierno, sustentado en un orden liberal, de apoyo popular y social, y de respeto a la contraparte; ahora bien para que tales referentes tuvieran un desarrollo coherente con un régimen democrático “era preciso que el régimen electoral fuese corregido, dando campo a los ciudadanos para expresar y registrar su conformidad o inconformidad con la ruta que el gobierno trazara y sin que faltase la permanente fiscalización del conservatismo en los actos del gobierno” (López, Pumarejo. 26 de marzo de 1936), Tal como manifestó el día 26 de marzo de 1936, en respuesta al directorio conservador por la reforma constitucional de ese mismo año. Por lo tanto, es factible aducir que, en el caso de la *Revolución en Marcha*, la “ciudadanía” pudo configurarse, parafraseando a Yolanda Meyember, como un estatus normativo que acrecienta la validez, legitima las instituciones gubernamentales que aplican leyes y resuelven los conflictos, y sientan las bases para un reconocimiento de la autoridad, proveniente tanto de los gobernantes como de los gobernados (Meyember, Y. 1999).

En este orden de ideas, es claro que *la Revolución en Marcha* como parte de la República liberal, no tiene que ver con “el comienzo desastroso de una nueva era de debilidad de las garantías individuales, de persecuciones a las minorías políticas; [...] eco dócil del viejo conflicto político colombiano, cuando el predominio de los partidos en el gobierno se buscaba por la fuerza de las armas” (López, Pumarejo. 6 de noviembre de 1933). Al contrario, y bajo la orientación dada por Manuel Tirado, (1986) se puede aducir que durante este periodo de la historia del país

“Se entró explícitamente en la era del constitucionalismo social al introducirse el concepto de deberes sociales del Estado, al considerarse al trabajo como una obligación social, al proclamarse la asistencia pública como función del Estado y al elevarse a canon constitucional la garantía del derecho de huelga, salvo en los servicios públicos” (Tirado, M. 1981, p,91)

Por consiguiente, la perspectiva de cambio del gobierno de López, representada en el hacer constitucional, si bien no se enfocó de manera directa sobre la ciudadanía; los presupuestos

de apertura social, asistencia pública, deberes del Estado y responsabilidades del ciudadano si otorgaron una configuración específica a la ciudadanía en Colombia para la fecha de encuadre temporal, la cual, logro apartarse de aquella sacralidad propia del orden conservador, proyectándose según María Teresa Uribe (1998) hacía una adjetivación de mayor contenido socio-político, en donde predominó un Estado fuerte, vinculado a estrategias asistenciales, de participación ciudadana y orientadas al bienestar de la población (Uribe, H 1998). Aunado a ello, el conflicto de López, contra el orden tradicional⁸, más la necesidad de llevar a cabo las transformaciones de orden constitucional pretendidas en su discurso, dieron cierto nivel de conciencia a la masa de ciudadanos subsumidos en un poder conservador, clerical y patriarcal, que excluía a estos del estatus de la “ciudadanía” y la participación social, que los nuevos contextos espacio-temporales, exigían a los gobiernos de aquel entonces

En este punto y teniendo en cuenta el nuevo contexto económico, político y social que se erigía en el país para la década del 30, no es posible pasar por alto un evento de vital importancia tanto para la *Revolución en Marcha*, como para la configuración de la “ciudadanía” como lo es el intervencionismo de Estado⁹ el cual, pretendió otorgar mayores márgenes de bienestar social, una mayor protección a la industria y la economía, así como un mayor reconocimiento a las clases obreras y los derechos que a éstas les asiste. Ahora, lo manifestado por López Pumarejo, en el discurso del día 6 de septiembre de 1934 en la ciudad de Bogotá en relación a los conflictos agrarios, permitió dar cuenta del talante intervencionista de éste gobierno y de la importancia que tenían los amplios sectores populares, generalmente excluidos del sistema político; al expresar que la multiplicidad de

⁸ En la cita se evidencia la convulsa relación de López frente al continuismo conservado “La mayor dificultad de López en la lucha contra esa oligarquía no estaba en el plano político—al fin y al cabo, dicha casta había perdido el respaldo popular— sino en el dominio ideológico que desde el siglo pasado ejercía sobre la población. Ese dominio llevaba a la defensa del orden económico y social que dicha casta representaba a través de la identificación que se hacía entre lo político y lo sagrado” (Giraldo, C. año, p, 101)

⁹ La cita en cuestión es una muestra clara del papel interventor que tiene consigo la *Revolución en Marcha* “el Estado puede intervenir por medio de leyes en la explotación de industrias o empresas públicas o privadas, con el fin de racionalizar la producción, distribución y consumo de las riquezas, o de dar *al* trabajador la justa protección a que tiene derecho”; garantizaba la propiedad privada. pero establecía que “la propiedad es una función social que implica obligaciones”; le otorgaba *al* Estado “la suprema inspección y vigilancia de los institutos docentes públicos y privados”. Establecía que la asistencia pública es función del Estado que el trabajo es una obligación social y gozará de la especial protección del Estado y garantizaba el derecho de huelga” (Tovar, Z p, 16)

procedimientos para someter brotes de rebeldía del trabajador, dista de aquellos que procuran beneficiar al mismo, ya que

“no hay todavía ningún modo de obrar sobre los propietarios de tierras y grandes industriales para prevenir los conflictos con un criterio más humano, más liberal, más generoso, que corrija las injusticias e impida la aplicación de algunos reglamentos de trabajo, que mantienen al campesino, sujeto a un régimen feudal, especialmente en ciertas secciones del país” (López, Pumarejo. 6 de septiembre de 1934)

De tal manera, las perspectivas de renovación e intervencionismo estatal llevadas a cabo por la *Revolución en Marcha*, lograron desarrollar un funcionamiento distinto en el sistema educativo, la resolución de los conflictos obrero-patronales y la racionalización y fiscalización económica; así mismo, se destacó el interés social presentado por parte del gobierno para dar un nuevo impulso a las relaciones establecidas entre el aparato institucional y la “ciudadanía” en este caso las masas populares. Ahora, lo expuesto por López Pumarejo, en el discurso acerca de la problemática agraria del país pronunciado el 6 de septiembre de 1934, denota un hecho de apropiación ciudadana por parte del gobierno de la *Revolución en Marcha*, toda vez que “el cambio político ocurrido en el país no ha pasado inadvertido para las masas de trabajadores que participaron activamente en él, no sólo como electores, sino ofreciendo, [...] todo el respaldo que fue decisivo en ocasiones complejas” (López, Pumarejo. 6 de septiembre de 1934). Pese a ello, no debe dejar de plantearse y en virtud del principio de exclusión que pesa sobre el actual trabajo investigativo, que para Marco Palacio (2003), el personaje de Alfonso López Pumarejo, logro combinar una asertiva retórica de hondo calado popular, con las expectativas sociales establecidas en las clases populares; lo cual, puede poner en cuestión el verdadero alcance de lo proyectado por la *Revolución en Marcha*, en cuanto la configuración de la “ciudadanía”.

Del mismo modo, en la obra de López Pumarejo, se encuentran otro tipo de referentes que impactaron la ciudadanía y sus procesos de configuración; entre ellos, vale destacar el papel del intervencionismo como política de Estado, la cual se torna necesaria, no solo para el desarrollo económico, social y político, sino para atender las desigualdades y arbitrariedades del sistema institucional. En vista de ello, aduce López Pumarejo, en el discurso que sustenta el conflicto agrario en Colombia, el 6 de septiembre del 1934, que en atención al rol interventor se “quiere tener instrumentos legales más dóciles para introducir ese concepto democrático en los conflictos del trabajo que hoy se resuelven apartándose de la ley o

dejándola caer con todas sus fuerzas sobre quien no tiene suficientes recursos o influencias para desviar sus efectos” (López, Pumarejo. 6 de septiembre de 1934). No obstante y pese a las garantías de participación y apertura ciudadana que pudieran darse a partir del papel desarrollado por las organizaciones sindicales, no quiere ello decir, interpretando lo expuesto por Daniel Pecaú en su libro *Orden y violencia (2001)*, que la participación de los obreros agremiados haya sido un asunto de independencia y libertad absoluta de acción; ya que el Estado en su afán de intervención, logro cooptar buena parte de las luchas sociales, desestimando en ocasiones aquellas que no tuvieran la anuencia estatal; lo que configura así, un nuevo evento propicio para la emergencia de exclusión y su posterior impacto en la configuración de la ciudadanía (Pecaú. 2001).

Así las cosas, la lectura del escenario político del país para aquel entonces, retomando la lectura de Daniel Pecaú (2001), permite aclarar que con el advenimiento de la *Revolución en Marcha*, se le confiere al intervencionismo un alcance simbólico esencial, ya que “el Estado era invocado permanentemente, tanto para garantizar el reconocimiento del sindicalismo, y los derechos de la clase obrera, como para promover la democracia burguesa y la independencia de la nación” (Pecaú, D. 2001, p, 261). Por lo tanto, al ser considerado el Estado un instrumento cualificado y garante de derechos sociales, políticos y civiles, no es difícil percibir que la “ciudadanía” dentro de aquel escenario histórico, se viera fortalecida y dotada de mayores posibilidades para impulsar las transformaciones propuestas por el gobierno López, y crear imaginarios colectivos que impacten su configuración a futuro.

Ahora bien, lo anterior permite dar cuenta que la existencia de algunos elementos de orden cívico, participativo; democrático e ideológico, desarrollados durante el periodo en cual se lleva a cabo *la Revolución en Marcha*, en Colombia (1934-1938) configuró un nuevo sentido de la ciudadanía; haciéndola más activa, con mayor fuerza para ejercer control y otorgando un nuevo sentido de legitimación frente al quehacer del Estado y las instituciones políticas. No obstante, y dada la pretensión del actual trabajo de investigación, se hace necesario denotar una serie de variables en los discursos del presidente Alfonso López Pumarejo, en los cuales se exponen procesos de carácter excluyente en Colombia, que impactaron en mayor medida los grandes conglomerados populares, y que a su vez funcionaron como catalizadores para la adopción de una nueva tipificación en torno a la ciudadanía, que

paradójicamente y en atención a la relación inclusión-exclusión, cobra sentido para aquel momento histórico.

De tal manera, unos de los referentes que da validez a lo pretendido en el párrafo anterior, se encuentra en lo manifestado por López, en su discurso de aceptación a la primera magistratura del país en el año de 1933, en el cual expone que "los principales yerros y vicios de nuestra democracia surgen, [...] de una falla fundamental en las relaciones de las clases directoras del país y de las masas populares. La facilidad y la costumbre de constituir gobiernos de casta ha venido desligando a las primeras de las segundas" (López, Pumarejo. 6 de noviembre de 1933). En tal sentido, y en atención a la conceptualización ya reseñada, en la que si indica que la exclusión es un proceso de ruptura, carencia de compromisos sociales, económicos y simbólicos, donde se vinculan contexto, sociedad y sujeto; es posible evidenciar, siguiendo lo expuesto en dicha cita, que el advenimiento de *la Revolución en Marcha* como proyecto político, se fundamentó en gran medida en la exclusión generada por las elites gobernantes frente a las masas populares, en cuanto a la proyección y construcción de gobierno.

Aunado a ello, la distinción de clases que se plantean en los discursos de López Pumarejo, denotan un imbricado proceso de exclusión de la ciudadanía, el cual, se sustentaba en una incipiente convocatoria del otro, en una precaria inclusión en el sistema político y en una capacidad de acción y participación limitada, debido a la rigidez del aparato institucional imperante; así pues y teniendo en cuenta estos elementos, es posible aducir volviendo al discurso de aceptación a la candidatura presidencial el 6 de noviembre de 1933, que

"el poder público ha rotado así durante un siglo, azarosamente en los días de la guerra civil y con indiferencia en la paz de una oligarquía a otra, de un círculo a otro, de una casta determinada a su antagonista o la heredera de sus simpatías. Colombia ha tenido oligarquías liberales y conservadoras, que se han acusado recíprocamente de retardar el progreso patrio" (López, Pumarejo. 6 de noviembre de 1933).

Tomando en cuenta tales discusiones, la evidencia de grandes vacíos en cuanto a la inclusión de los sectores populares al interior del poder público salta a la vista cuando López Pumarejo, hacía mención que tanto las oligarquías liberales como las conservadoras, se han heredado de una a otra el poder político; puesto que son estos dos partidos los que tradicionalmente agrupan los grandes sectores populares del país, por consiguiente y dado su poder de

convocatoria, no resulta extraño denotar como esta política elitista, anquilosada y retardataria, confirma aún más que la exclusión como se menciona en apartados del planteamiento del problema, da cuenta de la no incorporación de una parte significativa de la población a la comunidad social y política, a la negación sistemática de sus derechos de ciudadanía a través de la cual se despoja y se encubre una desigualdad de tratamiento ante la ley y las instituciones públicas (Fleury, S. 2004).

En suma, la lectura de los discursos de López Pumarejo, permiten denotar en relación a la exclusión y según el contexto espacio-temporal analizado, que este tipo de prácticas ha estado siempre presente en el quehacer social y político del Estado colombiano y de quienes administran sus fines; por lo tanto y dada la polémica frente al papel del partido conservador como grupo de oposición, el gobierno que recién iniciaba para el año de 1934, destacaba que si bien es importante la existencia de partidos que vigilen el actuar público, no se puede perder de vista que en Colombia,

"En realidad, las masas populares no han participado en las grandes combinaciones políticas que han atado o desatado vínculos entre el gobierno y los partidos contrarios. Los pactos que se ha hecho en nuestro país han sido generalmente pactos de dirigentes, que con la sola autoridad de éstos se han impuesto a las masas, sin que ellas hayan tenido intervención en tales acuerdos" (López, Pumarejo. 4 de agosto de 1934).

Por consiguiente, el objetivo de Pumarejo de demostrar cómo los vínculos surgidos entre las grandes combinaciones partidistas, han dejado por fuera de tales asociaciones a las masas populares, es un referente para denotar cómo la permanencia de un sector de la sociedad fuera de sus parámetros de civilidad, implicó un error en el diseño de la comunidad política, y las redes de relaciones sociales que definen oportunidades básicas de acceso a dimensiones vinculadas con prácticas de administración, requisitos de membresía y pluralismo; presentes en el acceso a la educación, la seguridad social, el empleo y el asentimiento de diferencias raciales, ideológicas, y religiosas según lo expuesto por Yolanda Meyember (1999). Por otra parte, es importante no olvidar siguiendo las pistas propuestas en el planteamiento del problema, que todo sentido de exclusión en la gran mayoría de las ocasiones no obedece a un orden natural; sino, que muchas de ellas se asientan en condiciones históricas, sociales y relacionales, tal y como se denota en el contexto de espacio-temporal que gravita sobre la presente investigación.

CAPÍTULO II

Modernidad: una categoría que articula lo universal y lo endógeno

Los textos más sugestivos sobre la modernidad son precisamente aquellos que con inteligencia reúnen y dejan hablar a un mayor número de voces
(Bruner, Joaquín 2001)

2. Apertura y pretensión capitular.

Para este capítulo, la pretensión es la de evidenciar un punto de origen en torno a la categoría de la modernidad, establecer algunas de las principales características expuestas por ésta y lo que significó este tipo de proceso tanto en América Latina y Colombia; en igual orden de ideas, la intención es la de plantear de qué manera fue vista la modernidad, en lo que puede llamarse el “el plan de acción” del primer gobierno de Alfonso López Pumarejo; y como ello, logro influir en la configuración de la ciudadanía en Colombia para aquel entonces y para posteriores espacios temporales. En vista de ello, es pertinente indicar que el presente capítulo se centra en el análisis de la modernidad como una categoría alternativa, que contribuye a complementar la categoría de la ciudadanía; motivo por el cual, es necesario recordar algunas precisiones expuestas en el marco teórico, donde se presenta a la modernidad, como una expresión de transformaciones históricas, económicas, políticas y sociales, que contienen no solo un cambio de percepción de la realidad, sino una modificación de la experiencia individual y social, según el texto *el concepto de modernidad de Bolívar Echeverría Herrera*, de Carlos Herrera de la Fuente, (1993).

Así mismo se destaca al interior de la categoría de la modernidad, la amplia cadena de procesos insertos en ellas y juntos logran dar lugar a una serie de principios como son la racionalidad y el individualismo; sumando a ello, se subraya un amplio proceso de tecnificación e industrialización, así como la adopción de un orden secular que logra cobijar distintos elementos del orden institucional, que contribuyen a delimitar el imaginario establecido en torno a esta categoría, y el establecimiento de presupuestos que dan pie a la configuración de una categoría política excluyente como lo es la ciudadanía.

Por lo tanto, poder detallar algunas particularidades y referencias conceptuales entorno a la modernidad, es ya una de las primeras apuestas que tiene el presente capítulo, pues de esta manera, se está mostrando la multiplicidad de variables interpretativas asociadas a la modernidad; es más, la apuesta conceptual elaborada por Nicolás Casullo, en su texto titulado *la modernidad como auto-reflexión (2009)*, permite anteponer la existencia de algunas variables, cómo el establecimiento de una racionalidad de carácter científicista, una autonomía del hombre que lo aleja del dogma cristiano, un sentimiento de patria y la eclosión de una identidad nacional adscrita a un Estado; todas ellas, resultan esenciales para lograr “una nueva comprensión de lo real, del sujeto y de las cosas, del yo y de la naturaleza, de las formas de conocer esa naturaleza y ese yo mismo que estoy conociendo” (Casullo, N. 2009, 11). Por consiguiente, cabe destacar en este primer apartado, que la modernidad no solo implica disociarse de un viejo orden, sino concretar nuevas formas de comprensión para lograr una madurez racional, ideológica, política y social; lo cual, espera verse representado en la línea temporal establecida en el presente trabajo de investigación.

De manera complementaria la intención es la de poder definir una serie de aproximaciones temporales en torno a la categoría de la modernidad, con el propósito de observar en ellas algunas particularidades y características que resulten de utilidad a la presente investigación, debido al impacto que éstas tuvieron sobre la ciudadanía como categoría de primer orden y al presupuesto de que ésta no surgió como un proceso endógeno, ni como el establecimiento de una hegemonía eurocéntrica; ya que su desarrollo y constitución, se encuentra signado en gran parte por los atributos tecnológicos, epistemológicos, culturales y políticos que posee cada sociedad en particular y dentro de un contexto espacio-temporal determinado; claro está, debe aclararse la imposibilidad de perder de vista el núcleo común que esta posee, el carácter universal y la capacidad de adaptación y acción que tiene en cada territorio.

Del mismo modo, el desarrollo de este capítulo tiene como objetivo observar, cómo las particularidades y características inscritas en una categoría de orden universal como lo es la modernidad, se ven reflejadas en escenarios espaciales como lo es América Latina y Colombia, a partir de los cuales, se ha visto enfrentada a situaciones contextuales, donde las brechas ideológicas y las prácticas culturales, han sido permeadas por una prolongada y difícil configuración, a partir de la cual, es posible denotar que la modernidad para este lado

del continente, ha sido tangencialmente influenciada y marcada por un grado de diversidad que surge de las particularidades del contexto, de una limitada asociación como experiencia social y de un evidente acento que se marca en la exclusión. De tal manera, es preciso indicar que el conglomerado de variables citadas líneas atrás, influye y condiciona la configuración de la ciudadanía y todo lo que ella implica para el aparato institucional y ciudadano.

La construcción de este segundo capítulo también tiene como propósito, poner en juego la mayor cantidad de elementos que convergen en torno a la categoría de la modernidad, y con ello establecer algunos referentes conceptuales útiles a la presente investigación. De manera adicional y como punto a destacar, la idea que se tiene establecida es la de elaborar una serie de apartados en los cuales se exponga el significado de lo que represento la modernidad para el primer gobierno de Alfonso López Pumarejo; y cómo ello contribuyó a la transformación social y política del país; de qué manera generó nuevos movimientos en las anquilosadas mentalidades de los dirigentes; de cómo las nuevas proyecciones impuestas por la modernidad alentaron la participación de las masas en asuntos de índole política y cómo estas proyecciones dieron un vuelco a la política institucional en asuntos de tan hondo calado como lo es la educación y la formación ciudadana; finalmente, la pretensión del acápite es el de tomar en cuenta lo dispuesto por el gobierno de la *Revolución en Marcha*, en cuanto a la modernidad y como ello influyo y condicionó la configuración de la ciudadanía en Colombia para la fecha que sustenta el actual trabajo de investigación (1934-1938).

2.1. indagaciones para una aproximación espacio-temporal.

A través del siguiente apartado se quiere destacar en primera instancia, el aspecto formal de las proposiciones inscritas en el actual trabajo de investigación, a la par, establecer la importancia de algunos eventos establecidos entre los siglos XVI y XX, para discutir acerca de cuál pudo ser el punto de origen de la modernidad y lo que esto representa para el establecimiento de márgenes de delimitación y estructura argumentativa; retomar una serie de consideraciones que recuerden el significado de la misma, así como decantar algunas características asociadas a ellas como son la independencia de la cultura y la razón; la autonomía del ámbito político, la capacidad creadora del elemento estético, la autodeterminación del sujeto, la creciente cuestión social y por su puesto el desarrollo institucional de los Estados modernos. En tal sentido, se hace oportuno señalar que las

transformaciones llevadas a cabo en las estructuras políticas, las identidades y asociaciones nacionales; la manera de comprender y analizar el mundo natural y espiritual; el cambio surgido en las letras, el arte, las cosmovisiones, la religión y por supuesto la consolidación estatal como un conjunto abstracto de instituciones, relacionamientos sociales y políticos, definen y permiten la concreción no solo de la modernidad, sino, de un elemento de primer orden como lo es la ciudadanía.

En el mismo sentido, es importante señalar que la pretensión investigativa tiene en cuenta un breve señalamiento acerca de la línea temporal y los acontecimientos acaecidos en ella; por lo tanto, la mención de algunas características que dan sustento a la modernidad y que contribuyen a la configuración de la ciudadanía es otro de los puntos a tratar a lo largo del presente capítulo, ahora bien, la construcción conceptual hallada para el presente trabajo de investigación, da pie para que en los apartados subsiguientes del presente capítulo, se explore la emergencia de la modernidad en América Latina y los condicionantes a los cuales hubo de enfrentarse esta categoría analítica, Así mismo, la intención es la de concretar el contenido expuesto dentro de la modernidad en el escenario colombiano y en especial medida desde la propuesta política de Alfonso López Pumarejo, y su *Revolución en Marcha*, con la intención de denotar de qué manera influyeron los presupuestos conceptuales de la modernidad en la configuración de la ciudadanía en Colombia.

Ahora bien y dejando atrás la exposición de objetivos que sustentan la elaboración del presente capítulo, poder referenciar junto a Enrique Gomáriz, en su artículo titulado *Modernidad y cultura en América Latina: una discusión con José Joaquín Brunner* (1991), que la modernidad debe ser entendida indiscutiblemente como un proceso prolongado y de perspectiva mundial, es poder indicar que ésta difícilmente se adhiere a una línea temporal unívoca, no obstante, es posible aducir que

“La modernidad habría que dividirla en tres fases. Una primera que se extiende más o menos desde comienzos del siglo XVI, hasta finales del siglo XVIII, (cuando) las personas apenas si saben con que han tropezado [...]. Una segunda fase que “comienza con la gran ola revolucionaria de la década de 1970” en la cual “surge abrupta y espectacularmente el gran público moderno”. La tercera fase recorrería el siglo XX y corresponderá a la constitución y desarrollo de la sociedad de masas, donde “a medida que el público moderno se expande, se rompe en multitud de fragmentos” (Gomáriz, E. 1991, p, 7)

Así pues, y con base en este tipo de referencias, es factible darse cuenta que el *ethos* de la modernidad, contiene en sí mismo un amplio desarrollo histórico al interior de la sociedad; del mismo modo, que su proceso de inserción, desarrollo social e institucional se ha visto abocado a escenarios de expectativa y novedad, así como aquellos de expansión y masificación. Aunado a ello y con el propósito de establecer algunas delimitaciones de orden temporal, lo expuesto por Edgar Erazo Caicedo, en su artículo *La experiencia tardía de la modernidad ideológica en la educación colombiana (2008)*, permite denotar no solo la inserción tardía de algunos elementos de la modernidad para América Latina y Colombia; sino, el establecimiento de un referente temporal a partir del cual se afirma que, “la Modernidad tuvo su momento originario en el Renacimiento, [...] para luego difundirse por el resto de Europa durante los siglos XV y XVI [...] como una intención de darle una reorientación al pensamiento unívoco de la sociedad feudal medieval” (Erazo, C. 2008, p, 5). Por consiguiente, el uso de esta referencia permite denotar que la modernidad, más allá de una concreción temporal, tiene en sí misma una necesidad de transformar y reorientar los procesos insertos en la sociedad, las instituciones, la educación, la economía y por supuesto la configuración de la ciudadanía; lo cual, hace aún más interesante la revisión constante de las mismas.

Entre tanto, lo expuesto por José Joaquín Brunner, en su artículo *Modernidad: centro y periferia (2001)*, da pie a otros referentes de temporalidad; a partir de los cuales se establece, “que la narrativa estándar sitúa el origen de la modernidad en el siglo XVII, cuando surgen nuevos y poderosos modos racionales de pensar la naturaleza y la sociedad” (Brunner, J. 2001. p, 244). Por consiguiente, la adopción de estos presupuestos en torno a la modernidad, permite establecer márgenes de delimitación a el presente trabajo de investigación y denotar que la modernidad tiene la intención de transformar, tanto la época, los discursos y las experiencias individuales tanto como colectivas; así como el establecimiento y convergencia de fenómenos políticos, económicos y sociales, cuyo vínculo con la categoría de la ciudadanía, pueden denotar la presencia de elementos como la ampliación y reconocimiento de derechos, la pertenencia a una comunidad, el sentido de identidad y por supuesto las líneas de exclusión a las cuales pueden verse abocadas las categorías de ciudadanía y la modernidad.

En igual orden de ideas lo expuesto por Anthony Giddens, a través de su texto *Consecuencias de la modernidad* (1990), complementa en parte la intención del presente acápite, al afirmar al inicio de la obra citada, que “la noción de la modernidad se refiere a los modos de vida u organización social que surgieron en Europa alrededor del siglo XVII en adelante y cuya influencia, posteriormente, los ha convertido en más o menos mundiales” (Giddens, A. 1990, pp, 15). Así pues, este intento por configurar una línea de carácter histórico en torno a la categoría de la modernidad, permite al actual trabajo de investigación indicar, que pese a que ésta categoría tenga un asiento espacio-temporal determinado, su contenido, ha logrado a establecerse como un hecho de carácter global, que logra impactar de manera transversal, por ejemplo, el sistema socio-político y cultural de un Estado, pese a las particularidades contextuales de cada territorio.

Aunado a ello, lo expuesto en libro *crítica de la modernidad capitalista*, de Bolívar Echeverría (2011), permite afirmar que en cuanto al proyecto de la modernidad, éste tiene como punto de inicio el siglo XVIII, la modernización industrial, el devenir de las “revoluciones burguesas”, el progreso político, la cancelación del pasado nefasto y la fundación de un porvenir de justicia (Echeverría, B. 2011). Por consiguiente, el análisis de todo ello implica a su vez la modificación de una serie de comportamientos y actitudes, así como el establecimiento de nuevas alternativas teóricas para entender el poder, el Estado, y el movimiento secular entre otros; en vista de ello, se revela brevemente la centralidad y lo valioso de la modernidad como proceso histórico para la actual investigación, ya que son todos estos cambios y procesos los que logran impactar y condicionar la configuración de la ciudadanía, no solo a nivel global, sino desde el quehacer local de cada territorio.

De la misma manera, lo expuesto por Jorge Orlando Melo, en su texto *Algunas consideraciones globales sobre ‘modernidad’ y ‘modernización’ en el caso colombiano* (1990), resulta útil al actual trabajo investigativo, ya que en ellas, se expone brevemente que la modernidad no ha sido el resultado de una generación espontánea y que al contrario su desarrollo obedece a la articulación de una serie de procesos nombrados anteriormente (secularización, industrialización, desarrollo económico) y a una continuidad en la línea histórica en la cual convergen tres tipos de procesos revolucionarios, (económicos, políticos culturales) que impactan el quehacer social, político y económico de la sociedad europea y

las colonias como los Estados Unidos, a ritmos y contextualizaciones particulares entre los siglos XV y XX respectivamente, (Melo, J. 1990).

En tal sentido, lo expuesto Jorge Orlando Melo, (1990) da pie para establecer que la revolución económica, llevada a cabo por el gobierno de López Pumarejo, generó por primera vez un sistema productivo de crecimiento permanente, una industria que apuntó hacia el desarrollo tecnológico, el uso extensivo y tecnificado de la tierra, sus recursos y finalmente el desarrollo de una economía basada en la propiedad privada; de la misma manera, se destaca que el proceso de la revolución política contribuyó a la configuración de los Estado nacionales modernos, al establecimiento de una soberanía plena y la vinculación de una ciudadanía abstracta como su fundamento; por último, deja de presente que la revolución cultural permitió que se efectuara un tránsito hacia la laicidad, la formación de ciudadanos bajo la perspectiva de las nuevas mentalidades de la sociedad civil, una reasignación de la importancia dada al sistema escolar como vehículo para la formación ciudadana y dejar en evidencia la obsolescencia, ineficacia y la necesidad de cambio presente en algunos sistemas de corte tradicional.

Ahora bien y en atención a lo expuesto en los párrafos anteriores es probable evidenciar, que el desarrollo, la influencia y la interacción que ha tenido la modernidad a lo largo de los procesos históricos (configuración Estados modernos, procesos revolucionarios-independentistas), dio cuenta, de que estos referentes conceptuales, otorgan un sentido que permiten destacar que dentro de la modernidad, las formulaciones y proposiciones expuestas por ella, dan un sentido más racional a todo aquello que atañe al individuo como a su externalidad, dota de una nueva conciencia al sujeto para la comprensión de aspectos propios de la naturaleza humana; la proyección civil, política y social; plantea una nueva puesta en escena de principios como la igualdad, la libertad y la fraternidad, así como la concreción de un nuevo relacionamiento entre los individuos y sus instituciones.

2.2. La modernidad y algunas de sus características básicas.

En este punto se debe indicar que el objetivo es el de subrayar una serie de características creadas en torno a la modernidad; como es la naturalización de ciertos fenómenos políticos a través de los cuales se articulan derechos, deberes y responsabilidades colectivas e

individuales; un paulatino distanciamiento de instancias metafísicas y religiosas; a la par que se concreta una nueva forma de entender la política como un evento práctico y útil al manejo de la administración pública; se da el surgimiento de una sociedad civil y un hombre de características burguesas; la primacía del individualismo y el uso de la razón como instancia que ordena y orienta la conducta de los seres humanos, impactando así las relaciones de producción, económicas, de identidad, de pertenencia; institucionales, labores y finalmente formas básicas de relacionamiento entre integrantes de la familia, el trabajo o simplemente los clubes de tránsito ocasional.

Por consiguiente, las características insertas en el proyecto de la modernidad, más aquellas que permiten establecer nuevas formas de interconexión social, nuevas formas de relacionamiento entre el ámbito público y privado, así como una expansión progresiva de la división del trabajo, el individualismo moral y la racionalización, según el texto *consecuencias de la modernidad*, de Anthony Giddens (1990), posibilita a la presente investigación tener en cuenta, no solo las dimensiones que componen la modernidad, sino la generación de cuestionamientos, debido a la forma en las que éstas logran reproducir una serie de cambios según el espacio-tiempo determinado; por ejemplo, entender cómo se afectan las ciudades con los procesos de urbanización, de qué manera la masificación de las sociedades impacta el ejercicio político, cómo la capitalización genera procesos de segregación, desigualdad y exclusión; y cómo la convergencia de cada una de estas variables ejercen una influencia en la configuración de una categoría política como lo es la ciudadanía.

Otra de las alternativas para graficar ciertas dimensiones del ideario de la modernidad, es aquella detallada por Bolívar Echeverría, en el texto *Antología Bolívar Echeverría crítica a la modernidad capitalista (2016)*, en el cual se indica que uno de los móviles a destacar dentro de la lógica de la modernidad, es aquel asociado al apareamiento de una “confianza práctica en la (dimensión) puramente (física) [...] en la capacidad técnica del ser humano; la confianza en la técnica basada en el uso de una razón [...] que atiende de manera preferente [...] al funcionamiento [...] no sagrado de la naturaleza y el mundo” (Echeverría, B. 2016, p, 118). En tal sentido, la cita anterior permite destacar dentro de la modernidad, la figura del individuo y su capacidad para hacer uso de la razón; el desprendimiento de todo aquello vinculado al mundo cristiano; la manera de comprender la adhesión natural de las relaciones

entre los individuos y finalmente, la adscripción a un quehacer metodológico donde la técnica, la notación científica y la cadena de procesos contribuye a la formación política y la configuración de la ciudadanía se constituye en faro del conocimiento humano.

Bajo otro tipo de argumentaciones, la puesta en marcha de la modernidad como proyecto histórico, trajo consigo según T Parsons, citado por José Joaquín Brunner (2001) una nueva “organización burocrática, el dinero y los mercados, un sistema legal con normas universalistas y la asociación democrática –tanto en sus formas gubernamental como privada–” (Bruner, J. 2001, p, 246). Por consiguiente, un hecho que llama la atención siguiendo la cita anterior, es la capacidad de transformación que la modernidad puede generar en aquellos estamentos de orden institucional, los cuales tienen en su haber el manejo económico, legal y administrativo de los Estados; de igual manera, la emergencia de asociaciones de pretensiones democráticas, que generan nuevos procesos en torno a la partición, la formación, la representación, la legitimidad, el orden social, la configuración del sujeto político y la ciudadanía.

Ahora bien, otra de las características que trae consigo la modernidad, es aquella que viene aparejada con la categoría de la educación, ya que el surgimiento y desarrollo de la modernidad, dio pie al establecimiento de “un sistema masivo de educación pública, la incorporación acelerada de tecnologías de comunicación provenientes de los centros económicos avanzados, el cambio de valores sociales y percepciones acerca del trabajo, la riqueza, el empleo del tiempo, la función de la ciencia, etc.” (Melo, J. 1999, PP. 28). Así las cosas, y pese a que la categoría de la educación será tratada en el capítulo siguiente, la importancia de ésta dentro del proyecto de la modernidad, es un evento para no dejar pasar de largo, ya que con ella comienza a definirse una nueva percepción sobre los valores, la orientación dada al trabajo, el uso de la riqueza y el tiempo disponible; en el mismo orden de ideas, se destaca la posibilidad de masificar la información, reproducir modelos, crear vínculos identitarios y formar al sujeto depositario de la ciudadanía; aunque también sea posible por medio de ella, lograr procesos de exclusión permanente.

De la misma manera, es importante señalar que la modernidad trajo consigo al menos en términos de aspiración abstracta y universal, un creciente interés de intervención en la sociedad misma y en sus modos de producción; transformando las condiciones de

intercambio, reglamentación jurídica, las condiciones de división del trabajo, la acumulación de capitales, un agregado de elementos simbólicos y culturales, así como una manera distinta de atender y dar respuestas a las necesidades sociales, según lo citado por Alain Touraine en su ponencia *Modernidad y especificidades culturales* (1998). En tal orden de ideas, una premisa para valorar, es aquella en la cual la modernidad más que un asunto de orden espacial y temporal, es un agregado de distintas variables, que debido a la ruptura y cambio que las afectan, alteran la constitución de espacios políticos, sociales y económicos de las instituciones estatales y por su puesto de la sociedad civil que las constituye.

Otro de los aspectos que logra concentrar la atención dentro del actual trabajo de investigación, es considerar la modernidad como un modelo para la dirección y administración del Estado, en el que se incluyen esferas como la economía y la cultura; También, es necesario destacar que la modernidad es un polo de transformación de la sociedad, de las subjetividades políticas y de las necesidades individuales de cada ciudadano; al mismo tiempo se debe señalar, que la modernidad trae consigo la revisión constante de las prácticas sociales, lo cual transforma constitutivamente su carácter y sitúa al hombre moderno en un constante proceso de creación y destrucción. Por consiguiente, pretender observar de manera homogénea el fenómeno de la modernidad, es obviar los ritmos impuestos por el espacio, el tiempo y el contexto, limitar la capacidad analítica frente a posibilidades de relacionamientos y desconocer la relevancia que puede tener una categoría como esta al momento de dar pie a un gran número de cambios y transformaciones a elementos políticos como la ciudadanía.

En suma, el texto de Charles Taylor, *Dos teorías sobre la modernidad* (2007). (2007), puede constituirse en un referente a partir del cual se establecen algunos principios de conclusión, ya que uno de los aspectos relevantes para este autor y que se comparte en este proceso investigativo, es aquel en el que se detalla que la categoría de la modernidad y todo lo que ella implica, no está ni siquiera anclado, ni determinado en la virtud dada por la concreción de un específico punto de partida; sino, en el hecho de que “cualquier cultura podría sufrir el impacto creciente de la conciencia científica, cualquier religión podría enfrentarse a la secularización, cualquier conjunto de conclusiones fundamentales podría ser desafiado por desarrollo del pensamiento instrumental, cualquier metafísica podría ser desplazada por la

división entre hecho y valor” (Taylor, C. 2007, p, 2). Por ende, la idea de comprender cómo una función de carácter general y universal puede tomar cualquier cultura específica o contexto situacional como garante de asociación y por ende de delimitación y concreción es un asunto que rescata la alternativa contextual establecida a lo largo del presente trabajo de investigación y con la cual se quiere analizar la categoría de la ciudadanía y la influencia ejercida por la modernidad y la educación en su proceso de configuración.

2.3. América Latina y el desarrollo de la modernidad.

Ahora, la presentación del actual apartado tiene como propósito realizar un acercamiento de carácter general a la categoría de la modernidad, desde un margen espacial más cercano al trabajo de investigación, como lo es la región de América Latina; así mismo, su intención es la de poner en juego lo expuesto en las distintas dimensiones presentadas en los párrafos anteriores y denotar cómo las particularidades de crecimiento, desarrollo, industrialización, democratización y secularización para este lado del continente americano, lograron afectar el pleno desarrollo de la modernidad y todo lo que ello representó para la sociedad, la institucionalidad y el Estado. En tal sentido, lo primero que debe reseñarse en relación a la modernidad en América Latina, siguiendo lo expuesto en el texto *Modernidad e identidad cultural en América latina*, de Francisco Rodríguez Cascante (2004), es que en “América Latina, se han desarrollado diversos modelos de organización social cuya finalidad ha sido conducir al subcontinente hacia la modernidad y, consecuentemente, hacia el “progreso” económico y social” (Rodríguez, C. 2004, p, 237); motivo por el cual, es comprensible la presencia de contrariedades, la heterogeneidad de las variables debido a paradigmas conservadores, liberales y populistas; los continuos procesos de exclusión y la lenta transmisión y difusión de su contenido.

Entre tanto y pese al principio de universalidad que trae consigo la modernidad, existe un hecho del cual es difícil desprenderse, y es que la modernidad como proceso, o proyecto ideológico según el caso, no se consolidó y materializó de la misma manera en América Latina que en otros escenarios a nivel mundial; al contrario, lo expuesto por Aníbal Quijano, en su libro *Modernidad identidad y utopía en América Latina (1998)* permite manifestar que solo “hasta bien entrado el siglo XX, se instala una profunda y prolongada brecha entre la

ideología de la modernidad y las prácticas sociales [...] y que la modernidad en América Latina aprende a vivir como conciencia intelectual, pero no como experiencia social cotidiana” (Quijano, A. 1988, p, 15-16). Por consiguiente y partiendo de esta primera reflexión, es posible denotar el establecimiento de algunas dificultades a las cuales se vio enfrentada la modernidad en este lado del continente, pues ésta, no logró constituirse como una experiencia cotidiana debido a la falta de capacidad estatal, de desarrollo industrial y de apertura mental entre los habitantes de este territorio; lo cual, pudo impactar no solo la configuración del Estado, la consolidación de identidades de carácter nacional sino, la configuración misma de la ciudadanía.

En efecto, el carácter fundacional de la modernidad, su espíritu expansivo y la pretensión totalizante de su accionar; presentó una serie de grietas en su funcionamiento al momento de entrar en contacto con formas culturales que se alejan del centro europeo y se acercan a planos espaciales como los Estados de América Latina; en virtud de ello, lo expuesto por autores como Álvaro Marín Bravo & Juan Jesús Morales Martín, en su texto *Modernidad y Modernización en América Latina: una aventura inacabada* (2010), permite subrayar que la modernidad para el caso de América Latina “es una especie de modernidad heterogénea que mezcla desarrollos técnicos- materiales y políticos junto con un avance retardado en el plano práctico moral de la sociedad, referente a la producción de valores, símbolos, y principios universales de orientación [...]” (Marín, B & Morales, M 2010, p, 26). En consecuencia, la articulación, cooptación, e imposición de una serie de procesos, entre Europa y América Latina, sigue dando cuenta de la presencia de matices y determinantes que encarnan las carencias, las lagunas y las fallas de una categoría, cuya pretensión es la de hacerse universal.

En este orden de ideas y destacando la función que tiene la modernidad en cuanto a la influencia socio-política y económica, representada en los programas de gobierno y sistemas políticos; en el fortalecimiento del aparato burocrático del Estado, en la consecución del orden y el progreso y en la constitución de identidad; es posible establecer una pregunta que plantea, si realmente se pueden llevar a cabo los procesos adscritos a la modernidad, toda vez que en América Latina y siguiendo la lectura de Jorge Larraín, en su ensayo titulado *La trayectoria latinoamericana a la modernidad* (1997), “podría decirse que nacimos en la época moderna sin que nos dejaran ser modernos; cuando pudimos serlo, lo fuimos solo en

el discurso programático y cuando empezamos a serlo en la realidad, nos surgió la duda de si esto atentaba contra nuestra identidad” (Larraín, J. 1997, p, 314). Por tal motivo, , bien podría decirse que en América Latina se instaló una pseudomodernidad y que por esta razón, su definición, puesta en marcha y capacidad de transformación es una mezcla y el fruto de un proceso de mediación entre los elementos externos y aquellos de pertenencia al contexto interno de cada territorio.

De otra parte, el referente expuesto por José Joaquín Brunner, en su texto *Modernidad: Centro y periferia. Claves de lectura (2001)*, da cuenta que la modernidad para el caso de América Latina, contó con una estructura pre-configurada que tiende hacia el desarrollo limitado de sus presupuestos, debido en parte, a su centro geográfico y a los mecanismos excluyentes establecidos para la transmisión y difusión de la experiencia asociados a esta categoría en particular. Por lo tanto, bajo una lógica de centro y periferia en donde el centro es representado por el mundo europeo y la periferia por los territorios adscritos a América Latina, el autor aduce en relación a la modernidad que “los procesos de difusión/adopción/adaptación de la modernidad en la periferia configuran, inevitablemente, constelaciones culturales híbridas, mezclas de elementos culturales heterogéneos, discontinuidades y reciclamientos, fenómenos todos que adquieren su singularidad dentro del contexto socio-histórico en que tiene lugar” (Brunner, J. 2001, p, 248). Así pues, cada una de las particularidades socio-políticas, llevadas a cabo en cada uno de los territorios de América Latina, da pie a una interpretación acerca del cómo se desarrolló, se difundió y adaptó la modernidad en este territorio; la cual, pese a tener una orientación universal, no puede desligarse de las variables impuestas por el contexto situacional como son la baja industrialización, una ascendencia retardataria y conservadora, una alta tasa de analfabetismo y una constante exclusión de la ciudadanía del quehacer político del Estado.

Entre tanto, lo expuesto por Jorge Larraín, en su texto *la trayectoria latinoamericana a la modernidad* J. (1997) sirve como referente investigativo, en cuanto expresa que “nuestra modernidad no es exactamente igual que la europea; es una mezcla, es híbrida, es fruto de un proceso de mediación que tiene su propia trayectoria; no es ni puramente endógena ni puramente impuesta; algunos la han llamado subordinada o periférica” (Larraín, J. 1991, p, 316). En tal sentido y al tenor de la referencia anterior, es posible exponer que la modernidad

para América Latina, debe entenderse como un proceso de carácter universal, con una condición cambiante; con un sentido de transformación propio y activo; y no solo como un evento que se vinculó e incorporó pasivamente en las prácticas culturales, en la configuración de las dimensiones institucionales o en las lógicas actitudinales de los individuos y la sociedad en general.

2.4. La Modernidad en Colombia.

Ahora bien, tomando en cuenta que sobre el proceso de la modernidad recaen distintas versiones y que éstas a su vez condicionan la adopción o no de algunos de sus principios; la concreción de cierto tipo de definiciones y la transformación de un número de estructuras políticas, sociales y económicas; la intención en un primer momento, es el de denotar siguiendo el artículo titulado *Modernidad en Colombia: propuesta histórico-metodológica para el establecimiento del campo de la novela colombiana*, de Paula Andrea Marín Colorado(2010) que “la modernidad en [...] Colombia es un proceso que no se desliga de su experiencia de Conquista y colonización y que además se hace partícipe de los discursos modernos de la época” (Marín, C. 2010, p, 185-186). En vista de ello, es preciso indicar que la caracterización colonial, agregó un matiz particular al fenómeno de la modernidad en Colombia, debido a que la incorporación al mundo moderno, se dio de manera precaria debido al orden ideológico impuesto por la corona española durante gran parte del siglo XVII y XVIII, cuya pretensión fue la de asumir, una lucha por desdibujar algunos cambios inscritos en los procesos de la ilustración, el cierre frente aspectos centrales del mundo moderno como son la secularización, la igualdad entre los habitantes del territorio, una mayor expansión educativa, y la consolidación de Estados independientes (Melo, J. 1990).

Por lo tanto, se puede advertir que la modernidad en Colombia para la primera década del siglo XIX, siguió enfrentándose a problemas propios de su realidad contextual como lo fue la consolidación del proyecto independentista, la falta de identidad nacional, la pugna por la adopción de un modelo político en particular, una base precaria de industrialización, una limitada posibilidad de educación; una desconocida noción de ciudadanía; un exiguo desarrollo económico y una alta concentración rural de la población del país; y siguiendo la lectura *La experiencia tardía de la modernidad ideológica en la educación colombiana* de

Carlos Erazo, (2016), se puede reseñar que el territorio colombiano para este espacio temporal, se encontraba inmerso en una postergación de la experiencia acerca de la modernidad, también es posible aducir que las ideas en torno a esta categoría se establecieron en ritmos más lentos y se focalizaron en sectores minoritarios e ilustrados de la sociedad del país.

Así mismo y pese a las atenciones expuestas por Jorge Orlando Melo en su texto *Algunas consideraciones globales sobre "modernidad" y "modernización" en el caso colombiano (1990)*, en cuanto al avance político, en asuntos como la consolidación de un Estado independiente, la separación de poderes y un sistema electoral, que si bien limitado, permitía la participación política de un sector de la población (hombres ilustrados, con posesión económica, capaces de demostrar adscripción política y territorial), Colombia para mediados del siglo XIX; da una base tecnológica atrasada, del establecimiento de barreras culturales, de un limitado acceso al conocimiento, al trabajo y amplios procesos de secularización; de igual manera se destaca una debilidad del Estado, y una frecuente fragmentación política, así como una discontinuidad del accionar público (Melo, J. 1990). De ahí entonces, es clara la condición de exclusión que se va concretando alrededor de la ciudadanía como categoría política emergente, en un contexto como el determinado anteriormente.

Teniendo en cuenta, que parte de las denotaciones aquí exhibidas, son el producto formal de la documentación analizada, crea la posibilidad de adjetivar de algún manera, la categoría de la modernidad en Colombia, de la cual, podría decirse que obedece a un proceso *tardío* o de constitución *híbrida*, debido a la cantidad de variables que convergen en el contexto espacio-temporal del territorio colombiano. Así las cosas, lo expuesto por Pedro Santana R, en su texto *modernidad y democracia (1993)*, da cuenta que para la segunda mitad del siglo XIX en el país, se presentaba un

“atraso tecnológico del pequeño aparato productivo, la fragmentación política consecuencia del predominio de las oligarquías regionales, [...] los frecuentes choques armados y guerras civiles durante el siglo XIX, las continuas confrontaciones del poder político con la iglesia sobre todo bajo el régimen liberal entre la constitución de 1863 y la constitución de 1886, la debilidad de la sociedad civil, que desde entonces fue tutelada y limitada por el propio Estado y el peso de la base hacendaria [...] que se manifestó en la esfera política como predominio de las formas clientelistas” (p, 259).

De tal manera y en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace preciso indicar, que una de las características básicas de la modernidad en Colombia, fue que esta se pensó de manera *reducida y restrictiva*; con una convicción de Estado pensada a corto plazo, con una complejización producto de las rivalidades conservadoras y liberales y una crisis profunda del modelo, en cuanto lo económico¹⁰ y lo militar, debido a las constantes guerras civiles, solo por nombrar algunos referentes. Por consiguiente, en un Estado cuya adscripción hacia el proyecto de la modernidad y todo lo que ella representa, se ve de manera limitada, no es difícil denotar, que la ciudadanía sufra así mismo este tipo de contrariedades y limitaciones y que la exclusión, se presente más como una regla que como una excepción.

En igual orden de ideas, el hecho de que en Colombia para los albores del siglo XIX, no se lograra según palabras de Carlos Erazo, en el texto *La experiencia tardía de la modernidad ideológica en la educación colombiana (2016)*), “asimilar de forma sistemática y general el progreso industrial, ni las ciencias, ni el liberalismo económico, ni la sociedad individualista, ni el positivismo, ni el método de las ciencias naturales en el campo del espíritu” (Erazo, C. 2016, p, 10), es una alternativa para revelar que la modernidad no se desarrolló al mismo ritmo en el territorio colombiano; que la ejecución de sus principios no se dio como un asunto inherente al interior del Estado y que la manera de asimilar la gran cantidad de cambios propuestos por ésta, se vio ralentizado por las actitudes y el letargo mental de los habitantes del territorio nacional. Por lo tanto y en atención a lo anteriormente expuesto, es importante no pasar por alto la importancia que tuvo la modernidad y el conjunto de elementos adheridos a ella en la configuración de la ciudadanía en Colombia; puesto que las transformaciones socio-políticas, culturales y económicas desarrolladas durante... dieron un viraje al estatus establecido en torno a la ciudadanía, a la adjudicación de derechos y deberes que le asiste al ciudadano y la consolidación sustantiva de cada uno de estos elementos al interior de los sujetos políticos.

Ahora bien, la referencia expuesta por López de la Roche, en su texto *tradiciones de cultura política en el siglo XX (1993)*, da cuenta de que el proyecto de la modernidad establecido

¹⁰ Revisar la cita de Pedro Santana (1993), en la cual se indica que “las exportaciones que en 1875 habían alcanzado cerca de 30 millones de dólares descendieron a siete millones y medio en 1885. Los precios de la quina disminuyeron en un 80% entre 1875 y 1882” (Santana, P. 1993, p, 262)

entre mediados y finales del siglo XIX en Colombia, no se llevó a cabo de manera plena, al contrario, el determinismo religioso impidió la adopción de un Estado secular propio del mundo moderno; en suma, “la difusión entre la población de ese sistema de valores católico-conservador tuvo un efecto perverso de homogenización forzada y de negación de las diferencias ideológicas, filosóficas, étnico-culturales, lingüísticas, políticas y religiosas en la sociedad” (López de la Roche, F. 1993. p, 106), lo cual, pone al descubierto un tipo de políticas que no solo desvirtúan el deber ser de la modernidad, sino que impacta de manera directa y negativa la configuración de una ciudadanía moderna, debido a la adopción de un modelo que tendió hacia la re-sacralización de la política, en el cual los valores del buen cristiano, el predominio del Estado, una mayor atención de la moral privada y doméstica, y un interés hacia los asuntos colectivos en desmedro de lo individual, se establecen como puntos de dirección tanto políticos como sociales.

Por otra parte y en atención al desarrollo político que trae consigo la modernidad y la pretensión de ampliar los vínculos de soberanía de un Estado a través de la vinculación de la ciudadanía y la ampliación de la participación popular en el ejercicio público, es pertinente indicar que para finales del siglo XIX e inicios del siglo XX en Colombia, según Jorge Orlando Melo, en su texto *algunas consideraciones globales sobre “modernidad” y “modernización”* (1990) en el país, “el sistema político mantuvo, en sus aspectos formales, una estructura altamente autoritaria y de baja participación, mediante un sistema electoral restrictivo, un centralismo muy fuerte y una escasa participación del Parlamento en la definición de la política” (Melo, J. 1990, p, 32). Por consiguiente, bajo esta orientación política, tanto la modernidad como la ciudadanía, en Colombia, fueron un exponente limitado, con marcados visos de exclusión y autoritarismo que distaron del ideario propuesto por estas dos categorías tanto desde su ámbito general como desde el sentido abstracto.

De igual manera, vale destacar que pese a que la modernidad trajera consigo la libertad de conciencia, de pensamiento y de expresión, garantizada por un ordenamiento político pluralista, competitivo garante de derechos y deberes; este escenario en Colombia, se presentó de manera diferente según Jesús Martín Barbero, en su texto titulado *nuestra excéntrica y heterogénea modernidad* (2004), En tal sentido y atención a lo antes expuesto, es preciso indicar, que finalizando el siglo XIX e iniciando el siglo XX, la idea de modernidad

en el territorio “nos aboca aceptar que el modelo de modernidad con que la élite dirigente modernizó al país [...] fue el de una nación occidental, culturalmente blanca, aunque asentada en el mito de la nación mestiza intolerante con todo lo que no fuera blanco e hispanohablante” (Barbero, M. 2004, p, 129). Por lo tanto, podría revelarse que la conjunción de variables pertenecientes a un plano universal y aquellas de orden local, ratificaron un desarrollo específico en torno a la modernidad, el planteamiento de desigualdades entre el Estado, la sociedad civil y el ejercicio público; la presencia inequívoca de la exclusión y un difícil camino por el que hubo de transitar la ciudadanía y sus restantes procesos de configuración.

Entre tanto, si la modernidad fue apertura, transgresión de ideas de corte absolutista, es decir, una nueva mirada sobre el naturalismo, lo que ello representó social e individualmente, la posibilidad de fomentar una postura crítica; la desacralización del poder político y el posicionamiento del Estado como entidad abstracta, en el cual se conjugaron elementos vinculados con la población y el territorio; así, como el posicionamiento de un pensamiento liberal, según la interpretación del periodista Nelson Duque Quintero en el diario *La Crónica de la ciudad de Armenia* el (día 9 de septiembre de 2018); no debe dejarse de subrayar, que la concreción de algunos de estos principios en Colombia se vieron marcados por el desarrollo de un capitalismo débil y relativamente demorado; un sistema científico-académico que se mantuvo asilado durante buena parte de del siglo XIX y XX, y una estructura política que se desarrolló bajo rasgos extraordinariamente autoritarios y con una propensión hacia el confesionalismo, según el texto *modernidad y democracia*, de Pedro Santana R, (1993).

Por otra parte, ubicar la presente investigación en un plano temporal suscrito a las primeras décadas del siglo XX, es poder mostrar siguiendo la lectura de los autores Fabio López de la Roche, en su texto *tradiciones de cultura política en el siglo XX (1993)* y Pedro Santana R en *modernidad y democracia (19913)* que en Colombia, la presencia de la República Liberal (1930-1946), marcó un avance en cuanto los procesos de modernidad y modernización, además determinó el nacimiento de una pequeña industria moderna, estableció la necesidad de un desarrollo interno y amplió las garantías sociales para el campesinado, la emergente clase obrera y de manera incipiente para la mujer; sin embargo y en atención al contexto, es importante reseñar que “la República Liberal, pese a sus esfuerzos de apertura política y cultural

y haber sembrado ideas renovadoras e instituciones progresistas [...], no modificó sustancialmente la herencia cultural. No transformo las relaciones sociales en el agro y [...] permanecieron vigentes las viejas formas de control social” (López de la Roche, F. 1993, p, 118). Por consiguiente, resulta interesante denotar, que la modernidad no fue un hecho lineal, sino el entretreído de múltiples temporalidades, mediaciones sociales, técnicas, políticas y culturales; que lograron adaptarse al contexto en el cual se desarrolla.

En tal sentido, se puede denotar que la entrada de la modernidad en el territorio nacional hasta este punto, conto con formas particulares como un aparato productivo restringido, una industrialización incipiente, un conflicto permanente entre partidos (conservador y liberal) una concentración hacendaria, una permanente disputa por el poder político y el control del aparato educativo entre el Estado el poder eclesial; una exclusión de la participación en la vida política del país, debido a las restricciones económicas, de género, nivel educativo y una precaria legislación social y de reconocimiento sindical entre otras. Por lo tanto, el choque entre el ideal y la realidad del contexto, hizo adverso el desarrollo de algunos principios de la modernidad de corte europeo; frente a la verdadera intención del Estado para aquel entonces, de configurar una ciudadanía que se interesara por los asuntos públicos, que entendiera la responsabilidad de la individualidad; que fuera depositaria de derechos tanto civiles, políticos y en su medida sociales y se considerara así misma como agente legitimador de los distintos proyectos anexos a la modernidad, cursados en el país para aquel entonces.

2.5. La Modernidad vista por el proyecto político de la *Revolución En Marcha*.

La construcción del presente acápite tiene como su principal, evidenciar la manera en la cual se llevaron a cabo algunos presupuestos adscritos a la modernidad como lo es la secularización, la industrialización, la apertura liberal y la consolidación democrática y social, dentro de un escenario espacio–temporal como lo es el propuesto por la *Revolución en Marcha*, llevada a cabo en Colombia, entre los años de 1934 a 1938. Aquí es necesario indicar, cómo a través de una serie de discursos pronunciados por la figura política del Alfonso López Pumarejo, se logró poner en discusión la idea de dar un viraje a la modernidad en Colombia, en cuanto al modelo de desarrollo, (producción hacia el interior) la estructura

institucional del Estado, enfocada hacia la disminución de su sentido gendarme, y proyectada hacia su rol interventor; y la convergencia en torno a un pacto social, mediante el cual las clases populares del país, lograron ver representadas sus distintas aspiraciones. En el mismo orden de ideas, los discursos pronunciados por López, van develando prácticas y procesos de carácter excluyente que resultaron significativas para la configuración de la ciudadanía colombiana.

Ahora bien, vale anotar que dentro la historiografía nacional, el primer periodo de gobierno de Alfonso López Pumarejo, cuenta con un consenso en relación al significativo avance que representó para la configuración del proyecto de la modernidad; es más, según Álvaro Tirado Mejía, en su artículo titulado *lo económico y lo social en la reforma constitucional de 1936*, (1986), hace posible exponer que dentro del ámbito de la *Revolución en Marcha* y su conjugación con la modernidad, se dio un fortalecimiento de la educación pública, se logró dar un impulso al sindicalismo como mecanismo de democratización del poder y crear una mayor apertura política; además, se configuró una política agraria (ley 200 de 1936) que pretendió corregir los desequilibrios en torno a la tenencia de la tierra y cuestionar las estructuras agrarias tradicionales; se dio inicio a un verdadero proceso de industrialización¹¹ que cooptó nuevos renglones productivos; al par que se consolidó la política social (véase la ley de 10 de 1934) que estableció nuevos relacionamientos entre el Estado y las masas populares, y finalmente, se adelantó una vigorosa política administrativa y de sacudimiento mental para poner a tono el país con el siglo XX. (Tirado, M. 1986),

Igualmente, es importante reseñar dentro de la presente investigación, la distinción que tiene el aspecto formal, pues gran parte de lo que aquí se denota, es el resultado de interpretar y analizar un referente teórico; por consiguiente y en atención a tal salvamento, lo expuesto por Miguel Eduardo Cárdenas R, en su artículo *Sociedad política y modernidad en Colombia* (1993), da cuenta de la difícil marcha de la modernidad en Colombia entre los años 20 y 40, debido a que “el establecimiento del poder –el estado mayor de la clase dominante- retuvo en el pasado la hegemonía –la dirección intelectual y moral de la sociedad- combinándola

¹¹ Revisar en Pedro Santana R (1993). Para 1929, la industria representaba para la economía colombiana un 8.91%, para el año de 1939 un años después del primer mandato de López Pumarejo, este mismo sector representaba al sector un 14.39% del producto interno bruto.

con otras formas de dominación no racionales o modernas (autoritarismo represivo, y estrategias de reproducción y supervivencia” (Cárdenas, R. 1993, p, 22). Así las cosas y con el objetivo de desmontar estas apreciaciones que excluyen algunos presupuestos de la modernidad, el gobierno de López Pumarejo, se estableció como un referente de cambio y transformación no solo en la estructura mental de la nación, sino en la capacidad técnica y del hacer del pueblo colombiano; lo cual, quedó evidenciado en su discurso de posesión, el día 7 de agosto del año de 1934, en el cual se expone que

“el tardío paso de nuestro progreso tiene, en mi opinión, una causa sencilla, que actúa sobre la existencia nacional de una manera disolvente, corrosiva, segura. Cuando decimos que el pueblo colombiano carece de preparación, estamos seguros de no equivocarnos. En el taller, en el campo, vemos cotidianamente un tipo humano que maneja sus hierros de labor con rutinario esfuerzo, que no conoce los artículos de su industria y que debe su profesión a una vocación autodidacta” (López, Pumarejo. 7 de agosto de 1934)

De esta manera y en relación al precario desarrollo de la estructura estatal y el limitado ingreso al mundo moderno del Estado colombiano, es pertinente indicar, que para López Pumarejo, la falta de preparación técnica y epistemológica (de los empresarios, maestros y dirigentes políticos); sumado al desconocimiento que tiene el pueblo colombiano de sus actividades productivas y laborales; más la formación autodidacta para el ejercicio de profesiones (administrativas, económicas, formativas), son todos lastres que lograron impedir la concreción no solo de los procesos, sino del proyecto mismo de la modernidad en Colombia hasta aquel entonces. Para suplir aquello, es pertinente destacar siguiendo la lectura de Oliver Mora Toscano, titulada *Los dos gobiernos de Alfonso López Pumarejo: Estado y reformas económicas y sociales (2010,)* que “el propósito principal de las reformas era modernizar las relaciones económicas y sociales existentes hasta ese momento en Colombia, las cuales respondían en buena parte a las características del siglo XIX” (Mora, T. 2010, p, 153). No obstante, el predominio de una mentalidad parroquial y conservadora, la presencia de una anquilosada elite en el poder y la mirada provincial de la acción política y social, condicionaron la incursión de la modernidad en Colombia; creó nichos de exclusión focalizados en las zonas rurales y más apartadas de los grandes centros urbanos del país, debido a la inaccesibilidad de los mismos y la precaria infraestructura vial entre otros.

En igual sentido y teniendo en cuenta que el proyecto de la modernidad pretendió entre otros romper con esquemas de orden tradicional y otorgar una nueva visión de Estado, de sociedad y de identidad; el discurso de López Pumarejo, puede resultar coherente si se ve en él, un propósito para transformar la estructura del Estado colombiano, pese a las particularidades del contexto socio- político; que por un lado, ampliaba espectros de participación ciudadana a través del desarrollo sindical y por el otro, generaba procesos de exclusión a partir de la no participación del sector conservador, del aparato legislativo del Estado. Volviendo al asunto de la modernidad, el discurso de posesión del 7 de agosto de 1934 de López Pumarejo, denota un interés por adentrar los presupuestos de la modernidad al territorio colombiano y que para ello

"No importa que sea preciso remover sin cansancio la burocracia, perjudicar muchos intereses que han ido prosperando a la sombra de la ineptitud, inyectar sangre joven a todas las venas del Estado por donde apenas circula sangre fatigada, enviar al exterior profesionales, obreros y artesanos a que aprendan la técnica de su trabajo para que regresen a difundirla [...]" (López, Pumarejo. 7 de agosto de 1934).

Así las cosas, puede indicarse a partir de la cita, que la intención del gobierno del presidente López Pumarejo, fue la de precisar una alternativa que permitió al Estado y sus instituciones, desarrollar un dinamismo que lo alejara del anquilosamiento, político, social y económico que imperaba para aquel entonces y catapultara al Estado hacia estadios de mayor asociación con la modernidad. Dicha propuesta según Oliver Mora Toscano, en el artículo *Los dos gobiernos de Alfonso López Pumarejo: Estado y reformas económicas y sociales (2010)*, deja de manifiesto que dentro del gobierno de la *Revolución en Marcha*, la modernidad significó "un intento de transformación de las relaciones económicas y sociales propias de una economía subdesarrollada primario exportadora. [...] "romper" con los esquemas y relaciones "cuasi feudales" y latifundistas que caracterizaban la economía y la sociedad colombiana de la época" (Mora, T. año, p, 167). En vista de ello, y en atención a los cambios y transformaciones propuestos por éste gobierno y la intención de articular algunos elementos inmersos en esta categoría analítica; es preciso no perder de vista el impacto que pudo generar este tipo de procesos, al momento de configurar la idea de ciudadanía en Colombia.

Por otra parte, si para la modernidad es fundamental establecer puntos de diferencia frente al poder político de la iglesia católica; el gobierno Liberal de la *Revolución en Marcha*, puede

considerarse un abanderado de tal situación, pues al definir a la iglesia como adversario político, se definió a sí mismo un nuevo tipo de relacionamiento en el cual, el poder civil y la autoridad estatal, se encontraron por encima de cualquier otro actor y tipo de relacionamiento político; como era de esperarse, los cuestionamientos dirigidos por el directorio nacional conservador, en cuanto a la exclusión de la que fuera objeto la iglesia católica en el país, durante la administración de López Pumarejo, no se hicieron esperar.

En vista de ello y ante el reclamo encabezado por ésta colectividad política, el discurso dirigido al directorio del partido conservador, el 26 de marzo de 1936 en la ciudad de Bogotá, sirve para dar cuenta de que en Colombia era necesario modificar cierto tipo de prácticas "entre ellas están las relaciones del Estado y la iglesia que no podrán ser lo mismo de cordiales mientras subsista por parte del liberalismo una necesidad de establecer la autonomía del poder civil y la libertad de cultos y enseñanza; que cánones constitucionales vigentes recortan" (discurso 2, p,72). Así pues, pese al espíritu de democratización, atención social, relacionamientos de horizontalidad y de apertura hacia la modernidad; durante el proyecto político de López Pumarejo, se asentaron márgenes de exclusión frente a un adversario político (iglesia) que tradicionalmente estuvo inmerso de manera férrea en las decisiones políticas del país, al alejarlo del escenario político institucional.

Ahora bien, la discusión planteada por la *Revolución en Marcha*, en relación a la secularización que debe imperar en los Estados modernos de corte liberal y con alternativas democráticas; muestra en parte la ambigüedad presentada por el proyecto de la modernidad, ya que la iglesia católica había fungido hasta entonces en Colombia, no solo desde un quehacer pastoral o confesional, sino como proyecto político, que se vinculó a un partido en específico y a partir de allí, se afianzó en la parte educativa, se confirió funciones de carácter estatal como la adscripción al registro y las uniones maritales; y hasta inscribió en la constitución política de 1886 en Colombia, la invocación de la figura de dios como fuente *suprema de toda autoridad*, por citar unos ejemplos. Es más, según Jorge Orlando Melo (1990); el objetivo de López Pumarejo, fue el de consolidar una estructura institucional de carácter moderno, con una burguesía enfocada al control del Estado, con una necesidad por establecer medios de comunicación masivos; (radio, cinematecas, prensa) de atender la separación de poderes, de ser un generador de resultados sociales; y un no retorno al

autoritarismo de orden tradicional; todo ello, hace de Colombia en aquel momento histórico, el escenario propicio para consolidar de una mejor manera lo pactado en el proyecto de la modernidad.

Pese a la probabilidad de que la modernidad con López Pumarejo, se halla desarrollado de una manera más prospectiva que ejecutable en su momento, no quiere ello dejar de denotar, que algunas acciones adelantadas por el gobierno de la *Revolución en Marcha*, dentro de un marco de modernidad y democratización, generaron márgenes de exclusión entre actores que tradicionalmente se disputaban el poder político, siendo el caso de la iglesia católica y el partido conservador el más representativo de ellos. Aún más, si se atendiera a la idea de que “los esfuerzos modernizantes intentados [...] por la Revolución en Marcha de Alfonso López Pumarejo, se desarrollaron en una atmosfera marcada por la fuerte oposición de sectores antimodernos de la iglesia y de grupos tradicionales de los dos partidos, opuestos al espíritu de la política lopista” (López de la Roche, F. 1993. 117); resultaría fácil imaginar que los sectores tradicionalmente imperantes, no se sintieron parte ni representados por la transformación de las instituciones estatales y la organización social que planteó el gobierno de la *Revolución en Marcha*.

Entre tanto, en la configuración de la modernidad en Colombia, de acuerdo con Marco Palacio en su artículo titulado *Modernidad, modernizaciones y ciencias sociales (1994)*, persistió una idea de exclusión, que se situó más allá de la establecida entre la iglesia católica y el partido conservador; puesto que la capacidad discursiva de Alfonso López Pumarejo, hizo obviar en la opinión pública, aspectos que de lejos rayaron con la idea de desarrollo, tecnificación y relacionamiento con la cual se configuraba el mundo moderno; ya que si se mira con atención, podrá revelarse que la base de producción de sectores agrícolas e industriales siguió siendo primitiva; las relaciones socio-políticas continuaron marcadas por distinciones económicas de corte burguesas y manejos latifundistas; también, persistió la falta de acuerdo para la reivindicación social, y se mantuvo una alta población rural, (Palacio, M 1994). En este orden de ideas, los conflictos con industriales y empresarios del textil, la navegabilidad, y la agricultura, muestran que las políticas económicas y la inclusión de nuevos sectores de la sociedad, desde el gobierno de López, generaron un sentimiento de

exclusión entre quienes habían sostenido de manera más o menos hegemónica el control del poder político en el país.

Un hecho que sirve para denotar la pretensión de transición del Estado colombiano a un escenario de mayor modernidad durante el periodo presidencial de López fue aquel en el cual las transformaciones, el direccionamiento institucional y las transiciones políticas, no llevaron a cabo por medio del uso indiscriminado de la violencia y de las armas, sino, a través de la vía normativa y el apego a la ley; tal y como se puede evidenciar en el discurso del primer mandato presidencial, el día 7 de Agosto de 1934, en el cual López Pumarejo, dejó de presente que

"el pueblo, enterado de que no lo invitare nunca a abandonar la paz, ni a salirse de las normas que le dieron su legisladores y constituyentes, no encuentra obstáculo para localizar en el gobierno próximo las esperanzas de transformación que le ofrecen vanamente con la promesa de romper las instituciones, quebrantando el sistema democrático para sustituirlo por la dictadura de las minorías arbitrarias" (López, Pumarejo. 7 de agosto de 1934).

Así pues, y partiendo de premisas como las que recién se indica, es factible demostrar que la administración de Alfonso López Pumarejo, representó una revolucionaria apuesta socio-política de transformación, debido en parte a la lectura que se hizo de la realidad nacional, los problemas relacionados al orden cultural, espiritual y económico y al reconocimiento que se hizo de la capacidad política de amplios sectores populares de la población. Así mismo, existen otra serie de referentes de carácter formal a partir de los cuales se puede llegar a aducir que "el intento más serio hasta la Constitución de 1991 por construir una sociedad moderna tanto en el plano económico como político, se realizó durante los dos primeros años de la administración liberal de López Pumarejo, quien representaba al grupo moderno del Partido Liberal" (Santana, R. 1993, p, 276); motivo por el cual, ha de subrayarse bajo una observación más amplia, la relevancia que tuvo para el escenario nacional, la llegada al poder de un gobierno como el suscrito por Alfonso López Pumarejo, el cual, indefectiblemente marco una huella trascendente en el la manera en la que se concibió el Estado colombiano.

Ahora y teniendo en cuenta lo aducido hasta el momento es pertinente indicar que la propuesta de gobierno de López Pumarejo, represento en sí misma una doble intención; primero, ingresar a estadios propios de la modernidad y con ello de dejar a tras una pasado

que limitaba las posibilidades del Estado y sus ciudadanos; y segundo preservar el ordenamiento legal con el cual se esperaba llevar a cabo este tipo de reformas. Para dar contenido a este argumento, el elemento discursivo de López Pumarejo, deja percibir a través del discurso de aceptación de la candidatura presidencial el 6 de noviembre de 1933, que para lograr un avance hacia la modernidad "Es preciso aprovechar ahora el progreso político que hemos alcanzado, y en cuyo seno las fuerzas sociales se mueven inquietas, pero más firmes, sobre los caminos legales, para dar un vuelco a las costumbres, a los procedimientos, a las ideas y a los prejuicios dominantes" (López Pumarejo. 6 de noviembre de 1933). Es decir, que para que incursionaran las fuerzas sociales en los nuevos escenarios políticos del país, se allanaran nuevos procedimientos sociales y civiles; para que se desmitificaran viejos prejuicios, y para que se pensara en un camino hacia la modernidad era necesario que tanto la clase dirigente, industrial y profesional, junto a las masas de obreros, campesinos y la demás clase emergente contaran con el orden que imponen los caminos de la legalidad y la igualdad.

Para lograr tales avances y dar un mayor margen de validez y legalidad al elemento de la modernidad, el gobierno de la *Revolución en Marcha*, tomó como punto de partida la reforma constitucional de 1936; a través de la cual se pretendió transformar el concepto de Estado gendarme, limitar la estructura política teocrática, reducir los grupos poblacionales en su mayoría rurales, tradicionalistas y anquilosados en un atraso económico y social propio de finales del siglo XIX, según Oliver Mora Toscano, en su artículo *los dos gobiernos de Alfonso López Pumarejo: Estado y reformas económicas y sociales en Colombia* (2010). De la misma manera, la reforma constitucional de López, tuvo como objetivo contraponerse al origen divino de la soberanía, dar mayor participación a las masas populares, imprimir una función social al Estado y pensar de manera diferente el aparato educativo; para ello, se hizo necesario establecer presupuestos de carácter moderno en el imaginario nacional a partir de los cuales se estableció que la soberanía tenía un origen popular, que la primacía del poder civil se anteponía a otros actores políticos; a su vez, hizo necesario recuperar el valor de la política y la educación en cabeza del Estado (Giraldo, Cesar. 2010).

Así mismo, la evolución de los procesos inscritos en el proyecto de la *Revolución en Marcha*, dan cuenta de la adscripción de nuevos valores sociales, políticos y económicos, a partir de

los cuales se esperó que Colombia ingresara de una manera más consolidada en los terrenos de la modernidad, es más, si el discurso de la modernidad implicaba dejar las costumbres y establecer puntos de escisión con el pasado, el gobierno de López Pumarejo, desarrollo una marcada intención frente al particular, al hacer manifiesto durante su discurso de posesión el día 7 de agosto de 1936 en la ciudad de Bogotá que "me entusiasma la perspectiva de cambiar la fisionomía nacional, realizando las transformaciones que están pidiendo casi todos los organismos nacionales; pero no espero que el país se comprometa en una aventura revolucionaria de sus costumbres sin estar segura [...]" (López Pumarejo, 7 de agosto de 1936). En tal sentido, las palabras pronunciadas por el mandatario de los colombianos denotan que el cambio político, económico, social y de apertura hacia la modernidad, no eran una mera cuestión de estilo político, sino, una necesidad que debía darse en todas las esferas del conjunto institucional; además, que su desarrollo no podía desconocer las costumbres de los habitantes del territorio nacional.

No obstante, algunas precisiones de tipo conceptual permiten señalar que la apertura propuesta por el gobierno de López Pumarejo, hacia espacios más modernos en Colombia, se encontró antecedida por amplios márgenes de exclusión, en especial, aquellos suscritos a sectores populares; en igual sentido, lo expuesto en el discurso de aceptación a la candidatura presidencial el 6 de noviembre de 1933, refuerza este entendido al precisarse que al "Pueblo dócil y firme, leal y altivo, al que se ha prohibido hasta hora el ejercicio de una varonil y nobilísima inclinación de la política [...] aparece [...] lleno de interés por las ideas y las cosas públicas, dotado de una inteligencia y [...] capaz de constituir un poderos organismo de control" (López Pumarejo, 6 de Noviembre de 1933). Por consiguiente, el establecimiento de la modernidad bajo los criterios de López Pumarejo, denota que no solo se hizo necesario dar un giro en relación a la estructura institucional, sino, que también fue necesario atender y modernizar las relaciones y configuraciones sociales con el elemento poblacional del Estado, impactando de manera directa la configuración de la ciudadanía, debido al papel activo, desarrollado por cada una de estos agentes políticos.

De igual manera, se quiere señalar que al interior del ideario moderno para el contexto espacio-temporal analizado, se estableció una consolidación frente a los derechos sociales, que permite destacar siguiendo la lectura de Álvaro Tirado, en su libro *Aspectos políticos del*

primer gobierno de Alfonso López Pumarejo, (1986), que durante ésta administración “se entró explícitamente en la era del constitucionalismo social al introducirse el concepto de deberes sociales del Estado, al considerarse el trabajo como una obligación social, al proclamarse la asistencia pública como función del Estado y [...] la garantía del derecho a huelga”(Tirado, A. 1986, p, 91). Así pues, el cambio discursivo que proyecto López Pumarejo, dejó abierta una ventana de posibilidades para manifestar que el reconocimiento de derechos de tercera generación como el trabajo, la huelga y la consecución de políticas subsidiarias, tuvo un impacto en la configuración y en el quehacer del proyecto de la modernidad en Colombia, al margen de ello, el cambio que se pudo realizar en las estructuras mentales de los ciudadanos no solo amplió el espectro de la modernidad, sino contribuyó a la configuración de una ciudadanía de pretensiones modernas.

Retornado entonces a los discursos que se han utilizado como fuente primaria, es factible denotar que el hecho de que un jefe de Estado como López Pumarejo, halla destacado desde su propia base discursiva una conciencia nacional, de formación de identidad, de vigencia legal y de cambios que se demarcan del pasado, da cuenta de las particularidades por las que hubo de transitar la modernidad durante este contexto espacio-temporal; así mismo, se destaca la persistente decisión de éste mandatario, por establecer nuevos referentes de construcción socio-política, los cuales permiten denotar que

"la República liberal está tomando cuerpo en la conciencia colectiva como la próxima realización de un ideal político. [...] Representara una voluntad firme de ejecutar muchas aspiraciones comunes, tan vigorosamente deseadas por el pueblo que muchas veces recibieron la consagración oficial en la letra de las leyes, y están desdeñadas por quienes tenían el deber de ponerlas en rigurosa vigencia. Tenemos una agobiante carga de disposiciones legislativas sin cumplir, que a la manera de promesas políticas indefinidamente aplazadas [...] vienen pesando sobre la conciencia nacional" (López, Pumarejo. 6 de noviembre de 1933).

De esta manera, la cita anterior hace viable a la presente investigación, referenciar que desde la *Revolución en Marcha*, se apostó por una mayor participación popular, por una aspiración hacia el bien común de la nación y por un cumplimiento de lo pactado a través de las leyes; sin embargo, debe tenerse en cuenta que la entrada al siglo XX en Colombia y la apertura hacia una mayor presencia de la modernidad, estuvo antecedida por conflictos armados a escala mundial, guerras con países limítrofes, fuertes caídas del precio del café a nivel

internacional y por supuesto, variables de gran complejidad como lo es el factor económico y el reconocimiento de un problema social. No obstante, el rastreo discursivo generado en torno a López Pumarejo, permitió dentro del presente proyecto de investigación observar cómo en el discurso pronunciado al congreso el día en que se instalaron las sesiones ordinarias del año de 1938; que mucho antes de dar inicio a la primera magistratura de este personaje, ya se había establecido una idea que era más favorable a la consecución de un Estado moderno, al detallar que

"el movimiento de 1929, fue por consecuencia, una reacción contra ese espíritu, y el renacimiento político tradicional de Colombia. Fue también, aunque muchos no lo hayan entendido así reacción contra las costumbres sectarias que habían permitido, por su crueldad y su intrepidez en el abuso, que la lucha ideológica no tuviera otro desenlace que la guerra civil" (López, Pumarejo. 20 de 1938).

Así las cosas, el proyecto de la modernidad durante el gobierno de Alfonso López Pumarejo, no fue solamente la resolución irrestricta de una serie de políticas adelantadas de manera particular por una administración, sino, el seguimiento de una serie de procesos, de necesidades, de reconocimientos, de reacciones, de proposiciones y proyecciones que trascendieron una línea temporal lo bastante amplia en la historia del país; en tal sentido, resulta difícil desconocer la importancia que tuvo el proyecto político de la *Revolución en Marcha*, para todo el conjunto institucional del Estado colombiano, según Álvaro Tirado Mejía (1986), puesto que éste gobierno tuvo en sí mismo el sentido de un movimiento político de carácter constitucional que se encontró dirigido a modificar radicalmente las bases y la organización del Estado; bajo un haz de incertidumbre que ameritaban el desarrollo de virtudes como la paciencia, la disciplina y un espíritu de continuidad en el tiempo (Tirado, M. 1986). Luego entonces, es preciso indicar que la transformación de la política del país, han requerido y requerirán de grandes dotes de paciencia, disciplina y amplios márgenes de continuidad; motivo por el cual, es factible pensar que tanto la modernidad como la ciudadanía, sean categorías de una constante revisión y una configuración permanente.

CAPIUTLO 3

Consideraciones globales acerca de la Educación

Acto seguido, y se fuese necesario establecer un objetivo de carácter específico en cuanto a la categoría de la educación, el presente trabajo investigativo se centraría en la identificación de algunos referentes conceptuales que enriquezcan la categoría de la educación; referenciar apartes de su recorrido histórico y conjugar la posibilidad de ver en ésta, un mecanismo de control social a través del cual formar al ciudadano. De igual manera, la intención se encuentra encaminada a la realización de revisiones de la educación en el contexto de América Latina y Colombia para finalmente centrarse en el paso de ésta por la *Revolución en Marcha*; y de allí denotar de qué manera la idea de educación expuesta al interior del mandato presidencial de López, influyó en la configuración de la ciudadanía como categoría política excluyente.

3. Consideraciones preliminares

A continuación, resulta oportuno indicar la cantidad de variables que existen para entender la educación como referente analítico, ya que ésta puede ser considerada una institución, un fenómeno o una acción según el análisis correspondiente; no obstante y en procura de establecer marcos de delimitación, la educación para el presente trabajo investigativo será vista como un proceso y como un mecanismo de control social, de acuerdo a las referencias halladas en los textos de autores como Mario Méndez (2006), Julián Lengua Navas (2004), Amaral Gómez Arévalo (2010) Mónica Muñoz Monsalve (2015) y Carlos Patiño Millán (S/N). Por consiguiente, al considerar la educación como un proceso, no solo se está aduciendo a un conjunto de fases sucesivas, sino, que se está aludiendo al establecimiento de un evento de largo aliento temporal, capaz de relacionarse con otras variables y generar una serie de actitudes que tienden la instauración de una serie de normas, valores y de conocimientos epistemológicos entre los habitantes de un territorio determinado.

De igual manera, el presente capítulo ha de ver la educación como un mecanismo que permite el control social de los individuos y la sociedad en general, estableciendo de este modo estrategias que propenden por la homogeneización de conductas, la internalización de valores

positivos; la generación de una capacidad para la interacción colectiva; la participación acorde a las necesidades del sistema político y la determinación de un modelo útil a el mercado. Por lo tanto, al plantear que la educación se encuentra permeada por este tipo de estrategias, es posible evidenciar que ésta puede convertirse en un mecanismo de control social, debido al interés presentado por el Estado, los grupos de interés (partidos políticos, organismos supranacionales) y la sociedad en general, para llevar a cabo el cumplimiento de unos fines específicos derivados de aquellas estrategias citadas en la parte inicial del presente párrafo.

Otro de los presupuestos establecidos dentro del actual capítulo es aquel que resalta el carácter construcción, la capacidad de transformación y adaptación presentada por la educación, al interior de escenarios contextuales tan particulares como lo es América Latina y Colombia. Del mismo modo, el actual capítulo hace énfasis en la revisión que se hace a la educación dentro del gobierno de la *Revolución en Marcha* (1934-1938), las notas de exclusión que se presentaron en torno a la categoría de la educación y como ello influyo al momento de configurar, establecer lineamientos y definir directrices de tipo económico y laboral que impacten la ciudadanía en Colombia.

3.1. Breve revisión histórica a la categoría de la educación

Este acápite tiene como alternativa realizar una reseña de contenido histórico acerca de la categoría de la educación y a partir de allí, señalar la capacidad que ésta tuvo para constituirse como un proceso de largo aliento; como un referente capaz de representar distintos proyectos políticos, como un agregado de indiscutible valor para la formación de los habitantes de un territorio y como un elemento necesario frente a la configuración de la ciudadanía; en el mismo orden de ideas, cabe destacar que al interior del apartado, se hace manifiesta la presencia de referentes formales, que dan cuenta de la exclusión como un hecho transversal de ésta categoría y las otras dos categorías analizadas. Así las cosas, la primera escala temporal da cuenta de un hecho fundamental, toda vez que en él establece que la educación no se ha constituido como un fin en sí mismo, sino, como un medio para alcanzar un determinado estado de cosas, por ejemplo el bien común, una idea de ciudad y un ideario político entre otros; de tal manera, el desarrollo de tales principios resulta coherente para el modelo político de las ciudades estado-griegas y útil para la configuración de un ciudadano

con interés por el desarrollo de virtudes cívicas, capaz de participar en lo público, con un orden económico establecido

En vista de ello, el primer acercamiento temporal debe situarse de manera aproximada entre los siglos V y III a.C. mientras que su referente espacial debe suscribirse a los territorios griegos de aquel entonces; toda vez, que la época clásica se convirtió en un referente que posibilitó la convergencia de procesos que permitieron a los seres humanos de manera posterior, desarrollar potencialidades en las distintos escenarios configurados por éstos, aparte de esto, deberá tenerse en cuenta lo que represento la tradición griega para la función del Estado; en tal sentido, una de las características generales de la educación para aquel momento histórico, según David Espinoza, en su texto *La educación griega y sus fuentes: aproximación a las épocas clásicas y helenísticas en Atenas (2006-2007)*, da cuenta que la educación en líneas aproximadas

“en sus momentos iniciales fue una cuestión de estatus socio-económico elevado, los atenienses emprendían su educación a los siete años tras escuchar las hazañas de dioses contadas por sus padres [...] los más humildes abandonan su instrucción a los tres o cuatro años con una idea de lo básico, mientras que los niños de las familias más pudientes proseguían su formación durante un periodo de diez años. En esta etapa los niños aprendían [...] la gramática, aritmética [...] lucha, gimnasia [...] tras todo ello, a la edad de los 18 años los varones debían someterse a dos años de entrenamiento militar, después de los cuales regresaba a la educación [...] que los preparaba para la vida pública” (Espinoza, E. 2006-2007. p, 123).

Aludiendo a la cita anterior, es posible indicar que ya para aquel entonces (siglo V-III, a.C.), se configuraba en entorno a la educación, una línea que legitimaba la exclusión de un sector de la población de la polis griega de los distintos niveles de la educación, así como una limitación de algunos de sus saberes; además, es posible reconocer que la educación logró transitar por aquel entonces, por esferas de instrucción familiar ligadas a la narrativa oral; la sustentación del valor otorgado al mito como motor fundacional, así como aquellas que se vincularon con un proceso en donde el cuerpo, la razón y el aprendizaje se constituyeron en elementos básicos del pensamiento y el quehacer educativo. En este punto, también es posible aducir que la educación se presentó como un proceso de carácter integral, con la capacidad de hacer converger distintos aprendizajes, y el propósito para preparar al ciudadano para el quehacer de la vida pública; el acatamiento de la ley, la participación ciudadana, así como la

defensa de la virtud cívica y de la ciudad-estado, según José Alonso Salas, en su texto *Historia general de la educación (2012)*.

En un intento por dar continuidad al margen temporal que sustenta este acápite, los eventos consignados a largo de los siglos V al III a.C aproximadamente, dan cuenta que durante este periodo se establecieron en torno a la educación una serie de leyes que posibilitaron la enseñanza de la lectura o de un oficio según la naturaleza de cada quien; de igual manera, es posible reconocer teniendo en cuenta las revisiones documentales que entorno a la educación, se establecieron conceptualizaciones que hicieron entender que “La educación, [...] no es una propiedad individual, pertenece a la comunidad, siendo el producto de la conciencia viva de una norma que rige una colectividad, cambiando y transformándose, condicionada por la mudanza de los valores válidos para cada sociedad” (Espinosa, E. 2006-07, p,123). Por consiguiente, puede denotarse que la educación para los siglos V a.C. al III a.C. en el mundo griego, tuvo en su haber la intención de presentarse no solo como un asunto de una elite en particular, sino, como un hecho de pertenencia a la comunidad, de conciencia activa y de construcción de valores, lo cual refuerza la idea de una ciudadanía virtuosa y condicionada por algunos valores del republicanismo, los cuales han resultado bastante relevantes para el actual trabajo investigativo.

Ahora bien, con el propósito de seguir ampliando el escenario conceptual, la propuesta hallada en el documento de Juan Manuel Díaz Lavado, *La educación en la antigua Grecia (2001)*, plantea una opción para dar cuenta, que la educación, más allá de un momento histórico determinado, siempre ha sido objeto de distintas discusiones en relación a lo que se ha entendido por ésta; cuales han sido sus propósitos o si por el contrario, ésta ha estado o no al servicio de algunos fines políticos determinados. Otra de las observaciones que permite destacar el autor es que para dichos siglos se presentaron una serie de cambios en las formas de impartirse la educación menos individualista-mayor aprensión a lo colectivo y seguimiento estatal y en las maneras de trasmitirse mayor desarrollo de la lectura, la escritura y el cálculo; por tal motivo, el ejercicio de la escritura y el desarrollo de las letras tomó gran relevancia dentro del proceso educativo, debido a la utilidad que esto representó en la vida profesional, familiar y política del momento, además por convertirse en un instrumento por

medio del cual se podía impartir un sinnúmero de conocimientos y establecer la base de toda formación social según Juan Manuel Díaz Lavado (2001).

El paso de la educación por dichos siglos, da cuenta de manera general y formal, que la educación durante la antigua Grecia, según David Espinoza Espinoza, en su texto *La educación en la antigua Grecia (2001)*, se extendía desde los dos hasta los diecinueve y veinte años de edad; siendo, la edad de siete a catorce años, aquella en la cual se llevaban a cabo el estudio de las letras y la aritmética; posteriormente, quienes tenían posibilidad de acceso sin ser excluidos por razones de orden económico, de asignación natural o por tener una condición de esclavo, podían avanzar a una etapa de formación donde el cultivo del civismo, el arte militar y la capacidad gimnasta se constituyeron en elementos fundamentales de la educación; posteriormente destaca el autor, se propendería por una enseñanza en la cual, la escuela de la retórica integra el grado superior que formaría al ciudadano para un óptimo ejercicio en la vida pública. (Díaz, L. 2001).

Así mismo y en atención a la propuesta de ver a la exclusión como una categoría que hace presencia tanto en la ciudadanía como en la modernidad, la propuesta planteada en el documento de Jaime Jaramillo Uribe (2015), sirve para dar cuenta en relación al mismo espacio de tiempo, que para aquellos ciudadanos cuya pretensión era la de formarse como gobernantes, debía establecerse la consecución de un proceso de instrucción separado, para educarse en las tareas del poder (pensar, decir, hacer), mientras que para los grupos más excluidos y oprimidos dentro del proceso de instrucción, la educación debían enfocarse en actividades en las cuales se resaltaba principios e ideas asociadas al mundo del labriego y de la producción artesanal (Jaramillo, L 2105).

Acto seguido, el siguiente paso es el de denotar, que la serie de hechos acaecidos durante los siglos III a.C. y V d. C, refuerzan la premisa, que indica que los elementos de la educación que configuraron este periodo histórico, no constituyeron un sistema estático, lineal y ajeno a las particularidades del contexto histórico en el cual se desarrollaron; ahora, podría destacarse que tal apreciación es la simplificación de un hecho dado, pero lo que difícilmente podría dejar de denotarse, es el impacto que pudieron haber tenido estos procesos educativos, en la configuración de la ciudad, del Estado, de la identidad y de la ciudadanía misma; para concretar aquello, la propuesta de Guillermo de León Lázaro, en su texto *La educación en*

Roma (2013) da cuenta que para la fecha indicada al inicio del presente párrafo “el sistema educativo [...] mantiene una estrecha relación con la sociedad en la que se encuentra inmerso y, especialmente, con el tipo de organización política,” (León, L. 2013, p, 471). Por lo tanto y en virtud de los modelos políticos, los sistemas establecidos y las redes de relacionamiento surgidas de aquel contexto temporal, es posible precisar que la educación, siguiendo la lectura del autor anterior, se vio impulsada por una estrecha relación en la cual predominaba el carácter aristocrático, una propensión hacia el establecimiento de ésta como un fenómeno urbano y como una posibilidad para presentar una mayor intervención por parte del Estado.

Otro de los elementos a destacar entre los siglos III a.C. y V d.C. es aquel donde la educación se constituyó como un proceso que facilitaba la subordinación del individuo a la comunidad y resalta el sentido de la tradición, así como la consagración del ciudadano a la ciudad, según la revisión realizada en el artículo titulado *la educación en Roma, de* Guillermo de León Lázaro (2013). Aunado e ello, es posible mencionar; que la educación para los siglos III a.C. y V d.C. y en especial desde lo dispuesto por el mundo romano conto un

“Carácter eminentemente urbano [...]; que en este como en otros muchos aspectos reproduce el sistema griego [...]; en lo que se refiere a su implantación geográfica y social, las escuelas se configuran en torno a los municipios con el objetivo de formar a los miembros de las oligarquías urbanas [”]” (Lázaro, G, 2013, p, 472)

Así las cosas, la educación impartida durante los siglos III a.C. y V d.C. según la interpretación de la cita anterior, hubo de seguir resaltando las virtudes de los ciudadanos; la propensión de formar en valores que destaquen el bien común y la ética de la ciudadanía, así como el desarrollo de la templanza y el valor de cada uno de sus educandos; no obstante, es pertinente establecer, que ya sea durante estos siglos, la exclusión se presentó como un hecho inherente a las categorías ya analizadas, máxime cuando se piensa en una formación que posibilitaba el quehacer político, tal y como lo demuestra la cita referida. En el mismo sentido, las consideraciones expuestas en fuentes bibliográficas como las expuestas por Carmen Rosa Díaz Núñez, en su artículo *La educación en la antigua Roma (2107)*, sirven para dar cuenta que “las condiciones en las que los niños y niñas aprendían en Roma lectura y escritura, en un primer camino de la enseñanza, eran variables en función del origen familiar que tuviesen”. En consonancia, es probable resaltar que el tránsito por esta periodización histórica, aportó elementos significativos a la educación como lo es una mayor

intervención del aparato estatal y una salida de los espacios familiares; de la misma manera, otorga pista para evidenciar, que la exclusión siempre ha estado como un elemento latente, inmersa en el contexto y en cada categoría política, y que el desinterés por concretar una acertada formación temprana en algunas personas, es una muestra clara de aquellas pretensiones.

Entre tanto, la revisión bibliográfica permitió al actual trabajo de investigación revelar como la educación entre los siglos III a.C. y V d.C. desarrolló una escala de niveles entre los que se destaca el nivel elemental, el cual, se configuró como el primer referente formativo después de la instrucción impartida desde el núcleo familiar; por consiguiente, es oportuno señalar que la educación desde este nivel en particular según lo expuesto por Carmen Rosa Díaz Núñez (2017), en su trabajo monográfico

“tenía lugar en zonas alquiladas, lugares próximos al Foro, casas de familias adineradas [...]. Esta institución elemental era frecuentada tanto por niños como por niñas. La clase se llevaba a cabo en la intemperie. ‘los alumnos, sentados en escabeles sin respaldos (no necesitaban mesas, pues escriben sobre sus rodillas) se agrupan entorno al maestro, el cual se entroniza en su catedra” (Díaz, N. 2017, p, 20).

Ahora bien, la referencia expuesta por Carmen Rosa Díaz Núñez (2017), da cuenta que en el mismo periodo suscrito a los siglos III a.C. y V d.C. este primer acceso a la educación, se constituyó en un hecho elemental y de carácter general, en el cual, tanto hombre mujeres hacían parte de un mismo proceso formativo; además, infiere la fragilidad de éste primer eslabón educativo, dentro del proceso de la educación, ya que su instrucción se llevaba a cabo en espacios no aptos para tal intervención y bajo la tutela de un maestro que no siempre fue reconocido como una figura representativa dentro de este modelo educativo. Por consiguiente, no es de extrañar que esta primera asignación educativa se estableciera como un hecho difícil y molesto, en el cual el alumnado presentaba problemas de disciplina que eran tratados con fuertes reprimendas y castigos corporales nada suaves por parte del maestro; lo cual, generó una resistencia y apatía no solo hacia el maestro sino hacia la educación misma.

Luego entonces y tras haber denotado como la exclusión no deja de ser participe dentro de procesos como la educación; el siguiente aspecto da cuenta de cómo se llevaron a cabo en torno al proceso educativo, el desarrollo de contenidos y las formas para llevarlo a cabo según

el encuadre temporal del presente apartado (siglo III a.C. al V d.C.) y la adscripción a un nivel secundario de la educación. En tal sentido y de manera aproximada, es posible denotar que la educación y la instrucción de los alumnos adscritos a este nivel

“se basó en la formación de autores griegos y latinos más destacados, a través de la exposición oral y la exégesis (*praelectio o enarratio*) además del análisis gramatical y el comentario de los textos. Cuando el alumno llegaba a la formación gramática, el maestro dirigía al alumno a la lectura atendiendo el sentido de la misma y la corrección que se debía realizar” (Díaz, N. 2017, p, 23).

Por consiguiente, el análisis del referente anterior permite denotar, que la educación de un nivel secundario en este escenario contextual dio pie a un mayor análisis de los textos estudiados, lo que generó nuevas posibilidades de interpretación sobre los mismos. Aunado a ello, la puesta en práctica de este tipo de metodologías pudo privilegiar de una mejor manera la capacidad crítica, el desarrollo de habilidades nemotécnicas de los estudiantes, así como la adquisición de nuevos conocimientos y capacidades para un mejor ejercicio de la política, de quienes tenían a disposición este tipo de oportunidades.

Como dato adicional y partiendo de referentes conceptuales como los expuestos por Carmen Rosa Díaz Núñez (2017), Guillermo de León lázaro (2013) y José Alonso Salas (2012) es probable considerar que la educación impartida entre los siglos III a.C. y V d.C. para el mundo occidental y encabezado por el imperio romano, tuvo en su haber la creación de escuelas municipales; una incipiente intervención dirigida a cierto tipo de subvenciones para los docentes y la creación de registros para la inspección educativa; de igual manera, se gestó una valoración de la acción sobre la contemplación, la priorización de lo práctico sobre lo ideal y la acentuación del poder político para la consecución expansiva del proyecto político romano; de igual modo, la educación en el ideario romano no dejó de lado su sentido práctico ya que se educaba así mismo al joven para el buen gobierno de las tierras, las propiedades, los esclavos, así como la consolidación del derecho como fuente que sustentaría la expansión y desarrollo del imperio.

No obstante y pese a que la educación pudo fungir como un vehículo para la acentuación del proyecto político romano, la creación de identidades y la ampliación de la ciudadanía entre otras; la expansión del mundo cristianismo y la decadencia del imperio romano, permitió la difusión de nuevos sistemas educativos que resaltaron el valor del hombre cristiano, toda la

visión moral y ética que este posee y la formación humanística que pudiera desprenderse de ésta; para logra tales objetivos, se hizo necesario la creación de escuelas monásticas, códigos de enseñanza y grupos de maestros especializados que propendían por el desarrollo y adopción de tal tipo de virtudes.

Ahora bien y en atención a un nuevo marco temporal, permite dar cuenta de manera aproximada de algunos eventos acaecidos en torno a la educación entre los siglos V d. C y XIII d. C; a partir de los cuales, es posible aducir que durante este periodo, se desarrollaron alternativas de construcción en torno a la educación, entre las que se destacan la propuesta de la religión cristiana, la cual, logró sustentarse a la luz de un contenido donde la humildad, la sencillez y la vocación moral, constituyeron elementos claves para formación del individuo y la sociedad en general. Cabe destacar de la misma manera, al interior de este trabajo de investigación, que para la educación de aquel entonces, la presencia de una acción como la lectura, se configuró en un evento de vital importancia, ya que a través de ésta, se posibilitó la comprensión de las enseñanzas del evangelio, permitiendo así, la instrucción en valores y comportamientos morales que consintieron en la concreción de un buen cristiano y la consolidación de un auténtico pastor, capaz de velar por cada uno de sus fieles, según José Alonso Salas (2012) en su texto *historia general de la educación (2012)*.

Otra de las particularidades suscritas a este escenario temporal, es aquel que indica que para la VII d. C y XIII d. C. de manera aproximada, la educación se encontró sujeta a fuertes y rígidos mecanismos de memorización a través de los cantos religiosos, los cuales crearon la posibilidad no solo de impactar la conducta de los fieles, sino privatizar el espacio público para la enseñanza. Aunado a ello, la educación dispuesta desde este proyecto teocrático y dirigido por una establecimiento de orden clerical, generó al interior del proceso de la educación el establecimiento de una “rutina que regula todos los horarios y actividades del día, los cuales no solo incluyen la instrucción, sino actividades comunitarias [...] oración [...] y retiros espirituales para fortalecer la reflexión y la comunión religiosa” (Salas, J. 2012, p, 67). Así las cosas, un aspecto a resaltar dentro de la actual investigación y teniendo en cuenta la cita anterior, es que desde aquel entonces se pensó en la creación de un horario y la concreción de unas actividades alternas a la instrucción, como son aquellas de tipo

comunitario y de carácter individual, las cuales contribuyeron a la formación de individuo y la sociedad y posteriormente la ciudadanía en general.

Aparte de lo ya expuesto, existen otros tipo de referencias conceptuales que permiten robustecer la presente investigación al definir que el espíritu universalista expuesto por el cristianismo “significó una gran transformación en la historia de la educación universal, pues por vez primera, se consideraba que las instituciones (en este caso la Iglesia) estaban obligadas a garantizar la educación de todos los seres humanos, sin importar su clase social o procedencia” (Salas, J. p, 66). Por consiguiente, durante este periodo temporal y en especial desde lo determinado por el mundo cristiano, la educación se vio como un referente de carácter obligatorio y de igual adscripción para todas las personas; no obstante, es la pretensión de universalización, de influir en las creencias, en las costumbres y en las tradiciones de las comunidades políticas de los territorios en los cuales hiciera presencia la iglesia católica, las que posibilitaron la emergencia de algún tipo de exclusión, surgido de la necesidad de homogeneizar los grupos sociales y establecer así un referente de individuo y sociedad útil al modelo determinado por el cristianismo.

Entre tanto, y con el ánimo de comprender lo sucedido entre los siglos VII d. C y XIII d. C. es necesario establecer siguiendo la lectura de José Alonso Salas, en su texto titulado *Historia general de la educación (2012)*, que la educación para este contexto temporal, fue establecida bajo una orientación que privilegiaba la figura del internado como un mecanismo para obtener mejores resultados frente al proceso educativo. De igual manera y pese a que el ejercicio de prácticas violentas para con los estudiantes aun fuera parte del escenario educativo, tanto en la edad media como bajo la doctrina cristiana “se aprecia una preocupación por disminuir la brutalidad del castigo corporal. Prueba de ello, [...] Las sanciones iban desde una advertencia o dos de manera secreta, hasta la reprobación pública, la excomunión (exclusión del trabajo, mesa y liturgia), la suspensión del convento y la expulsión definitiva (Salas, J. 2012, p, 67). En tal sentido, se puede percibir un cambio actitudinal y humanístico en cuanto a la forma en la que debió atenderse este tipo de procesos; sin embargo, continuo persistiendo la idea de que quienes no se logren integrar a las formas impuestas por este proceso, deben ser así mismo excluidos por razones de conveniencia y de incapacidad del sujeto para ser parte de estos procesos.

Seguidamente la presunción de la actual investigación es la de situarse entre los siglos XVII y XX, para dar cuenta de manera somera y aproximada cómo en este periodo, la educación se logró constituir como un proceso mediante el cual se buscó formar individuos que se convirtieran en seres racionales y autónomos a partir del uso de la razón y lógicas de carácter cientificista; así mismo, es pertinente destacar que durante esta línea temporal, se presentó la emergencia de un espíritu modernizador que priorizó la secularización de la vida política, las relaciones entre el Estado y sus ciudadanos, a la par que generó un desarrollo industrial, económico y cultural, cuyas consecuencias impactaron el desarrollo del individuo y la sociedad en su conjunto. Igualmente se planteó la idea ver la educación como un proceso que permitiría la diversificación productiva, el desarrollo cultural y la apertura política, contraria al rígido tradicionalismo y anquilosamiento político que impidió la incorporación de nuevas pautas, valores y acciones al interior de los individuos; en tal sentido y de acuerdo con el texto *modelos educativos en el desarrollo histórico de América Latina* Gregorio Weinberg (1981), es factible precisar que la educación para este espacio temporal se constituyó como un proceso clave dentro del aparato institucional y la configuración de categorías como el Estado, la participación y la ciudadanía (Weinberg, G. 1981)

Mientras que el Estado-nación se consolidaba como entidad política, aproximadamente entre los siglos XVIII y XIX, las medidas establecidas por los nacientes Estados, fueron decantándose hacia el uso de instrumentos tanto de carácter coercitivo o mediante el uso de mecanismos de mayor legitimidad y aceptación como la educación; por lo tanto, la importancia de la educación al interior de este proceso salta a la vista, cuando se configuran referencias que denotan “que el estado-nación como forma de organización política que debía otorgar a los individuos la ciudadanía, adoptó la escolarización masiva como la forma de crear vínculos recíprocos entre los individuos y los Estados-nación”. (Zuluaga, O. 1996, p, 440). En vista de ello, la cita anterior no solo convalida la importancia de la educación como una categoría que permite la formación de los habitantes de un Estado, sino, que evidencia el afianzamiento de la educación, como figura formadora del sujeto político, que le brindó (y aún lo hace) la posibilidad al Estado de crear vínculos de mutua reciprocidad frente a la configuración de la ciudadanía y otras categorías políticas como son la identidad y por supuesto la idea de nación.

Ahora, la escala temporal establecida en torno a los siglos XVIII-XX, hace posible denotar, que la educación debió enfrentar una serie de retos y nuevos planteamientos que la alejaron de un orden estamental, condicionado por algunos dogmas del mundo cristiano y formas absolutistas de control social y gubernamental; de igual manera, se ha logrado precisar que la educación debió enfrentar otros rasgos de particular interés que definieron su sentido, entre los que se destaca la preminencia del individuo, el ejercicio individual de la libertad y el uso de la racionalidad como su máxima finalidad. Sumado a ello, el texto *Apuntes para una historia de la educación de Colombia*, de Carlos Patiño Millán, (*Apuntes para una historia de Colombia, s.f.*) continua denotando la importancia de la educación al interior de procesos históricos de largo aliento, en este caso, aquellos vinculados entre los siglos XVIII-XX, a partir de los cuales la educación se concibió “como un proceso mediante el cual los individuos se constituirán en seres racionales autónomos para así poder participar en la construcción social cada vez más justo” (Patiño, M. s.f. p, 4). Por consiguiente, es evidente que la orientación que guio la educación para aquel momento, conto con un *ethos* que consideró que el desarrollo de la sociedad debía basarse en la racionalidad, la individualidad, con prácticas de mayor calado científicista, que generarían a su vez una mayor libertad de acción y participación de los ciudadanos y el correspondiente fortalecimiento de la ciudadanía.

De manera adicional y teniendo en cuenta el viraje dado a la educación entre los siglos XVIII-XX, es pertinente indicar que ésta desplegó una serie de variables y contenidos entre los que se destacan según el análisis realizado por Ramsés Fuenmayor en su texto *Educación y la reconstrucción de un lenguaje madre (documento recuperado de internet)*

“el cultivo de las habilidades intelectuales básicas: cultivo de la capacidad para leer textos de variados grados de complejidad conceptual, de modo que el lector pudiera resumirlos, mostrar su estructura interna, desglosar sus argumentos, obtener diferentes posibles interpretaciones y criticarlos; cultivo de la capacidad para narrar, describir y expresar ideas de cierta complejidad en forma oral y escrita; capacidad para discutir sobre fines institucionales, cultivo de la capacidad para dar cuenta del ocurrir cotidiano y de lo que se considera como bien público, [...] cultivo de la matemáticas de las ciencias básicas y de las artes” (Ramsés, F. p, 3)

Por consiguiente, cabe destacar que el trasegar de la educación por esta nueva línea temporal, le imprimió un sentido más amplio a su quehacer, destacando así su capacidad formativa y

la posibilidad de establecerse como un mecanismo de control para la transmisión básica de cierto tipo de conocimientos útiles a los individuos de una sociedad; en similar sentido, es posible aducir que la educación para este momento histórico, logró considerarse como un proceso mediante el cual cada uno de los individuos, que pudo acceder a ella, pudo verse como un ser capacitado para el ejercicio de distintos roles y actividades e integrar una sociedad de carácter racional, científicista y moderna.

Entre tanto y pese a una mayor universalización de la educación, de sus posibilidades de acceso, de afianzamiento de proposiciones de carácter secular y de amplitud de saberes, para los siglos ya citados XVIII-XX, no debe pasarse por alto referentes que den cuenta de la exclusión como una categoría que impacta las demás variables analíticas (ciudadanía y modernidad); por lo tanto, es posible expresar que la educación no estuvo exenta de variables de carácter excluyente, más aún, cuando se observa que el proceso de la educación se constituyó como un sistema que contribuyó a la definición de una escala social y académica categorizada; puesto que las escuelas primarias, se definieron para las clases más bajas; mientras que en el extremo superior, se encontraban las escuelas de secundaria, principalmente para familias muy prestigiosas, a partir de las cuales se posibilitó el ejercicio de profesiones tradicionalmente adscritas a las elites liberales (Zuluaga. O. 1996).

3.2. La educación como proceso, un primer acercamiento conceptual.

Luego de haber denotado de manera breve una serie de características suscritas a la educación en distintos periodos históricos, el siguiente paso pretende establecer una tipificación conceptual, a partir de la cual otorgar sentido a la educación como categoría analítica; por lo tanto, el referente con el cual se quiere adjetivar ésta categoría, es aquel a través del cual se ha entendido a la educación como un proceso, a partir del cual se establece el desarrollo de un amplio espacio temporal, la configuración de distintos contextos, la presencia de múltiples de—relacionamientos (Sociedad civil-Estado, ciudadanos-organizaciones sindicales, ciudadanía-formación) y la adopción de actitudes cívicas, participativas y de reconocimiento legal entre otros. Por lo tanto, se debe tener en cuenta que la conceptualización que se tiene de ella como proceso, debe contar así mismo con el establecimiento de una serie de secuencias o pasos establecidos con cierta lógica; además, de reconocer que al interior de

ésta se presentan diversas variables de relacionamiento, temporalidad y contextualidad, que le otorgaron sentido; de tal manera y en atención al texto *La educación como objeto de conocimiento. El concepto de la educación*, de Julián Luengo Navas (2004), es posible indicar que dentro de la misma idea de proceso, se lleva a cabo, el establecimiento tanto de influencias externas ligadas al medio o al contexto, como aquellas de orden interno, vinculadas a las capacidades del sujeto y la individualización (Luengo, N. 2004).

Ahora bien y en procura de establecer referentes conceptuales a partir de los cuales se tiendan puentes que contribuyan al desarrollo del objetivo de esta investigación, es necesario aducir siguiendo la propuesta de Julián Luengo Navas, (2004); que la educación se ha configurado a través del tiempo como “un proceso socializador, que procura la adaptación y la incorporación del sujeto a su medio físico y social, a través de la adquisición de los elementos propios de la cultura ‘lenguaje, habilidades, costumbres, actitudes, normas valores, etc’” (Luengo, N. 2004, p, 41). Así las cosas, poder presentar la educación como un proceso, es ya un hecho importante porque es un aspecto delimitador en sí mismo; de igual manera, no puede perderse de vista que al interior de la educación como un proceso, se surten una serie de adaptaciones e incorporaciones que interrelacionan al sujeto con su medio físico y social; la puesta en juego de algunos elementos como el lenguaje, las costumbres y la cultura; que desarrollados en planos contextuales con diferencias históricas, sociales y políticas, dan cuenta del valor asignado a la categoría de la educación en cuanto al quehacer formativo, y de la representatividad que puede llegar a tener para la configuración de la ciudadanía.

Por lo anterior, es preciso establecer que a través de la educación se han adelantado una serie de intervenciones políticas y sociales que inculcaron nuevas normas de convivencia, ética, y participación, así como la emergencia de otro tipo de valores cívicos que establecieron nuevos comportamientos actitudinales por parte de los individuos que forman una comunidad política; todo ello, permite traer a discusión la alternativa conceptual planteada por los autores Mario Castillo Sánchez y Ronny Gamboa Araya, en su artículo titulado *Desafíos de la educación en la sociedad actual* (2012), quienes afirman que la categoría de la educación ha sido entendida como un

“proceso permanente y dinámico que le brinda al individuo herramientas para su realización personal, que a la vez busca el perfeccionamiento de éste, y la inserción consciente de la persona en un mundo social al inculcarle

reglas, comportamientos, conocimientos, contenidos escolares, valores, entre otros, acordes al entorno cultural al cual se encuentra inmerso” (Castillo, S. & Gamboa, A. 2012, p, 56).

En tal sentido, entender la categoría de la educación como un proceso, es poder ver ella una especie de andamiaje que ha permitido la configuración de procesos formativos, el desarrollo de capacidades socio-políticas; y de estrategias que han permitido la consolidación de un modelo educativo acorde a los intereses del Estado; aunado a ello, presentar la educación como un proceso, es hacer alusión a un hecho de carácter permanente en el tiempo; dinámico debido a las particularidades del contexto y con una capacidad para brindar al individuo una serie de herramientas que posibiliten el crecimiento de la persona, la inserción de los ciudadanos en el mundo social y el establecimiento de una serie de comportamientos que propendan por el bienestar general, la consolidación de una identidad nacional, la configuración de los sujetos políticos y de categorías como la ciudadanía. A la par de tales proposiciones, es importante reconocer que plantear la educación como proceso, abre la posibilidad de comprender en torno a ésta, la adherencia de escenarios escolares, familiares y sociales, los cuales han contribuido a su configuración y especificación.

Entre tanto, la revisión de algunas tesis halladas en autores como García Carrasco & García del Dujo (1996), dan cuenta que la educación no solo se ha gestado a partir del desarrollo del individuo, sino, de las particularidades generadas por los distintos relacionamientos establecidos entre el sujeto, contexto y los mecanismos institucionalizados, los cuales, resultan fundamentales en este tipo de procesos. Por consiguiente es posible manifestar siguiendo la propuesta de los autores recién mencionados, que

“la educación es un conjunto [...] de procesos que tienen origen en los contextos con los que los individuos interactúan –contextos conformados por sistemas simbólicos, sistemas instrumentales y sistemas institucionales, los cuales componen restricciones y estipulaciones al comportamiento posible y que pueden ser descritos como procesos de influencia” (García, C & García, D. 1996, p, 53).

Así pues, la utilización de la cita anterior, da pie para denotar que la educación bajo un entendido de proceso, crea la posibilidad de denotar que entorno a ésta, se han erigido hechos de vital importancia para el actual trabajo de investigativo, como son: el análisis del referente contextual, la interacción entre las partes y el ejercicio de acciones de influencia, frente a la conformación de sistemas simbólicos, instrumentales e institucionales, los cuales, hacen parte

sustancial de la categoría de la educación. De igual manera se destaca, que al ser ésta un proceso que ha logrado desarrollarse en estrecho vínculo con el contexto en el que se desenvuelve, la configuración de cierto tipo de variables asociados al sujeto y la importancia que tiene para categorías como son las del ciudadano y la ciudadanía, pueden verse condicionadas por factores asociados al sistema político, la emergencia de intereses contrapuestos, las disputas de poder entre los diversos actores políticos y la adopción de distintos modelos institucionales.

En el mismo orden de ideas y en procura de establecer un acervo conceptual que sirva para consolidar la idea de proceso generada en torno a la categoría de la educación; lo expuesto por Ivis Cabrera Guerra y Julio Antonio Vásquez, en su documento *La educación un fenómeno social complejo* (2012), permite mostrar que “la educación es un proceso social, de carácter complejo, particular, exhaustivo, a través del cual los hombres se transforman así mismos y a la sociedad a la que pertenecen; [...] permite la apropiación de la cultura el emprendimiento de cambios, y el desarrollo de actitudes creativas y transformadoras (Cabrera, G. & Vásquez, R. 2012). Por consiguiente, todo ello devela la complejidad que se adscribe a la categoría de la educación, la validez que tiene su revisión constante y la capacidad de aportar a fenómenos político-sociales como lo es la ciudadanía, la formación del ciudadano; a la par se distingue el aporte realizado por ésta frente a dinámicas como lo son el mercado y la producción técnica y laboral.

De manera adicional, comprender que en torno a la educación gravita una red compleja de fenómenos asociados a prácticas culturales, relacionamientos simbólicos, individuales y sociales; mecanismos de inclusión como de exclusión y una serie de agendamientos políticos e institucionales según las necesidades históricas, es abrir la posibilidad de ampliar el referente conceptual y analítico en torno a ésta categoría y detallar según la apuesta de autores como Ivis Cabrera Guerra y Julio Antonio Vásquez (2012), que la educación puede presentarse como

“un proceso individual, integral y social. Donde lo individual, refiere los procesos de cambio en términos del aprendizaje que elabora el sujeto en su interior [...]; es integral, porque dicha estructuración afecta al individuo como un todo, en todas sus dimensiones: psíquicas, biológicas, sociales. Es social porque la educación se da en un plano inter-subjetivo. Si bien nadie puede aprender por mí, yo no aprendo sin los otros. Es en relación

con sus semejantes que el ser humano se convierte en ciudadano crítico reflexivo [...] y transformador” (Cabrera, G & Vásquez, J. 2102, p, 3).

En efecto, es posible señalar siguiendo la cita anterior, que la educación entendida como un proceso, permite la interacción y el análisis de múltiples variables, la convergencia de influencias externas reflejadas en la posibilidad de acceder al sistema educativo, la falta de escenarios escolares y de personal capacitado para la instrucción; y aquellas de orden interno, vinculadas en mayor medida a la capacidad cognitiva del individuo y el interés presentado por éste para el desarrollo de tal actividad. De igual manera, poder destacar a la educación de la manera en la que se ha venido realizando, es poder poner en juego la presencia de múltiples variables entre las que se destacan tanto lo individual como lo colectivo y lo social; la representación institucional que aporta a su contenido y definición así como la posibilidad de establecer en torno a ella, una idea que la ha convertido en un mecanismo a través del cual se transmiten valores, costumbres, identidades, generar adhesiones políticas e ideológicas, a la vez, de formar y perfeccionar al ciudadano tanto como a la ciudadanía.

3.3. Educación y la posibilidad de control social

Tras exponer algunas referencias que denotan porque es importante para este trabajo de investigación, observar la educación como un proceso; las líneas que siguen a continuación, tienen la tarea de indicar porqué esta categoría puede configurarse como un proceso que ha permitido el control social, la sujeción de dinámicas y actuaciones políticas y la formación del ciudadano, toda vez, que el análisis documental realizado en esta investigación da cuenta que se educa para un fin específico, bajo la orientación de actores como el Estado, los grupos privados y la sociedad civil en general; por consiguiente y en atención a lo anteriormente dicho, será imposible pensar en la neutralidad de la misma y en la no afectación que pueda generar en las dinámicas sociales y en la formación de aspectos políticos de gran valía como la ciudadanía; de igual manera, cabe destacar que la educación a lo largo del tiempo ha logrado desarrollar una influencia y mediación en el individuo y la sociedad para la realización de principios universales como la igualdad, la libertad, la justicia, el bien común y la participación activa de la ciudadanía.

Ahora bien, es pertinente indicar que la educación también puede entenderse como un mecanismo de control social y a partir de allí establecer puentes que permitan validar la idea de cómo ésta puede presentarse como un proceso que contribuye al control social y la formación respectiva de quienes acceden al sistema educativo; así las cosas, el primer aspecto a destacar es aquel que permite denotar siguiendo a Dager Aguilar Avilés, en su texto *El control social y el ordenamiento jurídico una conceptualización desde el objeto de estudio de la sociología jurídica* (2010), que el control social ha sido definido como el “agregado de mecanismos a través de los cuales el orden institucional, obrando en defensa y protección de sus propios intereses busca el establecimiento del status quo, que no es otra cosa que el mantenimiento de determinado estado de cosas en el ámbito económico, político y social” (Aguilar, A. 2010, p, 3). Por ende, poder considerar a la educación como parte del agregado institucional, da pie para establecer y denotar, cómo ésta, al ser parte de una estructura institucional, legitima intereses; obra en virtud de un *estatus quo*; condicionan el agregado social; alinea el orden económico con los intereses de elites en particular y determina estados políticos que afectan la configuración de la ciudadanía.

De igual manera, el siguiente pasó de acuerdo con María Gabriela Vásquez Olivera, en su artículo *La calidad de la educación. Reformas educativas y control social en América Latina* (2015), permite comprender que el control social es entendido en algunos momentos como un mecanismo que previene la desviación social, fortalece el papel participativo de los ciudadanos y robustece el carácter veedor de la ciudadanía; no obstante y en atención al conflicto de exclusión que se presenta en cada una de las categorías analizadas, es importante señalar según la autora que

“el control social entendido como el conjunto de medios de intervención puestos en marcha por los grupos en el poder para realizar un orden social determinado que incluye tanto controles internos como externos, es decir, como aquellos vinculados con la internalización, sobre todo durante la socialización primaria, de ciertas pautas, valores, normas y conductas consideradas fundamentales para el propio orden social” (Vásquez, O. 2015, p, 95)

Por consiguiente, el análisis de la cita anterior y de otros elementos expuestos en el mismo artículo, permite manifestar la adopción de un patrón conceptual en donde el control social, no opera como un hecho unilateral, sino, como la conjunción de distintas variables que

buscan la consecución de un objetivo en específico, la realización de controles tanto internos como externos y el establecimiento de pautas y valores fundamentales para el orden social y la conducta de los individuos. Aunado a ello, el análisis del texto de María Gabriela Vásquez Olivera (2015), permite denotar que en América Latina, para las primeras décadas del siglo XX, se llevaron a cabo una serie de reformas al sistema educativo de los países de la región suramericana, las cuales encontraban puntos de correspondencia entre los modelos de organización política, económica y social, que guiaron el rumbo de cada nación, a la par que instauraron normas y comportamientos coherentes con un control social determinado y la proyección de nuevas herramientas que regularon las practicas asociadas, el ejercicio de gobierno y las relaciones de poder (Vásquez, O. 2015).

Paralelo a la conceptualización que se ha venido construyendo, vale indicar resaltando el valor formal de la investigación, que el sentido de este apartado es el denotar como el control social de acuerdo con Juan Pegoraro, en su texto *Teoría y control social* (1995) puede ser considerado como un esquema de influencias basado en la noción de relaciones sociales interactivas y mutuas (en doble dirección) llevadas a cabo entre grupos de distinto anclaje social e institucional (Pegoraro, J. 1995). Ahora bien, antes de dar trámite a la construcción conceptual que permite identificar, como la educación y el control social logran articularse en un solo direccionamiento, es necesario aducir que el control social según la citación hecha por Dager Aguilar Avilés, (2010)

“trata de condicionar al individuo, de disciplinarlo a través de un largo y sutil proceso que comienza en los núcleos primarios, la familia, la escuela, la profesión y la instancia laboral [...]. Los medios más importantes de este control social son las creencias e ideologías sociales, la religión, la propaganda, la educación formal o informal (Aguilar, A. 2010, p, 6)

Así las cosas, es posible expresar que el control social no es un asunto que ha surgido de manera espontánea al interior de las estructuras políticas; al contrario, la cita anterior da cuenta que éste ha sido un proceso continuo y que hace uso de otras instancias como son la familia, y las ideologías. Por lo tanto y en virtud del relacionamiento del que se hizo referencia en el párrafo anterior y de la conceptualización que se hiciera de la educación como un medio para el control social, es pertinente indicar con el ánimo de ejemplificar lo hasta aquí expuesto, que dentro de una línea de educación elemental según el texto *Vigilar y*

Castiga de Michael Foucault (2009), el tema de la disciplina y el control para aquel momento, permitió de manera fuerte la organización de un espacio serial para las grandes transformaciones técnicas de la enseñanza, al asignarse lugares individuales a cada uno de los estudiantes, determinar la sucesión de materias enseñadas y las cuestiones tratadas según un orden de dificultad creciente, así como la generación de cierto tipo de funciones para los alumnos en virtud de la jerarquía de saberes, capacidades y habilidades (Foucault, 2009).

Del mismo modo aquí se ha querido destacar que la educación, indistintamente del espacio temporal en el cual se ha desarrollado, ha contado con un papel que le ha posibilitado el control de lo social de la población, mediante la definición de modelos que han priorizado por ejemplo, la relación económica y productiva frente al mercado laboral o la adhesión a un modelo político determinado. Por lo tanto y en relación a este aspecto, Rojas Navarrete y Romero Ronderos, citados por Ana Santiago Muñoz, en su texto *La sociedad de control una mirada a la educación siglo XXI desde Foucault* (2017), permiten denotar que la “visión empresarial de la educación soslaya a plenitud la libertad en el sujeto y lo condiciona a procesos de formación, para la producción, el trabajo, y la mano de obra (competente) sujeta al ritmo del aprendizaje y las competencias que el sistema [...] demande” (Muñoz, A. 2017, p, 326). Conforme a ello, es posible establecer que el control ejercido por la educación, ha operado en frentes distintos a través de los cuales se ha determinado, la orientación del modelo educativo hacia lógicas mercantiles y productivas tal y como se reseñó en líneas anteriores, lo que ha generado exclusiones y controles frente a la libertad formativa del sujeto, quien se verá abocado indiscutiblemente al seguimiento de tal tipo de lineamientos.

Aunado a ello, otro referente con el cual seguir dando pistas de la relación surgida entre la educación y el control social, es aquel propuesto por los autores William Malkún Castillejo & José Wilson Márquez Estrada, en su texto *Educación y Castigar. Dispositivos de control social en la estrategia de formación del ciudadano en Cartagena (Colombia): 1880-1900* (2015); allí, se aborda la necesidad de impulsar un nuevo ciudadano, más culto, virtuoso trabajador, católico, educado, que tienda al desarrollo de menores índices de criminalidad y transgresión de la ley; con nuevos valores políticos y sociales; una mayor afinidad con el contexto urbano y por supuesto respetuoso de la autoridad y el ordenamiento jurídico, según lo pactado por el régimen político imperante (periodo de la Regeneración en Colombia); de

tal manera y de acuerdo con los autores señalados, es necesario indicar a manera de ejemplo que “desde 1853 el sistema escolar en Cartagena empieza a implementar la lectura y aplicación del manual de *Urbanidad de Carreño*, que trae consigo las primeras reglamentaciones de las conductas urbanas y las primeras normas morales y cívicas” (Malkún, C. & Márquez, E. 2015, p, 236). En virtud de ello, se puede indicar que la educación en aquel momento histórico fungió como medio de carácter formativo, policial y de masificación frente a la consecución de los fines propuestos por el proyecto político de la Regeneración; además, es necesario pensar la influencia que éste tipo de condicionamientos pudo tener en la configuración de la ciudadanía, la cual se enmarcaba dentro lineamientos de control y supervisión estatal.

En igual sentido, el establecimiento de apoyos conceptuales ha permitido denotar que la educación se ha establecido como proceso que posibilita el control social; para ello, lo expuesto por María Gabriela Vásquez Olivera, en su artículo *La calidad de la educación. Reformas educativas y de control social en América Latina (2015*, sirve de ejemplo al citar, que durante el gobierno militar de Augusto Pinochet, la educación en Chile fue presea de una “instrumentalización que se inició con base en la violencia y el control autoritario impuesto por la dictadura y se afianzo [...] a través de formas puntuales que avanzaron en la privatización de la gestión y el financiamiento de los servicios y la jerarquización como pilares del proceso educativo” (Vásquez, O. 2015, p, 120). Por consiguiente, el condicionamiento sufrido por la educación durante el régimen militar precedido por el gobierno de Augusto Pinochet, permite denotar que las orientaciones políticas y el contexto espacio temporal, representaron una clara influencia en el quehacer de educación, puesto que por medio del aparato educativo se pretendió controlar, regular y determinar tanto un enemigo interno como un modelo de producción del orden capitalista.

Ahora bien y en procura de establecer puntos de cierre frente al presente apartado, es oportuno indicar junto a Elías Castro Blanco, en su texto *Estado, control social y apropiaciones simbólicas (2008,*) que de manera general, las culturas, las sociedades y los integrantes de las mismas, se han encontrado condicionados por instituciones, actores políticos y medios opinión pública a través de los cuales se reproducen valores, principios, costumbres y se configuran la conducta y la personalidad de los individuos (Castro, B. 2008).

Aunado a ello, es necesario denotar dentro de otro contexto temporal, que la educación para las tres primeras décadas del siglo XX en Colombia, fungió como un instrumento para la consecución de los objetivos propuestos por los grupos dominantes ya que “tanto liberales como conservadores coincidieron en concebir la educación como una puerta de entrada a una ciudadanía *civilizada*, medio ideal para transformar las masas en ciudadano” (Muñoz, M. 2015, p, 185). Por consiguiente, este último aspecto demarca la importancia de observar la educación como un asunto de control social, pues el contenido que ésta transmite ya sea desde lo formal o lo informal, contribuye a la configuración de categorías políticas como la ciudadanía, el Estado y la nación.

3.4. Una categoría compartida: la Educación en América Latina y Colombia

Frente a la presentación del actual acápite, es necesario mencionar que la intención de éste en primera instancia, no es el desarrollo particular de cada uno de los modelos educativos llevados a cabo en esta parte del continente y en el territorio colombiano; más bien la pretensión es la de revisar algunos marcos conceptuales en torno a la propuesta educativa, la cual está dentro del espacio-temporal, enmarcado por el presente trabajo de investigación y en especial medida lo dispuesto por el gobierno de la *Revolución en Marcha*; no obstante, no debe desconocerse que al ser la educación una categoría en constante transformación, el cambio de paradigmas, las distintas formas de entender e interpretar las metodologías utilizadas para su desarrollo y los propósitos asignados a ésta, han ido cambiando y adaptándose a las necesidades tanto del individuo, del medio social, como del ámbito institucional.

3.4.1. Una mirada en torno a la Educación en América Latina.

En tal orden de ideas y en atención a una línea temporal establecida a partir del siglo XVI y dentro de un marco espacial como lo es América Latina, el presente trabajo investigativo presenta una reseña a la categoría de la educación, a partir de la cual se destacan una serie de características vinculadas con las particularidades impuestas por el contexto geográfico en el cual se desenvuelven. En tal sentido y para el caso en particular, la adopción de un modelo

de características coloniales¹², permitió que en América Latina y frente a la educación se presentaran el establecimiento de prácticas sociales y políticas que permitieron el desconocimiento, la imposición, la exclusión y el dominio sobre los saberes y los individuos; aunado a ello y según lo expuesto por Fernández, H. (1995) es posible denotar que la imposición y trasplante de un modelo político y social, más la edificación de una estructura institucional y la necesidad de instaurar un nuevo orden espiritual y moral, se convirtieron en elementos relevantes para la configuración de la educación, así como de aquellas categorías de orden constructivo y político-social como lo es la ciudadanía; es más, este tipo de procesos permite la exploración de la educación como un mecanismo estratégico para el ámbito político-religioso y la posterior conquista y evangelización de América Latina.

En este punto, es importante destacar, que al interior de los territorios de América Latina, la educación se articuló (a partir del siglo XVI hasta gran parte del siglo XVIII), a postulados de orden religioso, a conducciones y disposiciones de carácter centralistas y la instauración de niveles sociales esencialmente aristócratas. Por lo tanto, el hecho de que la “enseñanza de la doctrina cristiana constituyera la sustancia del acto educativo, [...] en el contexto de una sociedad teocéntrica” (Fernández, H. 1995, p, 18) le permitió a grupos políticos y sociales de fuerte ascendencia en el poder, mentalizar la conducta de los nativos de la región al modelo *hispano-católico*, para así educar con un marco cultural y epistemológico, conducente a mantener una estructura de exclusión y dominio sobre las mayorías, bajo preceptos que ven en el acto educativo una posibilidad (o mecanismo) de transmitir compromisos de carácter político-religioso a los habitantes del territorio de América Latina; con el objetivo de generar una fuerte influencia en el aprendizaje de cuanto fuese necesario para la vida socio-política, claro está bajo lo dispuesto por la doctrina de la iglesia católica.

Ahora bien y dando continuidad en parte a lo expuesto en el párrafo anterior, es preciso aludir que la educación en América Latina entre los siglos XVI y XVIII, se encontró en gran parte

¹² Ante el particular no quisiera pasar por alto un hecho que denota el fuerte impacto del proyecto colonizador, el cual como lo menciona Weinberg, G. (1981). contribuyo al descenso poblacional de indígenas de México central en un periodo de 100 años de 25.200.000 ha 1.075.000; de la misma manera, dentro del variado proceso de mestizaje, resulta fácil comprender que partiendo de una concepción *europécéntrica y monoteísta*, los demás grupos poblaciones debían ser considerados necesariamente inferiores, esta situación se agrava por el grado de subordinación a la que se encuentran sometido indígenas, negros y mestizos (Weinberg, G. 1981)

condicionada por un proceso de culturalización impuesto, que veía innecesario educar a la población nativa, pero útil ejercer sobre ella, un rol de carácter pastoral (de ahí la importancia del rol de la iglesia católica); en vista de ello, lo citado por un autor como Amaral Gómez Arévalo, en su texto *ideas y pensamientos educativos en América Latina: de la escolástica colonial al posneoliberalismo educativo (2010)*, da pie para demostrar, que en procura de hacer necesario y consolidar un modelo de carácter pastoral “en la época colonial, la primaria se reducía a enseñar leer, escribir y contar, y aprender doctrina cristiana. Los libros de texto utilizados eran, esencialmente, la cartilla y el catón, y algún catecismo” (Gomez, A.2010, p, 119). En tal sentido, no es ajeno denotar, que la educación para el caso de América Latina, durante esta línea temporal, se encontró permeada por un mayor sentido de exclusión, el cual, acrecentó la demarcación de saberes en relación a los pueblos indígenas, negros, mestizos, y más adelante las masas productivas de la región.

Entre tanto, la continuidad dada al desarrollo temporal del actual trabajo de investigación, crea la posibilidad de referenciar que para el periodo comprendido al siglo XIX e inicios del XX, la educación en América Latina, se vio envuelta en ese viraje contextual del cual hizo parte y se impregnó con ideas a partir de las cuales, se aceptó el argumento de la ilustración; en el cual, la educación se configuró como una palanca para el progreso, la generación de bienestar y la consecución del desarrollo; no obstante y citando nuevamente a Amaral Gómez Arévalo, (2010) se puede dar cuenta que la exclusión, como categoría que contribuyó a la reconfiguración de procesos políticos y sociales ha estado presente a lo largo de la historia, más aun, cuando se exponen argumentaciones que dan cuenta que en la región se “Aceptan los principios de la ilustración en los aspectos intelectuales, científicos y económicos, pero no en lo político: las ideas de democracia, soberanía popular, anticlericalismo radical y sistemático son rechazadas[...] el rechazo es terminante y unánime” (Gómez, A. 2010, p, 123). Ahora bien, la apreciación de la cita anterior, se encuentra encaminada a graficar como la carencia de un sentido político en América Latina, legitima la necesidad de mantener cerrado el sistema institucional, la limitación realizada a la soberanía popular y a la no secularización; lo afecto y condiciono, no solo la educación, sino la configuración de la ciudadanía como elementos concomitantes.

Por consiguiente y en atención a lo anteriormente expuesto, es posible destacar siguiendo el texto *Modelos educativos en el desarrollo histórico de América Latina* de Gregorio Weinberg (1981), que entre el siglo XIX e inicios del siglo XX en América Latina, hubo en torno a la educación una “preocupación por determinar si es más conveniente mantener el establecimiento, a pesar del corto número que en él se educan, [...] o extender los beneficios para establecer escuelas en los pueblos [...] para que todos participen de este beneficio” (Weinberg, G. 1981, p, 41). En tal sentido, la preocupación por determinar grados de conveniencia frente a la prestación del servicio de la educación y de extensión del aparato escolar, dio pie para pensar hasta qué punto pudo haber influido en fenómenos políticos como la ciudadanía y procesos históricos como la modernidad; el establecimiento de tales interrogantes, quienes tiene de manera recurrente la variable exclusión-inclusión, tal y como sucede en categorías de carácter constructivo como la educación.

Seguidamente, el paso temporal de la investigación permite mostrar que el referente contextual del territorio de América Latina, se encontraba mediado para finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, por una serie de disputas frente al establecimiento de un modelo político que contribuyera a la configuración estatal y de identidad de los distintitos Estados de América Latina; la presencia de una serie de conflictos de carácter localista y estamentales que reducían la capacidad de asociación nacional y desarrollo estatal; y la proyección de mayores márgenes de modernidad en medio de fuertes escenarios de pretensión conservadora. Pese a ello, existen referentes conceptuales como el planteado por Gabriela Ossenbach Saute, en su texto *Estado y Educación en América Latina a partir de su independencia (siglos XIX y XX)*, (Ossenbach G), los cuales, hacen probable denotar que “la incorporación de la educación a la esfera de la actuación política la convirtió sin duda en un elemento integrante del proceso de consolidación del Estado y su análisis contribuye a identificar ciertos modos específicos del proceso interno de formación estatal (documento recuperado de internet Ossenbach, S, p, 8-9). De tal manera, la actuación política de la educación permite dar cuenta en la actualidad, que más allá de lo difícil que pudo llegar a ser la consolidación estatal para aquel entonces, la enseñanza de un contenido patriótico y de actitudes cívicas como el respeto a los símbolos patrios y el cuidado de los espacios públicos, lograron enmarcarse como parte de un proceso histórico que vio en la educación, una

oportunidad para consolidar el Estado y a la par de un mecanismo de contribución a la formación del ciudadano y la ciudadanía.

Ahora bien, el análisis realizado al texto de Gabriela Ossenbach Saute, titulado *Estado y educación en América Latina a partir de su independencia 'siglos XIX-XX'* (Ossenbach, G,) permite establecer una serie de referentes conceptuales que contribuyen al robustecimiento del presente escrito al definir que para periodo histórico “el establecimiento de los sistemas educativos nacionales contribuyó igualmente a otros aspectos de la integración nacional, ya que la administración educativa que hubo de organizarse contribuyó a reformar el papel del Estado en todo el territorio” (Ossenbach, S, p, 11). Por lo tanto, considerar la educación como un proceso y un mecanismo de control social y político crea la posibilidad para vislumbrar como ésta, ha aportado a la organización administrativa del Estado al determinar funciones que garantizaron el acceso, la cobertura y la calidad de la educación; la creación de un ordenamiento jurídico que da sustentabilidad a las nuevas proyecciones educativas, así como la ampliación de márgenes para la homogeneización cultural, la reproducción de sistemas políticos; modelos económicos, productivos y aquellos de adscripción nacional.

Luego de haber explorado brevemente el tránsito de la educación por América Latina, el siguiente paso es el de configurar una serie de referentes conceptuales en torno a la categoría de la educación en Colombia como eje de espacialidad y bajo una línea temporal, similar a la desarrollada en el caso de América Latina; por lo tanto y antes de denotar de qué manera la educación en Colombia fue constituyéndose como un proceso y un mecanismo que permitió la consolidación de referentes culturales, ideológicos, epistemológicos y políticos; resulta pertinente aclarar, que al igual que en otros escenarios territoriales de América Latina, las variables asociadas a procesos de colonización, de independencia y consolidación estatal; de configuración nacional y de apertura democrática y de modernidad, también se dieron de manera regular en el territorio colombiano, motivo por el cual podrían advertirse en primera instancia, una serie de semejanzas entre estos referentes de espacialidad al momento de presentar la educación; no obstante, la pretensión es la de leer las particularidades de contexto espacial y a partir de allí ir denotando algunas referentes de carácter conceptual que contribuyan a la presente discusión.

3.4.2. Observaciones acerca de la historia de la Educación en Colombia

Ahora bien, como se había indicado anteriormente, el referente temporal a partir del cual se entenderá la educación en Colombia será en mayor medida el inicio del siglo XVI, luego del proceso de conquista española y su posterior colonización. En virtud de ello, la primera referencia a destacar, es aquella en la cual se pone nuevamente de manifiesto la presencia de la exclusión como evento de continua recurrencia, al atender junto a Carlos Patiño Millán, en su texto *Apuntes para una historia de la educación en Colombia*,(s.f.) que “la escuela colonial separaba social y racialmente a los alumnos. No es de extrañar, pues, que también se arrogara el derecho de recomendar ciertos textos, es decir, de imponer un canon de lecturas (las historias de Piedrahita y Simón y el catecismo del padre Astete [...])” (Millan, s.f. p, 16). Por consiguiente, es posible denotar que los procesos de separación, racialización; imposición de cánones de lectura y demás condicionamientos, hacen parte de un entendido donde la educación se convirtió en un mecanismo para impulsar una severa ortodoxia, con la capacidad de forjar la conducta de la población del territorio colombiano y no como un proceso para la transformación social y política.

De la misma forma resulta pertinente indicar que entre el siglo XVI e inicios del siglo XVIII, en el territorio colombiano, el proceso de colonización como rasgo principal continuo imponiendo ideas y criterios excluyentes e impositivos en todo lo relacionado con la educación, lo cual resulto ser “evidentemente funcional para la Metrópoli y para el ‘modelo’ de una potencia imperial –pero que tenía en cambio un signo adverso si se piensa en las futuras necesidades americanas” (Weinberg, G. 1981, p, 65). En tal sentido, cabe destacar que la inmersión de la educación en este tipo de dinámicas si bien restringió y determino el quehacer y la función de la educación, la línea trazada por la exclusión jugo en contra del modelo colonial español y paradójicamente, congrego a aquellos grupos poblacionales excluidos (criollos, mestizos, indios, negros) y les dio la posibilidad de plantear alternativas en torno a la educación que se verían representadas en aquellos procesos establecidos con la independencia.

Entre tanto, los siglos XVIII y XIX aproximadamente en Colombia, dan cuenta al igual que en el resto de América Latina, del desarrollo de eventos asociados a la independencia, la cual, jugó un papel preponderante para configuración y definición de la educación, debido a la posibilidad de establecer una distancia frente a proposiciones de carácter colonial, quienes llevaron una constante de negación, al interior de las diversas tradiciones culturales, las formas de educar a las poblaciones del territorio nacional, a la par que configuró una segregación de actores que pudieron aportar a la configuración de la educación en el territorio colombiano, para los siglos XVIII y XIX. Por tal motivo, y ante el impulso proveniente de los procesos independentistas, la organización de la educación a través de la instrucción pública se convirtió en un evento de vital importancia para las recién constituidas Repúblicas, como es el caso del territorio colombiano; por consiguiente, resulta fundamental denotar que la educación para las fechas indicadas logró verse “señalada como el medio más fácil para que los ciudadanos de un Estado adquirieran el conocimiento, los derechos y deberes del hombre en sociedad. Fundamentando la necesidad de saber leer y escribir para poder ejercer el derecho al voto en las elecciones populares” (Gomez, M. Gomez, R. Urrego, G. 1982, p, 7). De la misma manera, resulta posible referenciar, que la educación en Colombia para este periodo temporal, fue constituyendo en torno suyo una nueva configuración que le permitió verse no solo como un proceso para la transferencia de saberes, sino, como un mecanismo para reafirmar derechos, deberes y participar en la configuración del Estado, el ciudadano y la ciudadanía.

Cabe destacar, que gran parte del siglo XVIII en Colombia, los acontecimientos históricos aquí acaecidos, permitieron ver a la educación, según el texto *la educación en la construcción de la idea de ciudadano, 1910-1948* de Mónica Muñoz Monsalve (2015), como un vehículo que daba la posibilidad de modificar tradiciones ancladas a un orden pre moderno a la par que posibilitaba mediante una serie de mecanismos y herramientas, el establecimiento de vínculos con una entidad política como lo es el Estado-nación y la apertura de frágiles acuerdos en torno a la idea de ciudadanía (Muñoz; M 2015). Ahora bien, referencias documentales como las desarrolladas por Carlos Patiño Millán, (s.f.) ofrecen otra perspectiva al trabajo investigativo, acerca de lo que representó y lo que fue el propósito de la educación

para un espacio temporal similar al acá expuesto XVIII y XIX; en tal orden de ideas se ha querido destacar, que

“El propósito de la educación de la época, que conservaba un equilibrio entre la formación humanística y la técnica era ‘la instrucción moral religiosa, la urbanidad y la corrección y propiedad de la lectura, la elegancia y el buen gusto por la escritura, la gramática y la ortografía de la lengua castellana, la aritmética comercial [...] y la historia de la Nueva Granada y los elementos de la agricultura y la economía’ ” (Patiño, M. P, 10.)

De tal manera, la puesta en marcha de este tipo de propósitos permite evidenciar las particularidades del escenario político-social colombiano; el cual denota según la cita del párrafo anterior, una interrelación entre elementos del orden conservador que aún tendían a principios de carácter religioso y moral; y un relacionamiento político-social en el que se entremezclan proposiciones y argumentaciones, como lo son la formación humanística, el desarrollo técnico, la reafirmación independentista y la consolidación de un Estado que hiciera posible una convergencia en torno a la idea de nación. Ahora bien, el análisis de la cita anterior y de la lectura en su conjunto; crea la posibilidad para pensar, de qué manera esta forma de proyectar y ver la educación puede influir en la configuración de la ciudadanía en Colombia, más aún cuando la idea de ésta apenas si está consolidándose, luego de procesos de exclusión como los vividos entre los siglos XVI-XVIII.

Ahora, la intención de marcar un devenir histórico para el presente trabajo de investigación da la posibilidad para inferir una nueva referencia a partir de la cual se pone de presente que para las últimas décadas del siglo XIX en Colombia, el pulso político sostenido entre liberales y conservadores generó una serie de conflictos como los acaecidos entre 1851 y 1885 por la consolidación de un régimen de gobierno ya fuera de corte liberal o conservador,; aunado a ello, la falta de una estructura política establece, la preminencia de visiones localistas; conservadoras, de carácter hacendatario y la frágil participación política de los ‘ciudadanos’, creó un marco político propicio, para que la educación en Colombia se alejara de las márgenes estatales y se inscribiera nuevamente en manos de la iglesia católica y la doctrina. De igual manera, lo expuesto en la monografía Ivon Lebot, (1972), sirve para afianzar el contexto temporal, el cual permite denotar dentro de la misma línea temporal que la constitución de 1886 más la ratificación del concordato por parte del gobierno nacional reforzó la autoridad de la iglesia católica en la educación, a la vez, que minó la autoridad del

Estado nacional en relación a este aspecto; es más, siguiendo a la autora es factible denotar que

“uno de los resultados inmediatos de esa constitucionalización entre la iglesia y la clase dirigente fue una gran expansión de la educación privada con la llegada al país de nuevas congregaciones como los hermanos Maristas, los hermanos de las escuelas cristianas y los Padres Salesianos; Colombia se vuelve otra vez un país de misiones como en los siglos XVI y XVII” (Lebot, I. 1972, p, 125).

Por consiguiente, para que la delegación de la educación por parte del Estado a la iglesia católica fuera completa y se pudieran convalidar la presencia de órdenes religiosas como las descritas líneas atrás, el gobierno de la época generó un articulado jurídico que permitió según Omar Gómez Marín, Sergio Gómez Restrepo e Idilio Urrego Giraldo, en su texto *La educación en Colombia en siglo XX (1982)*, que la educación y en especial lo referido a la instrucción pública se impartió para entonces de conformidad con lo establecido en el credo religioso de la mayoría de los colombianos; que tanto en las escuelas, colegios y universidades la educación fue organizada acorde a los dogmas de la iglesia católica; además, el gobierno impidió que a través de las asignaturas de tipo literario, científico y social se propagaran ideas contrarias al dogma católico y la observación de las practicas piadosas llevadas a cabo por esta institución clerical (Gómez, M. Gómez R. Urrego, G. 1982).

Luego de esta breve revisión temporal, es preciso denotar que la entrada del siglo el XX en el país, le permitió a la educación verse como uno de los principales instrumentos del progreso nacional; motivo por el cual, tanto liberales como conservadores “comenzaron a preocuparse por la necesidad de desarrollar la infraestructura escolar y crear un sistema realmente nacional, cuestión central que involucraba otros aspectos como la higiene en los espacios educativos y la alfabetización básica o educación elemental en todo el país” (Muñoz; M. 2015, p, 205). Por lo tanto, será la necesidad de transmitir nuevos valores, símbolos e identidades políticas en contextos de masificación cultural, la que junto a nuevos procesos de transmisión de saberes, de ideologías, de formación del sujeto político, de alfabetización; de apertura hacia escenarios mediados por la modernidad, de construcción participativa de los ciudadanos y del desarrollo de la infraestructura escolar en el país, permitan configurar el sentido de la educación en Colombia para las primeras décadas del siglo XX y con ello,

los lazos de articulación con categorías de orden político y de construcción social, como lo es la ciudadanía.

Así pues, la educación en Colombia para las primeras décadas del siglo XX jugó un papel de marcada relevancia política; pues la necesidad de desmarcarse de escenarios belicistas como los acontecidos años atrás; la intención de educar una nueva elite afín las necesidades del Estado, la posibilidad de brindar un mayor acceso de las masas populares y la necesidad de crear una nueva conciencia colectiva en un ambiente cultural y de modernidad; dio pie al establecimiento de un modelo donde la educación y su espectro formativo, según lo expuesto por Rafat Ghotmea en su texto *La identidad nacional el sistema educativo y la historia de Colombia 1910-1962 (2012)* “debía pasar por un proceso práctico y técnico, por el trabajo del laboratorio y el taller. El hábito de la observación, la inspección de los fenómenos naturales complejos, la relación de hechos reales o exactos podrían evitar vagos conocimientos y adecuar la mente del estudiante [...]” (Ghotmea, R. 2012, p, 277). En tal medida y teniendo en cuenta la apreciación descrita en la referencia anterior, resulta oportuno denotar que la educación dentro de este espacio temporal, desarrolló un sentido más técnico; con una capacidad para plantearse una relación más estrecha entre el laboratorio, el taller y los escenarios reales en donde discurren las masas populares; los cuales empezaron a tomar fuerza aquel momento histórico.

Cabe destacar en este punto del trabajo investigativo y en virtud de las particulares propuestas por el contexto espacial, que la educación en Colombia para las primeras décadas del siglo XX, se encontró influenciada por alternativas metodológicas en donde “la implementación de un sistema educativo con escuelas comerciales, agrícolas e industriales se hallaba en perfecta armonía con una enseñanza religiosa estricta, libertada de elegir los centros de enseñanza, y la desaprobación total de la instrucción obligatoria [...]” (Ghotmea, R. 2012, p, 278). Por consiguiente, es factible indicar que la incipiente entrada de la modernidad en el territorio colombiano para ese momento, continuó planteando un esquema metodológico en donde la educación, si bien adquirió una escala de mayor tecnificación y compromiso con el quehacer nacional; también, continuó anclada a proposiciones que privilegiaron el papel de la iglesia como agente catalizador en este tipo de procesos; es más, la revisión de la tesis *La educación en Colombia en el siglo XX 1900-1980*, elaborada por

Omar Gómez Marín Sergio Gómez Restrepo e Idilio Urrego Giraldo (1982), da cuenta que pese a las reformas que fijaron un plan de estudios para escuelas rurales y urbanas, la utilización de textos y programas para los maestros, la fijación de rentas para los gastos educativos y la inspección escolar por citar algunos ejemplos, aún persistían y se revalidaba, un marco filosófico profundamente teológico, lo cual impedía un pleno desarrollo de la modernidad, así como la concreción de una idea entorno a la ciudadanía.

Ahora bien, la intención del presente acápite no solo es la de denotar la manera en la que fue configurándose la educación en Colombia, sino la forma en la cual la exclusión va desarrollándose de manera paralela junto a categorías como ciudadanía, ciudadano, modernidad y educación; por tal motivo, lo expuesto por Rafat Ghotmea (2012), es una alternativa para dar sentido a este tipo de apreciaciones, pues en ellas queda la evidencia que pese a la entrada del siglo XX y lo que ello pudo representar para la educación en cuanto a las posibilidades de acceso, calidad y cobertura en Colombia, la desigualdad regional de la educación fue tan marcada para aquel entonces como en el siglo XIX, debido a las mismas razones de precariedad fiscal, altos índices de pobreza y de topografía adversa; además y con la intención de dar fuerza a tal proposición, la educación urbana fue más amplia que la rural y en promedio 3.5 veces más alta en los índices de escolaridad de niños entre los 4-5 años en las capitales más importantes, de igual manera los temas más espinosos fueron sin duda, la libertad de enseñanza, la instrucción obligatoria, independencia del Estado frente al tema educativo y el establecimiento de la función social que iniciaba a recaer sobre la educación para aquel entonces (Ghotmea, R. 2012).

Igualmente cabe destacar, que las primeras décadas del siglo XX en Colombia también representaron el declive de grupos políticos de origen conservador en el poder, a la par, que posibilitaron la entrada a grupos antagónicos particularmente de persistencia liberal; así mismo, vale destacar la emergencia de fenómenos sociales como la urbanización, una embrionaria industrialización, una ampliación de la participación ciudadana en asuntos de orden socio-político y el resurgimiento de tendencias ideológicas que apuntaron hacia una secularización de la educación, una mayor intervención del Estado, así como la necesidad de apalancar la educación rural debido a la vocación exportadora y agrícola del país. En tal sentido, una orientación de cambio, de alindamiento con espíritu de modernidad y de nuevas

proyecciones educativas; dio como resultado según Carlos Patiño Millán (s.f.), una serie de reformas que pretendieron eliminar errores como el memorismo, la enseñanza verbalista, la pasividad del alumnado; para dar paso a ideas como que establecieron la necesidad de tener buenas aulas, restaurantes escolares, bibliotecas y laboratorios; ligado a ello, *la escuela nueva* pretendió dar vía libre a las salidas de campo, la redacción de las impresiones de los alumnos, la utilización de herramientas de difusión masiva, (radio, cinematógrafo, revistas institucionales), así como la inclusión de la siempre excluida educación rural. (Patiño; M. s.f.p, 13-14)

En igual orden de ideas y acercándose al límite temporal que cursa sobre la actual investigación, es necesario aducir que la entrada de una nueva década en el territorio colombiano como lo es la de 1930, continuo acentuando la necesidad de establecer nuevos vínculos políticos, económicos y sociales entre aquellas elites que se disputaban el poder y la gran masa popular, que se encontraba sujeta a este tipo de relacionamiento; por lo tanto y en virtud de la gran disparidad establecida entre estos actores políticos y la necesidad de establecer márgenes de renovación científica, cultural, técnica y productiva; se determinó por parte del gobierno de la *Revolución en Marcha*, la puesta en escena de programas como la *cultura aldeana*, el cual según lo expuesto por Martha Cecilia Herrera, en su texto *Historia De La Educación En Colombia La Republica Liberal Y La Modernización De La Educación: 1930-1946* (Herrera, M, s.f.), estuvo encaminada a “La idea de llevar a los sectores populares nuevos hábitos y costumbres relacionados con principios de higiene, estética, alimentación y nutrición; a la escuela se le considero como nervio central alrededor del cual se organizaron las actividades culturales, estrechando así los lazos entre comunidad y escuela” (Herrera, M. s.f. p, 7). En tal sentido, el análisis de tales argumentaciones sirven para detallar que la educación en Colombia fue constituyéndose como un proceso a través del cual convergen distintas variables como la estética, la alimentación, la higiene y la correspondencia entre la comunidad y la escuela, y que el desarrollo de cada una de ellas apporto a la configuración no solo de la educación sino de la ciudadanía misma, al igual que ver la educación como un proceso de largo aliento en el tiempo.

A manera de complemento y en procura de establecer un cierre para el presente apartado, el propósito es el de continuar denotando como la educación para de la tercera década del siglo

XX, se vió influenciada por la presencia de una burguesía embrionaria que se alineó con ideas progresistas frente a la atención social, la producción nacional; la tecnificación en los procesos industriales, agrícolas y la creación de una conciencia nacional, que diera a la Nación y al Estado, el impulso necesario en épocas de crisis como las acontecidas en aquel momento; por ello y en procura de establecer nuevos lineamientos frente a la educación en Colombia, se facultó mediante la creación de una serie de leyes al “gobierno para organizar un centro modelo de bachillerato, para establecer normales de maestros rurales, proveer la enseñanza obrera, reorganizar la escuela nacional de comercio [...] e invertir no menos del 10% del presupuesto general de la educación” (Gomez, M. Gomez, R. Urrego, G. 1982, p, 136-137). Por lo tanto, la apuesta en marcha de este tipo de políticas denota un interés por parte del gobierno nacional de intervenir frente al proceso de la educación y constituir nuevos escenarios para el crecimiento estatal, la participación ciudadana y por supuesto la configuración de la ciudadanía.¹³

3.5. El paso de la educación por el gobierno de la Revolución en Marcha.

Ahora bien, el propósito de este último acápite es el denotar lo que llevo a representar la educación para el proyecto político del Alfonso López Pumarejo y su Revolución en Marcha (1934-1938) y como ello logro influir en la configuración de la ciudadanía en Colombia. En virtud de ello y en atención a la premisa señalada, vale indicar de Martha Cecilia Herrera, titulada *Historia De La Educación En Colombia La Republica Liberal Y La Modernización De La Educación: 1930-1946*, que es durante este cuatrienio en donde la educación se pone al servicio de la integración nacional y se convierte en la preocupación central de la política gubernamental; aunado a ello, es importante reseñar que la educación bajo la administración de López Pumarejo (1934-1938), dio un viraje que la presentó como un aspecto que era

¹³ No obstante, la posibilidad de ejecución de tales políticas se ven excluidas al momento de enfrentarse al contexto territorial; el cual, parafraseando a Marco Palacio y Renan Silva, en sus textos *Entre la legitimidad y la violencia Colombia 1875-1994* (2003) y *Libros y lecturas durante la republica liberal 1930-1946* (2002) dan cuenta que en informe suscrito en el año de 1936, el 90% de las escuelas oficiales incumplía requisitos de higiene, el número de maestros era limitado, la alimentación era insuficiente, la infraestructura precaria y la alfabetización se contaba como algo tardío; por tal motivo, podría pensarse en la afectación sufrida por la ciudadanía al momento de ponerse en contacto con estas variables que contribuyen a su proceso de configuración.

necesario democratizar y una herramienta que contribuyó a crear nuevos hábitos, costumbres y valores dentro de los sectores más populares del país. (*Herrera, M*)

En tal sentido y luego de denotar la importancia que tuvo la educación para el primer gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934-1938) la intención para el momento, es la de presentar a través de los discurso político lo que significó la categoría de la educación en el contexto político-social analizado; así las cosas, el primer referente que se ha querido utilizar parte del discurso de posesión pronunciando el día 7 de Agosto del año de 1934, en el cual se expone que

"el pueblo colombiano necesita educación en todas las categorías, porque desde el trabajador campesino que no sabe nutrirse y no conoce más que el sabor de las raíces que crecen sin mucho cuidado, hasta los que estamos destinados a gobernar la República, fallamos en el esfuerzo por falta de instrucción y de instrumentos intelectuales para utilizarlos totalmente (López; Pumarejo 7 de agosto de 1934)

Por lo tanto, al volver la vista a este tipo de pronunciamientos es posible denotar que desde su parte discursiva Alfonso López Pumarejo, ya vislumbrara para aquel momento una serie de falencias en la constitución del Estado colombiano que partían del deficitario proceso de la educación en Colombia, motivo por el cual, los diferentes renglones productivos, administrativos, sociales y económicos se encontraban en saldo negativo, debido a la falta de instrucción y de instrumentos que estuvieran acordes con un óptimo proceso educativo. De manera complementaria, texto *La educación primaria y secundaria durante el primer gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934-1938)* de la autora Aline Helg, (recurso electrónico), permite denotar la necesidad de focalizar la capacidad institucional del Estado hacía la educación pública, al evidenciar por ejemplo, que antes de la administración de López Pumarejo, la población mayor de diez años era en un 50% analfabeta, un total de 950.000 niños no tenían contacto con el sistema educativo y solo el 7 % de los matriculados ~~había~~ conseguido llegar más allá del tercer año. (*Aline Helg*).

En el mismo orden de ideas y teniendo en cuenta que la propuesta del actual trabajo de investigación es la de denotar la manera en la cual el gobierno de la Revolución en Marcha concibió la educación en Colombia y como ello influyó en la configuración de la ciudadanía; lo expuesto en el texto *Mensajes, cartas y discursos del presidente López*, perteneciente al

Tomo II de los documentos de la Política oficial de la presidencia de la Republica (1935), resulta útil para concretar este tipo de propuesta, al detallar que en carta enviada el día 9 de julio al ministro de educación doctor Luis López Mesa y en el marco de las reclamaciones realizadas por los estudiantes de la facultad de medicina de la universidad nacional; López Pumarejo resaltó que los asuntos de la educación pública “ me interesan como individuo y político y que obligan mi atención preferentemente como jefe de Estado, a quien, por mandato del inciso 15 del artículo 120 de la Constitución, corresponde ‘reglamentar’ dirigir e inspeccionar la instrucción pública nacional” (López, Pumarejo, 9 de julio de 1935. la Política oficial. Tomo II). En efecto y bajo un análisis más amplio, tal pronunciamiento da pie a una interpretación en la cual se expuso a la luz pública, la relevancia que tuvo la educación para el gobierno de Alfonso López P, como catalizador que permitía aglutinar los propósitos establecidos por el gobierno; la necesidad de intervenir de manera directa sobre este particular y la posibilidad de establecer nuevos vínculos relacionales entre la institucionalidad y las masas populares del país.

Ahora, bajo una línea de orientación que denota la necesidad de cambio en las estructuras institucionales del Estado colombiano y la connotación formal que pesa sobre el presente trabajo investigativo, es factible denotar que el propósito de López Pumarejo, haciendo uso de fuentes secundarias como las expuestas en el documento titulado *Primera administración de López Pumarejo: la revolución en marcha* de Cesar Giraldo, (1994); fue el de llevar vientos de cambios a la educación y los procesos insertos en ella; toda vez que el sistema educativo, servía como mecanismo que legitimaba las diferencias sociales y perpetuaba principios de exclusión: Así mismo y en atención al texto anterior, es pertinente denotar, una inclinación del sistema educativo a legitimar las diferencias sociales, ya que por un lado

“[...] El saber era monopolio de "ilustres" que oponían su contacto con el mundo civilizado al populacho enfermo y salvaje. Del otro, porque primaba la concepción de que el hombre estaba subordinado a un orden superior inmutable, razón por la cual el campesino, y en general los pobres, debían aceptar con resignación la suerte que les tocaba (Giraldo, C. 1994, p, 103)

De tal manera, las opiniones generadas por este tipo de referencias, sirven para graficar el contexto socio-político de aquel momento histórico; el cual, denota una fuerte diferenciación entre distintos sectores del país y una subordinación de los sectores más oprimidos del

escenario político, a un orden que perpetuaba las prácticas de exclusión sobre ciertos sectores de la población. Por tal motivo, la intención de Alfonso López, como se indicara líneas atrás, fue la de anteponer la educación como alternativa de cambio y transformación política, para ello y parafraseando parte del mensaje dirigido el 17 diciembre al congreso de la República acerca de la educación nacional, era necesario establecer una campaña de democratización entorno a la enseñanza pública, establecer la educación como uno de los primeros servicios del Estado y una de sus primeras obligaciones (López, Pumarejo, 17 de diciembre de 1935. La política oficial Tomo I. 1935).

Entre tanto, la revisión de textos como el ya citado mensaje al congreso de la República en cuanto a la educación nacional; hace posible denotar la relevancia de la educación para el gobierno Liberal de la *Revolución en Marcha*, al precisar que se deben “cambiar las fuentes de los ingresos fiscales y el sentido de los gastos públicos, para elevar el nivel físico, intelectual y económico del pueblo, incorporándolo a la nación simultáneamente con los extensos territorios que están esperando dueños y cultivadores” (López, Pumarejo. 17 de diciembre de 1935. la política oficial Tomo I). En la misma línea, la propuesta de Óliver Mora Toscano, en su artículo *Los dos gobiernos de Alfonso López Pumarejo: estado y reformas económicas y sociales en Colombia (1934-1938)*, (2010); aporta un hecho significativo a la investigación como lo es, que para este periodo, ~~logr~~ establecerse la educación primaria, obligatoria y gratuita; para ello, el gobierno destino de manera significativa, en atención al contexto histórico, un 10% de presupuesto nacional; se reafirmó la libertad de enseñanza, a la par, que se limitó la intervención de la iglesia frente a este tema en particular (Mora, T. 2010)

De manera complementaria, se ha querido resaltar la enérgica necesidad de integrar por parte de la administración presidencial a los amplios sectores del pueblo colombiano como el campesino y el emergente obrero al quehacer educativo, como parte integral de las políticas expuestas por el gobierno de la *Revolución en Marcha*; puesto que, fueron éstos el conglomerado social con mayores márgenes de exclusión hasta bien entrado el siglo XX y cuya finalidad, fue la de sostener el statu quo de una elite en particular (hacendataria y conservadora) que a su vez, los alejaba de la modernidad, la educación y por supuesto la consecución de referentes políticos tan importantes como lo es la ciudadanía. En vista de

ello, el mensaje de alocución presidencial del día 1 de enero de 1935, permite denotar el interés de acudir a la educación por parte de López Pumarejo, ~~como~~ un mecanismo que puso freno a tales premisas; por ello, y entendiendo el valor político de la anterior premisa, se hace necesario exponer siguiendo el hilo discursivo de éste personaje

“[...] que si deseamos que el pueblo adquiriera una mejor conciencia de sus destinos, será preciso insistir en el sistema de libertad intelectual que hemos venido aplicando, y aceptar las consecuencias de la mala educación pública, que nos viene como herencia de los regímenes anteriores y que no podemos alterar en poco tiempo” (López, Pumarejo. 1 de enero de 1935. La política oficial. Tomo III).

Así las cosas y analizando el sentido de la cita anterior, es evidente, primero, que la tarea asignada a la educación por parte de López Pumarejo, fue la de ampliar la conciencia colectiva de las masas populares, para que una vez instruidas, éstas entendieran la capacidad que tenían de trazar sus destinos; y segundo, que como todo proceso, su desarrollo y ejecución es un asunto de larga trayectoria dada a través del tiempo. Aunado a lo anterior, algunas ideas rescatadas del libro *Aspectos políticos del primer gobierno de Alfonso López Pumarejo*; de Álvaro Tirado Mejía (1981), aporta al trabajo investigativo aspectos en los cuales se denota una propensión por parte del gobierno de la *Revolución en Marcha*, a reestructurar el bachillerato convertido en un *negocio apostólico*; realizar una reforma universitaria, fortalecer el papel de la universidad Nacional y llevar a cabo la realización de políticas educativas como la *Cultura aldeana*, cuyo propósito fue el de acercar la población rural del país a nuevos escenarios educativos, a través de los cuales se aumentara la producción económica, se elevara el nivel cultural y se propendiera por márgenes más amplios de secularización y una mayor intervención por parte del Estado (Tirado, M. año).

En suma, la búsqueda de un cierre para el presente apartado ubica a la investigación en el mensaje dirigido al congreso de la República el día 17 de diciembre del año de 1934, a través del cual, se expone el tema de la educación en Colombia; en este mensaje el presidente López Pumarejo, con astucia literaria logra dejar por sentado lo que significó la educación para el gobierno

“al hablar de la educación como factor decisivo de este movimiento político que está en el poder, he creído que un ascenso vertical de su importancia y extensión por toda la República puede provocar un cambio de las

condiciones generales del país, al que algunos le tienen temor, pero que, seguramente, no pueden llevarnos a una situación de inferioridad en relación con la que hoy atravesamos” (la política oficial Tomo I, 19, p, 142)

Por consiguiente, el reflejo de la cita anterior podría ser aquel que denota que la educación, cualquiera fuera su contexto histórico, tiene una serie de objetivos determinados por la política institucional y de gobierno que impera en un escenario político-social determinado. En este caso, la educación al interior de *la Revolución en Marcha*, fungió como un factor decisivo para toda la República, puesto que sería ésta la que permitiría un cambio de la sociedad colombiana, su modelo político y económico; la forma de entender la modernidad, y finalmente, la proyección que se tuvo acerca de un estatus político como lo es la ciudadanía.

Consideraciones finales

Finalmente, la revisión hecha en torno a las categorías analíticas que hicieron parte de la presente investigación, da cuenta que ninguna de ellas (la ciudadanía, la modernidad, como la educación) pueden ser tratadas como un hecho unívoco; sin conexión entre las partes o como eventos de carácter contingente, toda vez, que tanto la ciudadanía, la modernidad, como la educación, han estado presente a lo largo de la historia; configurándose como categorías de orden político y social, a través de las cuales se han legitimado formas de gobierno, convenciones para entender el contexto histórico y establecer dispositivos que contribuyan a la formación del sujeto político. Del mismo modo, las consideraciones generadas en este apartado, han permitido denotar que la apuesta constructiva hecha en los primeros párrafos del actual trabajo de investigación, dieron como resultado proposiciones en las cuales se denota por citar un ejemplo, que la influencia de un modelo republicano de la ciudadanía; la secularización del ámbito educativo en su momento o la necesidad configurar un ciudadano con unos valores y actuaciones acorde a las necesidades o fines del Estado, no son meras actuaciones dispersas y que al contrario, todas ellas son articulaciones o redes que demuestran lo multidimensional, que puede llegar hacer el análisis de categorías de orden cualitativo, como las estudiadas a lo largo de este trabajo investigativo.

Aunado a ello, otras de las consideraciones que han merecido un reconocimiento dentro del presente trabajo de investigación, es aquella que hace mención a la importancia del contexto, puesto que un acontecimiento político-social, siempre estará ligado a variables de distinta naturaleza, como el nivel cultural, la capacidad de acción del aparato institucional y los grados de influencia y condicionamiento externo como internos, tan solo por citar algunos referentes; es más, el análisis de la variable contextual resulta tan significativo, que pese hablar de categorías de orden universal como son la ciudadanía, la modernidad y la educación; ninguna de ellas puede ser vista como una copia o implementarse de la misma manera en los Estados europeos, la región de América Latina o en el territorio colombiano. Así las cosas y una vez establecida este tipo de premisas, las consideraciones subsiguientes estarán encaminadas a denotar la relación tanto de la ciudadanía, la modernidad y la educación bajo lo establecido desde el gobierno de Alfonso López Pumarejo y su *Revolución en Marcha*.

En este orden de ideas y en atención al primer referente investigativo (la ciudadanía), es preciso indicar que la categoría de la ciudadanía para el gobierno de la *Revolución en Marcha*, no se presentó como una categoría de constante recurrencia según lo evidenciado en los discursos de Alfonso López Pumarejo analizados en torno a este personaje histórico, puesto que el lenguaje político utilizado por Alfonso López Pumarejo, se encontró enfocado hacia otro tipo de significantes a través de los cuales se detallaban el valor del pueblo, las masas populares, criterio popular y de manera menos frecuente la mención de estos como ciudadanos. De tal manera, la consideración establecida da pie para pensar, que pese a que el concepto de ciudadanía, ya había establecido para la época en mención (1934-1938) un largo recorrido en su haber a nivel universal, las particularidades del contexto la muestran como un categoría de orden incipiente para el agregado institucional y casi que desconocida para el pueblo en general.

No obstante, la presencia de otros señalamientos permite concluir, que el gobierno de la *Revolución en Marcha*, marco un punto de inflexión en la forma de comprender la política del país; la cual, había estado dirigida al posicionamiento de elites tanto conservadores, como liberales, pero no enfocada en los grandes conglomerados sociales del Estado. Por consiguiente el gran valor de la propuesta de López Pumarejo, consistió en darle al pueblo colombiano y en especial medida a campesinos, obreros, artesanos y mujeres, un reconocimiento que los acercó a la dinámica política del país; vigorizó el esfuerzo desarrollado por éstos frente a la construcción de nación, a la par, que propendió por una necesidad de cambio y fortalecimiento social al interior de la estructura institucional del Estado; en tal sentido, el reconocimiento de tales principios, contribuyeron de manera directa al fortalecimiento del estatus de la ciudadanía, la cual adquirió un papel más activo en la esfera pública; una mayor capacidad de crítica frente a la forma de gobierno y actitud semiconsciente de su rol como agente legitimador de las políticas estatales; es más, el reconocimiento social dado por López Pumarejo, durante su administración, fue revalidado casi 50 años después en la constitución de 1991, en la cual, se reconoció al Estado colombiano como un Estado social de derecho, lo cual, da pie para pensar en la importancia que tuvo la primera administración de Alfonso López Pumarejo (1934-1938) para el desarrollo institucional y ciudadano del país.

Entre tanto y considerando que la modernidad ha tenido dentro de sus propósitos, la necesidad de transformar el aparato productivo, generar una modificación de la experiencia social e individual, romper con proposiciones de carácter anquilosado y establecer principios de secularización y en algunos casos ejercer el control sobre el aparato educativo; el análisis de lo dispuesto por Alfonso López Pumarejo, durante los años de 1934 a 1938, ha permitido concluir que su administración, entendiendo el contexto situacional, fue una abanderada en el establecimiento de transformaciones políticas, sociales y económicas (al menos desde un análisis discursivo), las cuales se vieron reflejadas en la necesidad de ejecutar una reforma sobre el impuesto a la renta, reglamentar el derecho al campesino a poseer la tierra y reorientar el gasto público hacia de pretensiones de carácter social. En vista de ello, es posible concluir que las reformas que permitieron insertan a Colombia en un escenario de modernidad, fueron la base de una nueva legitimación de Estado y la ruptura con un orden que mantenía al país en un esquema cuasi feudal y latifundista propio siglo XIX, a la par, que se consolidaron como motor que impulso el desarrollo y la configuración de la ciudadanía para aquel periodo histórico.

En el mismo orden de ideas, es posible concluir que el deseo de modernidad expuesto por la administración de la *Revolución en Marcha*, se vio así mismo reflejado en situaciones de carácter discursivo, en la cuales se precisó, que de ser necesario, se debía remover sin cansancio toda la estructura burocrática e inyectar un nuevo aliento en las clases emergentes; a la par se hizo necesario profesionalizar a obreros, artesanos y a todos aquellos que quisieran hacer parte de este nuevo proyecto político. Todo ello, tuvo la gran virtud de unificar e impulsar al Estado a través del conocimiento de su geografía, las costumbres de sus habitantes, el fortalecimiento de su economía interna y la capacidad para administrar los recursos del Estado; de igual manera, la influencia ejercida por la modernidad, vista desde la *Revolución en Marcha*, le otorgo a la ciudadanía un carácter mucho más contestatario, toda vez, que la ruptura con un orden tradicional le abrió un abanico de posibilidades para la participación política, el reconocimiento de derechos y el ejercicio de libertades individuales entre otras, todos elementos básicos y fundamentales para la configuración de la ciudadanía.

Aunado a ello, la lectura realizada por el actual trabajo de investigación, da cuenta de una fuerte oposición para la realización los proyectos de modernidad, adelantados por el gobierno

de López Pumarejo; lo cual, permite concluir en articulación con la categoría de exclusión, que en Colombia hasta la fecha, ha persistido una mentalidad retardataria, que deslegitima la diferencia, se muestra renuente a cambios políticos y sociales y avala el ejercicio de la violencia desde el quehacer discursivo como desde su ascendiente físico, con el objetivo de sostener un status quo determinado.

Frente a la categoría de la educación, las conclusiones expuestas resultan categóricas, toda vez, que fue López Pumarejo, dentro de un contexto histórico con fuerte raigambre religioso, quien ubico a la educación en Colombia dentro de un marco de modernidad al alejar la instrucción pública de los lineamientos impuestos por la iglesia católica, y convertirla en una responsabilidad del Estado. Del mismo, las consideraciones acá consignadas, permiten concluir que pese a las limitantes y los problemas de exclusión generados por el acceso, la falta de interés en distintos sectores gubernamentales y la falta de consolidación en los habitantes del territorio colombiano; el gobierno de la *Revolución en Marcha* dio pie a la masificación de la misma de la educación, a través del uso de la radio, el cinematógrafo y la creación de bibliotecas aldeanas; lo cual, permite concluir que el sistema educativo no solo se estableció como mecanismo de control social, sino, como un proceso formativo cuya pretensión fue entre otras, la de dirimir las diferencias entre las clases populares generalmente excluidas y las elites minoritarias que sustentaban el poder y de manera particular ampliar el entendido del pueblo colombiano en cuanto a la consolidación y la necesidad de establecer una ciudadanía activa y con capacidad de participación en distintos escenario sociales e institucionales.

Otra de las conclusiones que deja la presente investigación, es el proceso de complementariedad establecido entre la educación y el sistema económico; puesto que una educación sólida y con bases cognitivas priorizadas hacia la enseñanza administrativa, jurídica y económica según la percepción del gobierno de López Pumarejo, daba la posibilidad de mejorar la estructura agrícola, la embrionaria organización industrial y otorgar fundamentos educativos a los grandes sectores de la población, que regularmente eran los más excluidos, frente al cuidado de su higiene personal, la manera de administrar sus recursos y la manera de participar en los asuntos políticos que conciernen al Estado; en el mismo orden de ideas, la reforma de la educación ya fuera en sus niveles básicos o en el nivel

superior, presento una idea que al hoy sigue siendo atrayente y es que un alto nivel educativo, crea mayores márgenes de posibilidad para que los ciudadanos obtengan un mejor redito económico y se conviertan así en consumidores activos del mercado. Finalmente, la necesidad de reorientar el país por parte de esta administración y de hacerlo a través de la educación, da cuenta sin lugar a dudas de que la ciudadanía no pudo quedar al margen de tales proposiciones, puesto que la educación forma al sujeto político, crea en torno a él una serie de virtudes y lo alinean con unos objetivos y fines específicos, determinados en este caso por el gobierno de *Revolución en Marcha*.

Bibliografía

- ❖ instituto Caro y Cuervo. (1986). Alfonso López Pumarejo, polemista político. Bogotá, Colombia. Ed, patriótica del instituto Caro y Cuervo.
- ❖ La política oficial. (1935). Mensajes, cartas y discursos del presidente López. Bogotá, Colombia. Ed, imprenta nacional. Tomos I y II.
- ❖ La política oficial. (1937). Mensajes, cartas y discursos del presidente López. Bogotá, Colombia. Ed, imprenta nacional. Tomos III.
- ❖ Sala redacción el Tiempo (29 de abril de 1994). La revolución en marcha vive con nosotros. Archivo digital diario El Tiempo. Recuperado en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-108932>
- ❖ Arteaga, V. (20 de Noviembre de 2009). Entrada en la modernidad. El mundo.com. recuperado <http://www.elmundo.com/portal/pagina.general.impresion.php?idx=133753>
- ❖ Duque, Q. (5 de agosto de 2018) Proyección de la modernidad. La Crónica del Quindío. Recuperado en: https://www.cronicadelquindio.com/noticia-noticia_opinion-titulo-en-que-consiste-la-modernidad-ii-cronica-del-quindio-op-18953
- ❖ Duque, Q. (5 de agosto de 2018) Proyección de la modernidad. La Crónica del Quindío. Recuperado en: https://www.cronicadelquindio.com/noticia-noticia_opinion-titulo-en-que-consiste-la-modernidad-ii-cronica-del-quindio-op-18953
- ❖ Cortina, A. (2001). Ciudadanos del mundo hacia una teoría de la ciudadanía. Madrid, España. Ed Alianza editorial.
- ❖ Lengua, J. (2004). La educación como objeto de conocimiento. El concepto de educación. En: Teorías e instituciones contemporáneas de educación (1-444). Madrid, España. Ed, Biblioteca Nueva.
- ❖ Tirado, M. (1981). Aspectos políticos del primer gobierno de Alfonso López Pumarejo. Bogotá, Colombia. Ed, Colcultura.
- ❖ Olvera, A. (2016). Ciudadanía y democracia. Ciudad de México, México. Ed, Instituto Nacional Electoral.
- ❖ Santana, P. (1993). Modernidad y Democracia. En, M. Cardeanas (coordinador), Modernidad y sociedad política en Colombia. Bogotá. Colombia. Ed, Fescol.
- ❖ Palacio, M. (2003). Entre la legitimidad y la violencia Colombia 1875-1994. Bogotá Colombia. Ed, Norma s.a.

- ❖ García, C & García del Dujo. (2001). Teoría de la educación. Barcelona. España. Ed, Universidad de Salamanca.
- ❖ Giraldo, C “Primera administración López Pumarejo: La Revolución en Marcha” (99-110). En: G, Misas (Ed), Desarrollo económico y social en Colombia. Siglo XX. Bogotá. Colombia. Ed, Unilibros.
- ❖ Pimienta, B & Pulgarín, S. (2015). Configuraciones discursivas de la formación ciudadana: hacia la constitución de los sujetos políticos. En P, Quiroz. (Ed), Educación y ciudadanía: hacia la configuración del campo de la formación ciudadana. Buenos Aires, Argentina. Ed Alfagrama.
- ❖ Pecaut, D. (2001) Orden y violencia. Bogotá Colombia. Ed, Norma s.a.
- ❖ Quijano, A. (1988). Modernidad identidad y utopia en América Latina, Lima: Sociedad y política, ediciones. Recuperado de <http://www.reduii.org/cii/sites/default/files/field/doc/Modernidad%20Identidad%20y%20Utopia%20America%20Latina%20OCR-Anibal-Quijano.pdf> (30 de mayo de 2018).
- ❖ Casullo, N & Forster, R & Kaufman, A. (2009). Itinerarios de la modernidad: corrientes del pensamiento y tradiciones intelectuales desde la ilustración hasta la posmodernidad. Buenos Aires, Argentina. Ed, Eudeba. Recuperado de <http://mateo.pbworks.com/w/file/104034965/INTINERARIOS%20DE%20LA%20MODERNIDAD%20NICOLAS%20CASULLO-141215.pdf> (15 de abril de 2018).
- ❖ Beas, M. (2009) Ciudadanía y procesos de exclusión. En revista el largo camino hacia la educación inclusiva. En M, Reyes & S, Cornejo. (Ed), El Largo camino hacia una educación inclusiva. España. Ed, Universidad pública de Navarra. Documento recuperado <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2963063>
- ❖ Marshall, T, H., (1997). Ciudadanía y clase social. En: Revista Española de Investigaciones Sociológicas, (No. 079, Jul.-Sep.). p. 297-344.
- ❖ Rojas, C. (2008). La construcción de la ciudadanía en Colombia durante el gran siglo diecinueve 1810-1929. En Revista Poligramas, (No. 29, Ene.-Jun). p, 295-333.
- ❖ Muñoz, M. (2015). La educación en la construcción de la idea de ciudadano, 1910-1948. En: Anuario de Historia Regional y de las Fronteras, (Vol.20 No.2). p, 183-213.
- ❖ Miller, D. (1997). Ciudadanía y pluralismo. En revista La Política, (No 3), p, 69-116.

- ❖ Brunner, J. (2001). Modernidad: Centro y periferia. Claves de lectura. Revista Estudios públicos, No 83. Pp, 242-263
- ❖ Meyemberg, Y. (1999). Ciudadanía: cuatro recortes analíticos. En: revista perfiles latinoamericanos, (Vol. 08 No 15), p, 9-26.
- ❖ Ovejero, F. (1997). Tres ciudadanos y el bienestar. En revista La Política, (No 3), p, 69-116.
- ❖ Martínez, H, F. (2013). Colombia, el paradigma de la transformación política de 1930 a 1946. La política inconclusa de “la revolución en marcha” en la República Liberal. En Revista Colombiana de Ciencias Sociales, (Vol. 4, No 2, julio-diciembre), p, 336-347.
- ❖ Uribe, H. (1998). Ordenes complejos y ciudadanías mestizas. En Revista estudios políticos, (No 12, Enero-Junio), p, 25-46.
- ❖ Melo, J. (1990). Algunas consideraciones globales sobre "modernidad" y "modernización" en el caso colombiano. En Revista análisis político, (No 10 mayo-agosto), p, 24-41.
- ❖ García, R. (2016). La exclusión como pérdida de la condición de ciudadanía y de los derechos humanos sociales básicos. En Revista RIDH. (V 4, n, 2, Julio/diciembre), p, 183-199.
- ❖ Fleury, S. (1998). Política social, exclusión y equidad en América Latina en los 90. En Revista Nueva Sociedad, (No 156, julio-agosto), p, 72-94.
- ❖ Cardona, L; Loaiza de la Pava & Ospina, S. (2008). Exclusión e inclusión: lectura de narrativas de un grupo de jóvenes constructores/as de paz. En Revista colombiana de educación, (No 54, primer semestre de 2008), p, 142-168.
- ❖ Brunner, J. (2001). Modernidad: Centro y periferia. Claves de lectura. En Revista Estudios públicos, (No 83), p, 242-263.
- ❖ Zapata, B. (2003). La ciudadanía en contextos de multiculturalidad: proceso de cambios de paradigma. En Anales de la cátedra Francisco Suárez, (No 37, Enero-Dic), p, 173-200.
- ❖ Jaramillo, E. (2011). Ciudadanía, identidad nacional y Estado-Nación. En Revista Lasallista de Investigación (Vol. 11, No 2, Julio-diciembre), p, 168-180.
- ❖ Gallegos, E. (2011). Del sujeto abstracto al ciudadano: apertura y clausura de la ciudadanía en la modernidad. En Revista polis Bibliografía latinoamericana, (Vol. 7 Núm. 2, Julio-dic), p, 67-94.

- ❖ Francisco, L, F. (13 diciembre 2012). Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo. En Polis revista latinoamericana, (No 32), p, 1-24. Recuperado de: <http://polis.revues.org/6581>. (19 de septiembre de 2017).
- ❖ Horrach, M, J. (2009). Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos. En Revista de filosofía Factórum (No 6), p, 1-22. Recuperado http://www.revistafactotum.com/revista/f_6/articulos/Factotum_6_1_JA_Horrach.pdf (4 de noviembre de 2017).
- ❖ Marín, A & Morales, J. (2010). Modernidad y modernización en América Latina. Una aventura inacabada. En Nómadas revista critica de ciencias sociales y jurídicas (No 26.), p, n/a. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/277836395_Modernidad_y_modernizacion_en_America_Latina_una_aventura_inacabada (25 de mayo de 2018)
- ❖ Taylor, C. (febrero de 2008). Dos Teorías sobre la Modernidad. En Revista académica relaciones internacionales (No 7), p, 1-22. Recuperado de: <http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/issue/view/7.html> (26 de agosto de 2018)
- ❖ Espinoza, M. (10 de abril 2009). La participacion ciudadana como una relacion socio-estatal acotada por la concepcion de demcracia y ciudadanía. Andamios (Vol. 5 No 10), p, 71-109. recuperado de:<https://www.uacm.edu.mx/andamios/anteriores#4115340-andamios-no-10-abril-2009>
- ❖ Helg, A. (1980). La Educación Primaria Y Secundaria Durante El Primer Gobierno De Alfonso López Pumarejo (1934-1938). En Revista colombiana de Educación (No 6, II semestre), p, n/a. Recuperado de <http://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/5035> (20 de noviembre de 2018)
- ❖ Peña, V & Pirela M. (2007). La complejidad de análisis documental. En revista Información cultura y sociedad (No 16), p, 55-81. Recuperado en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=263019682004> (28 de julio de 2018)
- ❖ Jaramillo E. (2014). Ciudadanía, identidad nacional y Estado-Nación. En Revista Lasallista de investigación (Vol. 11, núm. 2, Julio-Diciembre), p. 168-180. Recuperado en http://lasallista.edu.co/revistas/lasallista/lasallista_v11n2/lasallista_v11n2.pdf (26 de septiembre de 2018)

- ❖ López, P. (2013). Una breve revisión del concepto de ciudadanía. En *Revisitadecooperacion.com*, (No 2, Octubre), p, 55-62. Recuperado <http://www.revistadecooperacion.com/autores/lydia.htm> (6 de Mayo de 2018.).
- ❖ Patiño, M. Apuntes para una historia de la educación en Colombia. En n/a, Recuperado de https://www.academia.edu/8301369/Apuntes_para_una_historia_de_la_educacion_en_Colombia (10 de marzo de 2018).
- ❖ Herrera de la fuente. El concepto de modernidad de Bolívar Echeverría. En n/a. Recuperado de <http://www.elarbol.cl/006/pdf/a=11.pdf> (7 de julio 2018)
- ❖ Lois, G. (1999). Dimensiones de la exclusión y límites del concepto tradicional de ciudadanía Liberal. En *Revista de investigaciones políticas y sociológicas*. (Vol. 1, No 1), p, 113-122. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2246720> (30 enero de 2018).
- ❖ Frejreiro, V. 2008. Hacia dónde va la ciudadanía social (de Marshall a Sen). En *Andamios. Revista de Investigación social*, (vol. 5, No 9, Diciembre), p, 157-181. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62811466008> (13 de octubre de 2018).
- ❖ Castro, J. (1999). El retorno del ciudadano: los inestables territorios de la ciudadanía. en América Latina. En *Revista Perfiles Latinoamericanos*, (No 14, Junio), p 39-62. Recuperado de <http://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/361> (15 de abril de 2108).
- ❖ Erazo, C. (2008). La Experiencia Tardía De La Modernidad Ideológica En La Educación Colombiana. En *Revista Perspectivas educativas* (Vol. 1), p, n/a. Recuperado de <http://revistas.ut.edu.co/index.php/perspectivasedu/article/view/796/624> (28 de noviembre de 2018).
- ❖ Hans, K. 2005. Discursos de identidad, Estado-nación y ciudadanía en América Latina. En *Revista historia y sociedad* (No 11), p, 9-31. recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/view/23289/24060> (10 de julio de 2018).
- ❖ Sojo, C. (2002). La noción de ciudadanía en el debate latinoamericano. En *Revista de la CEPAL*, (Santiago de Chile No 76), p, 25-38. Recuperado En <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/37960> (10 de noviembre 2019).

- ❖ Benítez, R. (2004). La ciudadanía en la teoría política contemporánea: modelos propuestos y su debate. (tesis de doctorado). Universidad Complutense de Madrid. España. Recuperado en <https://eprints.ucm.es/5345/1/T27700.pdf> (28 de abril de 2018).
- ❖ Arango, C. L. (2008). Representaciones y prácticas sobre ciudadanía en estudiantes de octavo grado de educación básica secundaria de tres planteles educativos de pertenecientes a estratos sociales diferentes. (tesis de maestría). Universidad de Antioquia, Medellín, Antioquia.